



ACTA EXTRAORDINARIA N° 38-2024-2028

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 38-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 23 de setiembre del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y trece minutos de la tarde (04:13 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Jorge Li Wong **Presidente Municipal** -----

Fabiola Solís Pérez **Vicepresidente Municipal** -----

Donald Cortés Porras -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

Vanessa Masis Arias -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Elmer Uva Beita -----

Adrián Pérez Retana -----

Miriam Quesada Fernández -----

Delky Maroto Chavarria -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Walter Diaz Matarrita -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

Ti: Carlos Valverde Morera. -----

Directora Hacienda Municipal: Licda. Enid Benavides Leal, -----

AUSENTES: Michael Arturo Valverde Fonseca (regidor suplente), Ester Vindas Aguilar/ CC:

Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria),

Silvia Elena Herrera Dinarte (Síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarria (síndico

suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth

Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). -----

ARTÍCULO ÚNICO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO 2026 Y SU RESPECTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL -----

Ciudad Cortés,23 de setiembre 2025

Oficio AM-1179-2024-2028

Honorables Miembros de Concejo Municipal de Osa -----

ASUNTO:Remisión de Presupuesto Ordinario Definitivo Periodo 2026 -----

Por medio de la presente, se remite oficio PDHM-131-2025, correspondiente a la remisión del

Presupuesto Ordinario Definitivo para el periodo 2026, para aprobación el cual asciende a la

suma de un monto de ¢ 8.827.393,332,38 (ocho mil ochocientos veintisiete

millones trescientos noventa y tres mil trescientos treinta y dos colones con 38/100), mismo

conocido y aprobado la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según informes de comisión

aprobados mediante Transcripciones PCM-N° 1636 y 1637-2024-2028 -----

Lo anterior, para la aprobación definitiva por parte del Concejo Municipal, según lo que

establece el artículo 105) y 106) de Código Municipal -----

Se adjunta, los cuadros de cálculo, anexos, justificaciones, Información Plurianual, Plan

Operativo Anual (POA) y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad

presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto

inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica.

OFICIO PDHM-130-2025

Ciudad Cortes, 23 de setiembre 2025

Lic. Mainor Anchía Angulo -----

Alcalde Municipal -----

ASUNTO:Remisión de Presupuesto Ordinario Definitivo Periodo 2026 -----

Por medio de la presente, se remite el Presupuesto Ordinario definitivo para el periodo



2025, para aprobación el cual asciende a la suma de un monto de ₡ 8.827.393,332,38 (ocho mil ochocientos veintisiete millones trescientos noventa y tres mil trescientos treinta y dos colones con 38/100), mismo conocido y aprobado la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según informes de comisión aprobados mediante Transcripciones PCM-N° 1636 y 1637-2024-2028 -----
Lo anterior, para la remisión al Concejo Municipal para aprobación definitiva, según lo que establece el artículo 105) y 106) de Código Municipal -----
Se adjunta, los cuadros de cálculo, anexos, justificaciones, cuadros, Información Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica. -----

Oficio PGP-125-2025

**MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
JUSTIFICACIONES DE INGRESOS**

INGRESOS TOTALES **₡ 8.827.393.332.38**
La proyección de los ingresos del Presupuesto Ordinario para el periodo 2026, asciende a la suma ₡ 8.827.393.332.38, mismos que se han proyectado según diversos estudios que se realizan para determinar los ingresos a proyectar, tales como oficios con estudios realizados por las unidades que administran los recursos, estudios integral de ingresos y el modelo de estimación de ingresos facilitados por el ente contralor, y oficios de los entes concedentes, los cuales se detallan a continuación por partida de ingresos, -----

1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	5.754.532.362.38	65.19%
------------------------------	----------------------------	-------------------------	---------------

La partida de ingresos corrientes, sin considerar transferencias de instituciones, asciende a la suma de ₡5.754.532.362.38. Este monto se calcula con base en el historial de ingresos reales de cinco períodos (del 2021 al 2024) y una proyección para el período 2025. -----
Para su estimación, se utiliza un único escenario, el cual se construye a partir del comportamiento real de los ingresos y de las proyecciones contenidas en el estudio integral de ingresos proyectados a diciembre. En algunos casos, también se consideran los montos proyectados por los entes técnicos competentes en materia de percepción de ingresos, los cuales remiten esta información mediante oficio. -----
Dichas estimaciones se revisan y contrastan con las proyecciones plurianuales, las cuales se explicarán con mayor detalle más adelante. -----
Se estiman los recursos aportados por el Instituto Mixto de ayuda Social (IMAS) por ₡ 78.600.000,00, se incorpora este monto según el promedio de niños aprobados durante los últimos periodos el cual es de 50 por lo que se realiza el cálculo por esta cantidad de niños, asimismo, en caso de que durante el transcurso del periodo se considere que la matrícula será más elevada a la proyectada, se estará realizando el ajuste correspondiente, datos tomados según [oficio PTS-448-2025](#) y oficio [IMAS-DDS-DBF-0296-2025](#), y una proyección de niños por concepto de modalidad privada por el monto de ₡7.860.000,00, tomando como referencia años anteriores se realiza una proyección de 5 niños al mes, según lo menciona el ente técnico en oficio [PTS-446-2025](#), se indica que se encuentra con permiso de habilitación vigente. -----
Además, en transferencias corrientes se estima el monto de ₡ 45.588.000,00, aportados por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para subsidio para PME y familias beneficiarias del programa de vinculación PANI-Gobiernos Locales para la atención de 29 niños, por ₡131.000,00 mensuales para cada niño según lo indicado en Oficio [PANI-DPRO-OF-784-2025](#) y oficio [PTS-447-2025](#) que corresponde a la atención de 29 niños, según convenio entra el PANI y la Municipalidad de Osa -----

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2,566,260,970.00	29.07%
------------------------------	----------------------------	-------------------------	---------------

En la partida de ingresos de capital se incorpora un monto de [₡ 2.566.260.970,00](#) corresponden a los recursos provenientes de la ley n° 8114, tomando como referencia el presupuesto de los montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro municipalidades del país ley n° 9329 “primera ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal” según modificación al artículo n°5 de la ley n° 8114 “de



simplificación y eficiencia tributarias” para el ejercicio económico y fiscal del año 2026 -----

3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	506.600.000.00	6%
-----------------------	----------------	----------------	----

En la partida de financiamiento, se incorporan recursos del Superávit del periodo 2024, que según análisis de los entes ejecutores al cierre del periodo 2025 y oficio [PDHM 130-2025](#), suscrito por la Dirección de Hacienda, no se van a ejecutar, el cual se detalla a continuación.

- Un monto de ¢ 35.000.000,00, que corresponden a recursos del superávit libre, específicamente de los recursos acumulados al 2023 del artículo 46 bis de la Ley 8488, para atención de emergencias cantonales, esto según las indicaciones para la formulación y presentación de presupuestos institucionales para el año 2025, según el análisis de la de normativa aplicación y de las actas legislativas de la N° 9907, donde se determina que los recursos deben ser incorporados como parte del presupuesto de cada municipalidad para poder ser ejecutado. -----
- Proyecto “Adquisición de servicios para la elaboración del Plan Regulador Integral Costero Pri-Barú-Playa Hermosa”, por un monto de ¢ 21.600.000,00, tramitado mediante expediente 2015LA-000025-01 Adquisición de servicios para la elaboración del plan regulados Integral Costero Pri-Barú-Playa Hermosa, se debe trasladar al periodo 2019 debido a que no se ha logrado culminar por atrasos ocasionados por agentes externos al proceso, donde el MINAE a través del Área de Conservación Osa debe realizar revisiones a las certificaciones de PNE, en las que actualmente se encuentran realizando estudios para gestionar las modificaciones, al mismo tiempo se necesita que los insumos generales de mojones por parte de IGN, mismos que se encuentran en revisión para la respectiva oficialización y sea incorporados a la propuesta del plan regulador. Se realiza estimación de superávit específico mediante PFA-101-2024 y lo solicitado en [PZM-0259-2025](#). -----
- El monto de ¢300.000.000.00, correspondiente a las mejoras institucionales para realizar las obras para la sala de lactancia y construcción de comedor institucional, de acuerdo con lo indicado por la unidad encargada mediante oficio [PDU-361-2025](#) indica que, En mayo de 2025 la Municipalidad gestionó la orden de inicio de la consultoría para el diseño y planos constructivos del Comedor Municipal. A partir de este proceso se definieron las especificaciones técnicas necesarias para elaborar el pliego de condiciones que permitirá licitar la construcción de la obra. -----

De conformidad con el estudio de mercado realizado, el costo promedio estimado para la construcción asciende a aproximadamente ¢300 millones, monto que fue presupuestado en el Presupuesto Extraordinario aprobado en junio de 2025, aun cuando los diseños no estaban finalizados. -----

A la fecha, ya se cuentan con los diseños completos y se avanza en la elaboración del pliego de condiciones, con el objetivo de publicar el cartel de contratación hacia finales de setiembre de 2025. Sin embargo, durante el proceso se presentó un detenimiento temporal por observaciones del AyA, relacionadas con la necesidad de disponer de un sistema de tratamiento de aguas residuales en el terreno. Esta situación se resolvió mediante un plan integral a largo plazo y medidas específicas de manejo para el comedor, permitiendo la continuidad del proyecto. -----

Ahora bien, desde su concepción, el proyecto comprendía dos fases (consultoría y construcción), distribuidas en más de un período presupuestario. Esto responde a la magnitud de la inversión y a los plazos administrativos de diseño, aprobación y contratación. -----

Por ello, los ¢300 millones se reincorporan en el presupuesto ordinario 2026 para garantizar el pago oportuno de las obligaciones contractuales, considerando que el inicio de la obra y el primer desembolso podrían ubicarse en la frontera de diciembre 2025 y enero 2026. La inclusión ordinaria evita riesgos de atrasos por cierre fiscal o de esperar a un extraordinario innecesariamente. -----

Así, la incorporación en 2026 asegura que el monto no se reoriente a otras partidas y quede comprometido para este proyecto prioritario, sin depender exclusivamente de la eventual disponibilidad de superávit. -----

- Se incluyen ¢150.000.000.00 correspondiente a superávit de recursos de la Ley 8114, debido a que La estructura existente colapsó como consecuencia de eventos



hidrometeorológicos de alta intensidad, lo que provocó la incomunicación de aproximadamente 200 habitantes, generando un impacto negativo en la movilidad de la población, la actividad económica local y el acceso a servicios básicos esenciales. -----
Si bien en el presupuesto ordinario 2025 se incorporaron recursos para atender esta necesidad, durante las labores de remoción de los bastiones existentes ejecutadas por el ayuntamiento a mediados de 2025, se determinó que la luz estructural de la nueva solución debía ampliarse respecto a la consideración preliminar. Este ajuste técnico, requerido para garantizar la capacidad hidráulica del cauce y la seguridad estructural del puente, incrementó de manera significativa el costo proyectado. En consecuencia, los recursos inicialmente previstos resultan insuficientes para asegurar la adjudicación y ejecución integral del proyecto. ([transcripción 13-2025](#)) -----

Metodología Estimación de Ingresos Corrientes: -----

1.1.1.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	4,429,007.36	5.02%
-----------------------	---------------------------------------	--------------	-------

Este ingreso corresponde a lo indicado en la Ley 6797 Código de Minería, la estimación de los ingresos por Impuestos a los Ingresos y utilidades de personas físicas, se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados al mes de julio, por lo que se proyecta el mismo monto presupuestado para el periodo 2023, 2024 y 2025 y en el caso de los impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas se fundamenta en el modelo de estimación de ingresos con base en la estimación regresión potencial según el ingreso real de los últimos cuatro años, más la proyección para el periodo 2025, considerando es la que más se ajusta a la realidad institucional. -----

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2,613,297,059.70	29.60%
-----------------------	---	------------------	--------

Este ingreso corresponde a lo que establece la Ley N° 7729 (Ley N° 7509), la estimación de los ingresos por Bienes Inmuebles se realizó con base en la estimación realizada por la encargada del departamento mediante oficios [ABI-024-2025](#) y Oficio [ABI-025-2025](#), la cual se fundamenta con la información, basados en gestiones operativas que se llevan en el departamento, tanto de ingresos como estimación de disminuciones de los que se llevan registro en el departamento de bienes inmuebles. -----

Como Misión y visión de este departamento se encuentra registrar en la base de datos municipal, todas las características y valores de los Bienes Inmuebles del cantón de Osa, para que el pago de los tributos y la prestación de los servicios se realicen conforme a las necesidades del ciudadano con un valor justo. Asimismo, que en el departamento se conozca y maneje toda la información referente al estado real de todas las propiedades del cantón para un mejor control. -----

Para la estimación del presupuesto anual del impuesto sobre bienes inmuebles, se contemplan factores que influyen tanto en incrementos como en disminuciones de la base imponible a poner al cobro, mismos que se analizan para determinar el monto a presupuestar para el año 2026. Estas estimaciones se basan en los auxiliares que se llevan en el departamento de los movimientos que generan o significan cambios en la base imponible. Así como datos y registros del sistema de información municipal. -----

Con base a las gestiones y la operatividad de este departamento se realiza la siguiente estimación presupuestaria basándose en lo siguiente: -----

Base imponible -----

El monto de la base total imponible a poner al cobro para el año 2026 obtenido del sistema municipal DECSIS, al día 26 de junio del año 2025 es de ¢ 1,119,118,825,710.93 lo que equivale a ¢ 2,797,797,077.03 por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. -----

Acciones que producen aumento en la base imponible y el monto a presupuestar: -----

•Modificaciones gestiones de bases de datos, declaraciones, permisos de construcción. -----

-Declaraciones de Bienes Inmuebles: Se estima un incremento equivalente a ¢15,000,000.00 en el cobro sobre el ISBI para el segundo semestre del año 2025. Dicha estimación se realiza considerando un análisis del comportamiento del registro de declaraciones obtenido de los últimos 3 años, más el estimado de aumento por este concepto al mes de julio del presente año. -----

-Permisos de construcción: Debido a la situación que se ha venido presentando los últimos





años en el departamento de Urbanismo, con respecto al recibido de obras por permisos de construcción, no se contemplará incremento para la base imponible de bienes inmuebles por este concepto, a pesar de que a nivel del sistema DECSIS se registra una cantidad considerable de permisos de construcción emitidos entre los años 2020-2023 pendientes de recibido de obra, por lo que estos no se contabiliza a nivel de base imponible y por ende no se tomará en cuenta para la estimación presupuestaria. Esta situación afecta directamente la estimación presupuestaria por concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ya que este componente es una de los que se contemplan para el aumento de la base imponible; para los años anteriores al 2020 se estimaba un aumento por este concepto de aproximadamente ¢20,000,000.00 equivalente a impuesto sobre bienes inmuebles producto de actualizaciones automáticas indicadas en el artículo 14 de la Ley 7509 inciso f) ... “La construcción o adición, en los inmuebles, de mejoras apreciables que requieran permiso de construcción, cuya tasación modificará la base imponible.” -----

-Modificaciones automáticas: Por artículo 14 (hipotecas, cédulas hipotecarias, valores de traspaso) Se estima un aumento en la base imponible de ¢2,000,000,000.00 producto de modificaciones automáticas lo que equivale a ¢5,000,000.00 del cobro sobre el ISBI. -----

-Porcentaje de recuperación de años anteriores: Según datos del Sistema de información municipal DECSIS, en informe emitido por el Administrador Tributario, se registra una morosidad acumulada al IV trimestre del año 2024 por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles por un monto de ¢1,474,673,877.17. Se estima una recuperación de un 5% ¢73,733,693.86 correspondiente a morosidad de años anteriores del ISBI. -----

Acciones que disminuyen el monto a presupuestar sobre el impuesto bienes inmuebles. Del total de la base imponible se estiman las siguientes variantes que se consideran reducciones en el monto a presupuestar para el año 2026: -----

-No afectaciones por bien único: Se estima un monto aproximado de ¢197,277,769.65 por no afectaciones al ISBI por bien único. Para esta estimación se toma como referencia los registros y auxiliares de no afectaciones de los últimos tres años. -----

-Exoneraciones y otras no afectaciones: Se estima un monto aproximado de ¢25,000,000.00 correspondiente a exoneraciones por Ley Forestal, instituciones, Cooperativas, Asociaciones, propiedades de El Estado, entre otras exenciones al impuesto sobre bienes inmuebles. -----

-Depuración y resoluciones: Con relación al margen de error por procesos de depuración, así como resoluciones que disminuyen la base imponible por errores o inconsistencias se estima un 1 % equivalente a ¢27,977,970.77 del total monto del ISBI. -----

-Disminución de base imponible por ajuste de valor según parámetros de la Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas PVZH del ONT: Se estima un 1% ¢27,977,970.77 del total de la base imponible anual registrada por solicitud de los contribuyentes cuando consideran que sus propiedades están sobrevaloradas y se debe hacer ajuste del valor acogiéndose a los parámetros de valores por zonas homogéneas que se encuentren vigentes para el municipio. Es importante mencionar que se ha venido presentando un comportamiento que afecta los intereses municipales, ya que se ha observado un aumento de solicitudes de avalúo de bienes inmuebles cuyo valor resulta considerablemente inferior al precio de compraventa registrado en escritura pública. Esta situación, si bien es legalmente procedente conforme a la normativa vigente de valoraciones, representa una afectación directa a la base imponible del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, comprometiendo la sostenibilidad del tributo, produciendo especulación por sobreprecio en los valores de los inmuebles. -----

Estimación Presupuestaria ISBI 2026	
Total base Imponible puesta al cobro para el año 2026 al II semestre 2025	¢2,797,797,077.03
Incrementos	
Recuperación años anteriores	¢73,733,693.86
Actualización automática por bases de datos, D-AVM para el último semestre 2025	¢20,000,000.00





Disminuciones	
No sujeciones al impuesto sobre bienes inmuebles	- ₡197,277,769.65
Exoneraciones por Ley Forestal y otras	- ₡25,000,000.00
Depuración	- ₡27,977,970.77
Ajuste de valor PVZH ONT	- ₡27,977,970.77
Total disminuciones	₡278,233,711.19
Monto Presupuestado 2026	₡2,613,297,059.70

Una vez contemplados todos los componentes que modifican la base imponible del impuesto se estima un monto de ₡ 2,613,297,059.70 para presupuestar por concepto de Impuesto sobre Bienes inmuebles para el año 2026.

Nota: el monto presupuestado se encuentre entre el indicado entre la estimación mínimos cuadrados y la estimación regresión potencial del modelo de estimación de la CGR.

Meta de recaudación	Indicador	Cumplimiento semestral	Unidad responsable
₡1,829,307,941.79	Impuesto recaudado	70%	Gestión de Cobro
₡783,989,117.91	Impuesto recaudado	30%	Gestion de Cobro
Total		100%	
₡2,613,297,059.70			

Asimismo, mediante oficio ABI 25-2025 la encargada de la unidad de bienes inmuebles realiza proyección plurianual fundamenta en los presupuestos anteriores y en el comportamiento observado de la base imponible puesta al cobro.

Como en la estimación anual, se contemplan factores que inciden en el incremento o disminución de la base imponible. Dichos factores son analizados mediante los registros auxiliares del departamento y la información contenida en el sistema de información municipal.

Base imponible

La base imponible constituye el principal componente para el cálculo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Su comportamiento se ve afectado por múltiples variables que se detallan a continuación:

1.1 Acciones que producen aumento en la base imponible y el monto a presupuestar

-Declaraciones de Bienes Inmuebles: Son el mecanismo ágil y de bajo costo para incrementar la base imponible. En los últimos tres años se ha recibido un promedio anual de 2.921 declaraciones. Actualmente, se estima que menos del 15% de las fincas del cantón no han sido declaradas, lo que equivale aproximadamente a 4.700 propiedades. No obstante, esto no implica la inexistencia de una base imponible en dichos casos. Se estiman procesos de declaración de bienes inmuebles dirigidos para lograr disminuir este porcentaje.

-Permisos de construcción: Según el artículo 14, inciso f), de la Ley 7509, las mejoras apreciables con permiso de construcción deben incorporarse al valor del inmueble. Sin embargo, debido a problemas administrativos en el Departamento de Urbanismo, este componente no ha sido contemplado recientemente, afectando negativamente el crecimiento de la base imponible. Se desconoce si esta situación podrá resolverse a corto plazo.

-Modificaciones automáticas: Por artículo 14 (hipotecas, cédulas hipotecarias, valores de traspaso). Se ha venido notando la disminución de constituciones de hipotecas que signifiquen aumento en la base imponible, a su vez se ha apreciado una tendencia a la baja en la creación de fincas nuevas y traspasos de propiedades a nivel de base de datos del Registro Nacional.

-Porcentaje de recuperación de años anteriores: Se considera alrededor de un 5% de la morosidad acumulada por año.

1.2 Acciones que disminuyen el monto a presupuestar sobre el impuesto bienes inmuebles.

-No afectaciones por bien único, otras no afectaciones y exoneraciones: Para esta estimación se toma como referencia los registros y auxiliares de no afectaciones de los últimos tres años.





-Depuración y resoluciones: Con relación al margen de error por procesos de depuración, así como resoluciones que disminuyen la base imponible por errores o inconsistencias. -----

- Ajustes de valor según parámetros de la Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas PVZH del ONT: Es importante mencionar que se ha venido presentando un comportamiento que afecta los intereses municipales, ya que se ha detectado un aumento de solicitudes de avalúo de bienes inmuebles cuyo valor resulta considerablemente inferior al precio de compraventa registrado en escritura pública. Esta situación, si bien es legalmente procedente conforme a la normativa vigente de valoraciones, representa una afectación directa a la base imponible del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, comprometiendo la sostenibilidad del tributo, produciendo especulación por sobreprecio en los valores de los inmuebles. -----

Analizados todos los componentes, así como el comportamiento y las estimaciones presupuestarias de los últimos años, se estima que la base imponible del impuesto sobre bienes inmuebles se incremente en un porcentaje aproximado al 8.5% por año, manteniendo una proyección reservada basada principalmente en los fenómenos y comportamientos desfavorables con relación a los sobreprecios de mercado y la afectación que estos puedan tener en las bases imponibles municipales. -----

Proyección Plurianual del Impuesto Sobre Bienes inmuebles -----

2025	2026	2027	2028
€2,613,297,059.70	€2,835,437,309.77	€3,076,438,631.11	€3,337,935,914.75

Justificación del crecimiento proyectado: -----

- 1.Mantenimiento de tasas de declaración: El promedio anual de 2.921 declaraciones de bienes inmuebles, junto con la disminución del porcentaje de fincas sin declarar (menos del 15%), contribuye a un crecimiento natural y sostenido de la base imponible. -----
- 2.Recuperación de morosidad histórica: Se estima una recuperación aproximada del 5% anual sobre la morosidad acumulada, lo que permite incorporar ingresos rezagados sin necesidad de aumentos de tarifa. -----
3. Ajustes y movimientos registrales automáticos: Aunque se ha observado una ligera disminución en la constitución de hipotecas y traspasos, estos siguen representando una fuente de crecimiento moderado en la base. -----
4. Crecimiento reservado ante condiciones desfavorables: A pesar de limitaciones en los permisos de construcción y el impacto negativo de avalúos inferiores al precio de mercado, se mantiene una proyección prudente. El 8.5 % anual proyectado se ajusta al comportamiento histórico real, sin sobreestimaciones. -----
- 5.Contexto técnico y legal estable: No se prevén cambios significativos en la normativa que regulan los valores base ni en las metodologías oficiales de cálculo, lo que permite mantener las proyecciones en términos constantes sin riesgos legales asociados. -----

1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	815.217.00	0.01%
-----------------------	------------------------------	------------	-------

Este ingreso corresponde a los Timbres municipales por constitución de sociedades, según lo que establece el artículo 93) del Código Municipal, la estimación de los ingresos por Impuesto sobre el patrimonio se realizó con base en proyección de histórico de los ingresos reales de cinco periodos (2021 al 2024 y una proyección del periodo 2025 (esta se realiza según los ingresos reales al mes de junio y lo ingresado real de junio a diciembre 2024), se toma la estimación regresión potencial, considerando que es la que más se ajusta a la realidad de la municipalidad. -----

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	185.865.369.64	2.11%
-----------------------	--	----------------	-------

El Impuesto de traspaso de Bienes Inmuebles, presentó en los últimos periodos, el más considerable se dio a partir del periodo 2021 incrementando el monto en comparación con el periodo 2020 más de un 200% y se mantuvo durante los periodos 2022 y 2023, sin embargo para el periodo 2024 fue presentando una disminución siempre por encima de los doscientos millones, pero, para el periodo 2025 ha ido en disminución, por lo que se realiza una proyección analizando el estudio integral de ingresos y al trasladar esta información al modelo de estimación de ingresos facilitado por la Contraloría, donde se toma como referencia los ingresos de los últimos 4 periodos y la proyección del 2025, se determina que el monto a proyectar es el resultado de la estimación regresión potencial, considerando que es la que más se ajusta a la realidad institucional, sin que los montos se encuentren sobreestimados. -----



1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	268.059.229.60	3.04%
Para el ingreso de Impuestos Específicos Sobre la construcción, se realizó estudio integral de ingresos, donde de acuerdo al comportamiento se decide proyectar el monto ingresado en el periodo 2024, ya que al ser trasladados al modelo de estimación de ingresos, los montos que se reflejan se considera de acuerdo con la recaudación que se encuentran sobre estimados, ya que, de acuerdo con lo indicado por el encargado de la unidad mediante oficio PPU-270-2025 , donde se indica que el dinamismo del sector construcción ha mostrado una desaceleración en comparación con años anteriores, lo cual refleja directamente en una disminución de la recaudación proveniente de los permisos de construcción y otros ingresos asociados considerando que es el monto que más se ajusta a la realidad. -----			
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto espectáculo Público 6%	2.656.244.17	0.03%
La proyección de este ingreso (Impuesto de espectáculos públicos 6%), en base a la Ley N° 6811 se toma como los ingresos reales al mes de junio y más los ingresos de julio a diciembre 2024, estos trasladados el modelo de estimación de ingresos el cual toma os ingresos reales de los últimos 4 años (2021-2025) más la proyección 2025, donde se estima que para el 2026 la regresión logarítmica es la que más se ajusta a la realidad de la institución. -----			
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	958.083.834.22	10.85%
La estimación del ingreso se fundamenta en la Ley N° 7847 que corresponde al rubro de "Patentes Comerciales" por un monto de ¢ 958.083.834.22, dicha proyección se realiza con base en las proyecciones realizadas mediante oficio SPM-70-2025 suscrita por la encargada de la unidad y finalizando su justificación mediante el Modelo de Estimación de ingresos, utilizando la proyección de mínimos cuadrados, de acuerdo con los ingresos reales percibidos, asimismo, se justifica de la siguiente manera; -----			
-Con base a los cuadros de estimación de ingresos tomando en cuenta el escenario de la estimación de Regresión Logarítmica del modelo de estimación de ingresos, para efectos de la proyección de los ingresos por patentes para el año 2026 se mencionan los siguientes factores: -----			
- Se tomará el recuento de los ingresos reales de los últimos cuatro años, más el monto total proyectado para este año 2025. -----			
- Como análisis se tomaron las declaraciones de este año 2025, presentadas por los contribuyentes para el cálculo del ingreso por patentes del presente año, tomando en cuenta que la cantidad de las declaraciones fueron similares a las del año 2024 donde el monto por ingreso según declaraciones sigue siendo mucho más bajo que los años anteriores y por ende de lo presupuestado -----			
- La cantidad de patentes retiradas para este año que a lo que se lleva a junio hay 72 retiros. -			
- Con base a los puntos anteriores se propondrá la proyección de ingresos por patentes para el año 2026 -----			
Con base a los ingresos obtenidos en el año 2024 se reflejó una disminución sustancial en el superávit comparado con los años 2021-2022- y 2023, lo que se puede visualizar en las declaraciones que ingresaron en 2024 y las que ingresaron en 2025. Mientras que para 2023 con una cantidad de declaraciones similar a las que ingresaron en este año reflejaban un ingreso anual sin contar con aquellos contribuyentes que no presentaron su declaración de ingresos por más de quinientos millones lo que genero superávit sien embargo; para el 2024 ya bajo bastante y para este año sucede los mismo ya que según declaraciones el monto a recaudar es de apenas ¢432,000.000, lo que nos hace generar una proyección reservada a fin de no comprometer los gastos que este ingreso genera. -----			
Aunado a lo anterior la carga de trabajo es cada día mayor lo que suprime el tiempo para la revisión de las bases de datos de Hacienda y buscar más ingresos para la administración. ----			
En cuanto a la morosidad registrada en el sistema muchos montos ya se encuentran prescritos, otros en supuesto cobro judicial desde hace alrededor de siete años sin que se haya recuperado el dinero si se haya podido depurar debido a que se encuentra bloqueado el sistema por el departamento de cobros. El monto por morosidad a junio 2024 por patentes comerciales es de ¢51,028,258.80 -----			
Tomando lo anterior descrito como referencia se espera recuperar al menos un 10% del monto			



total de morosidad lo que equivale a un monto de ¢5,102,825.00 que sumado a la proyección estimada que arrojó el cuadro de Mínimos cuadrados nos da un monto total de ¢790.963.216.22 de ingresos proyectados por patentes comerciales para el 2026 -----

Sobre la proyección para las **Patentes de Licores**, debemos de recordar que hace dos años cambiaron los factores para el cálculo emitidos por el MEIC lo que vino a bajar no solo el ingreso en la recaudación por patentes de licores sino también nos obliga a bajar o disminuir la proyección para cada año. Con base a lo anterior se toma como referencia para la proyección 2026 el cuadro de Regresión Exponencial por un monto de ¢165,330,133. -----

Tomando además en cuenta que se han contamos con dos licencias menos este año y no se registraron licencias nuevas ya que las que se han ingresado corresponde a cambios en la administración de los comercios por lo que elevar la proyección a un monto más alto podría generar un déficit al final del año. -----

En cuanto a la morosidad por este rubro, el sistema arroja un monto de ¢17,904,851.00, siendo parte de esta morosidad las licencias que son abandonadas por los patentados que, por no cancelar el pendiente, se van de lugar y o retiran previendo una recuperación del 10% el monto por esta seria de ¢1,790,485.00 para un monto total a proyectar para el año 2026 por ¢167,120,618.00, monto muy similar o igual al del año anterior. -----

A pesar de que estas proyecciones se realizan siempre pensando en no desbalancear las finanzas municipales, esperemos que los parámetros de estimación del MEIC suban un poco más a fin de obtener una mejor recaudación por patentes de licores. Cabe mencionar que al trabajar directamente en el departamento y ver el comportamiento de las patentes, es que se realiza una proyección austera, que no vaya a afectar la relación entre ingreso y gasto. -----

Los datos de la Morosidad fueron sustraídos de los informes del Sistema Decsis y se encuentran guardados en una carpeta en caso de que sea necesario verificar la información. -

ANEXO -----

Sobre el monto anual que se visualiza corresponde al monto que deben de cancelar los patentados con base a las declaraciones de ingresos presentadas, y como es usual los que no presentan declaración son los que cancelan montos más bajos por lo que el ingreso no va a ser mucha la variación en ellos ingresos. -----

Al igual que el año anterior las declaraciones vinieron muy bajas por lo que se tomó la decisión de cobrar el primer trimestre con el amonto del año anterior y una vez presentada la declaración cargar el cobro del segundo trimestre en adelante para que no se generen montos a favor de la persona a como se hace en las demás municipalidades, tomando en cuenta que el primer trimestre se debe de cancelar en el mes de enero y las declaraciones se presentan hasta finales de marzo o principios de abril. -----

Para este año, tampoco se ha logrado realizar la revisión de las bases de datos de Hacienda, más que para verificar los montos declarados de los que ya tienen patente, para el tasado de oficio por lo que no se ha podido notificar por actividades sin contar con patentes, debido a la carga laboral con que cuenta la oficina. También en necesario comentar y concientizar la falta de al menos una persona más que nos colabore para poder delegar otros trabajos de oficina y yo poder encargarme de la fiscalización de las Bases de Datos que nos envía Hacienda. Por otro lado, lo poco que se ha podido revisar de Hacienda, vienen sin información de ingresos debido a que son declarantes del régimen simplificado que lo que reportan a Hacienda son solo las compras y no el ingreso o bien porque están bajo el régimen de Renta de Capital Inmobiliario donde Hacienda les cobra la renta mensualmente, por lo que no deben de presentar el resumen de los ingresos anualmente como los del régimen tradicional. -----

El monto que se visualiza en el siguiente cuadro corresponde únicamente a los contribuyentes que presentaron su declaración. -----

PATENTADOS	INGRESO BRUTO	INGRESO NETO	MONTO ANUAL
1695 SEGÚN SISTEMA	182,880,584,077.00 (ciento ochenta y dos mil ochocientos ochenta millones, quinientos ochenta y cuatro mil setenta y siete colones)	19,708,947,463.00 (diecinueve mil setecientos ochenta millones, novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres)	431,992,453.00 (cuatrocientos treinta y un millones, novecientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres)
CON DECLARACION			
756			
SIN DECLARACION			



939 no presentaron declaración de ingresos	157 PAT SUSPENDIDAS ya muchas se han retirado		
PATENTES NUEVAS	177, como pueden ver no se refleja en la cantidad total ya que hay que tomar en cuenta las retiradas a junio y las retiradas de julio a diciembre 2024		
	por lo que la cantidad de nuevas so un espejismo ya que no se reflejan en la cantidad total por lo antes indicado.		
MONTO PROYECTADO 2026	€901,035,096.00 monto total entre patentes comerciales y patentes de licores		

Las patentes de licores que se mantienen registradas y activas son 333 una menos que el año anterior -----
Recordando que los parámetros del MEIC cambiaron por lo que los montos a cancelar ahora son masa bajos, a continuación, indico los montos y cantidad de patentes por clase: -----

Clase de Licencia	Cantidad y Monto por pagar	Actividad Comercial
B1-1	2 una paga 115,550.00 y otra paga 231,100 se utiliza para eventos	Bares que pertenecen al distrito primero
B1-D	10 cancelan €57,775.00 trimestral	Bares que se encuentran en distritos diferentes distritos excepto el primero
B2-	7 licencias registradas con tarifa de €115,550	Todo el cantón, el año anterior eran 8 se retiró una quedan 7
C-1	47 patentes 45 que cancelan un monto de €115,550.00 y 2 que cancelan €173,325.00	Restaurantes que se encuentran dentro del distrito primero y fuera de él, pero con categoría igual a la del distrito primero
C-D	131 patentes de las cuales 125 pagan €57,775.00 6 pagan €173,325.00 Segun Sistema	Restaurantes que se encuentran en distritos diferentes a la cabecera del Cantón en igualdad de categoría
D-1	75 de ellas 58 cancelan una tarifa de €57,775.00 y 17 cancelan €173,325.00	Minisúper en todo el cantón
D-2	20 de ellas una paga €1,115,500 seis con tarifa de €231,100.00 ocho con tarifa de €346,650 y cinco con tarifa de €462,200 colones	Supermercados en todo el Cantón
E1a	44 patentes Registradas donde 29 de ellas cancelan €115,550, once cancelan €172,325 y cuatro cancelan 231,100	Todo el Cantón de Osa una menos que el año anterior hospedajes con menos de 15 habitaciones
E1a D	1 y cancela €346,650	Bahia Ballena hospedaje con 15 habitaciones categoría alta
E1B-D	3 licencias Registradas con tarifa de €346,650 cada una	Hospedajes en todo el cantón con más de 15 habitaciones
E1B	Se registran 9 licencias de esta clase de ellas 6 tienen tarifa de €115,550 y 2 con tarifa de €288,875 y una con tarifa de €346,350.00	Dos menos que el año anterior, hospedajes con más de 15 habitaciones categoría más alta, hay que recordar que los factores declarados son los que elevan el nivel de la categoría y por ende el monto de la tarifa, entre ellos el total de activo neto y la cantidad de empleados

Fuente: Oficio SPM-070-2022, Unidad Patentes -----

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias	44.465.476.36	0.50%
-----------------------	--	---------------	-------

La estimación de la recaudación del periodo, según lo que establece el artículo 93 del Código Municipal (anterior 84), se realizó con base a la estimación mínimos cuadrados, suministrada por el ente contralor, la cual se denomina "Modelo de estimación de ingresos 2026", la misma que se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en los años del 2021 al 2024 y una proyección del periodo 2025, misma que está basada en el estudio integral de ingresos, la cual se considera es la que más se ajusta a la capacidad administrativa. -----

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres parques Nacionales	16.536.406.90	0.19%
-----------------------	----------------------------	---------------	-------

Este ingreso se fundamente en la Ley de Biodiversidad N° 7788, la estimación de este ingreso se realizó con base a la regresión logarítmica, suministrada por el ente contralor, la cual se



denomina "Modelo de estimación de ingresos 2026", la misma que se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en los años del 2021 al 2024 y una proyección del periodo 2025, misma que está basada en el estudio integral de ingresos, la cual se considera es la que más se ajusta a la capacidad administrativa. -----

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1.121.028.597.28	12.70%
-----------------------	------------------------------------	------------------	--------

La estimación de los ingresos para el periodo 2026 del **Servicio de Recolección de Basura** es de ¢ 416.778.57.97, con base a la Estimación “regresión exponencial”, según la tabla suministrada por el ente contralor, la cual se denomina "Modelo de estimación de ingresos 2026", fundamentada con las proyecciones plurianuales, tomando en consideración que es lo que más se ajusta a la realidad financiero de la institución, según oficio [PGA-88-2025](#) el cual adicionalmente indica que de acuerdo con el modelo de estimación de los modelos logarítmico y potencial muestran una mejor correlación, según los factores de correlación calculados, publicado en la gaceta N° 196 del miércoles 24 de octubre 2018. ----- Dichos valores además de contar con un buen indicador estadístico son valores cercanos a los valores de recaudación reales. Por cuanto esta unidad considera oportuno la escogencia del modelo de regresión potencial al tener un factor de correlación del cual es un valor bastante cercano a 1, y la estimación es bastante acertada respecto a la recaudación tomando en consideración respecto a los años anteriores; ya que no se sobre estima el monto a recaudar ni se considera como un valor sumamente bajo. -----

Además, se proyecta un monto para el Servicio **Deposito y tratamiento de basura**, por el monto de ¢8.418.301.10 basada en el estudio integral de ingresos, tomando en cuenta los ingresos reales al mes de junio y proyectando hasta diciembre, las cuales se revisan mes a mes cumpliendo las expectativas, el monto presupuestado corresponde a un promedio en lo recaudado real de periodo 2024 y la proyección del periodo 2025. Es importante mencionar que esto no corresponde a un ingreso por tasa sino lo que se cobra es por botar residuos no tradicionales directamente en el vertedero según artículo 20 REGLAMENTO TARIFARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS "La disposición de residuos que no sean ordinarios que se dispongan en el vertedero municipal por parte de terceros previamente deberán cancelar en la Municipalidad de Osa ¢13.500,00 por tonelada métrica", es importante indicar que dicho cobro se encuentra debidamente publicado en la Gaceta N° 17 del martes 24 d enero del 2012. -----

La estimación de los ingresos del periodo en **Aseo de Vías y Sitios Públicos** la meta para recaudar es de ¢ 499.471.674.14 se utilizó con base en la herramienta facilitada por el ente contralor denominado “Modelo de estimación de ingresos 2026”, basándose en la Estimación de Regresión logarítmica, es importante mencionar que solamente se tienen los ingresos reales de los años 2021 al 2024 más la proyección del periodo en curso (esta proyección se realiza con los ingresos reales al mes de junio y de julio a diciembre con los ingresos reales del 2025), cumpliendo con las proyecciones, los cuales posterior se trasladan al modelo por lo tanto está fundamentada en el estudio integral de ingresos, es importante que el monto para el cobro de esta tasa se encuentra debidamente publicado en la gaceta N° 61 del miércoles 30 de marzo del 2016. -----

La proyección de ingreso del periodo para **Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato** es de ¢ 197.361.045.07 esta proyección se utilizó con base en la herramienta facilitada por el ente contralor denominado “Modelo de estimación de ingresos 2026”, basándose en la Estimación regresión potencial es importante mencionar que se toman los datos de los ingresos reales de los años 2021-2024 más la proyección del periodo en curso 2025, (esta proyección se realiza con los ingresos reales al mes de junio y de julio a diciembre con los ingresos reales del 2024, lo cuales se han ido verificando con los reales de junio a agosto, cumpliendo con las proyecciones, los cuales posterior se trasladan al modelo) por lo tanto está fundamentada en el estudio integral de ingresos y considerando que es lo que más se ajusta a la capacidad administrativa, el cobro de la tasa se encuentra publicado en la gaceta N° 61 del miércoles 30 de marzo del 2016. -----

1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	78.600.000.00	0.89%
-----------------------	------------------------	---------------	-------

Se estiman los recursos aportados por el Instituto Mixto de ayuda Social (IMAS) por ¢ 78.600.000,00, se incorpora este monto según el promedio de niños aprobados durante los últimos periodos el cual es de 50 por lo que se realiza el cálculo por esta cantidad de niños,



asimismo, en caso de que durante el transcurso del periodo se considere que la matrícula será más elevada a la proyectada, se estará realizando el ajuste correspondiente, datos tomados según [oficio PTS-448-2025](#) y oficio [IMAS-DDS-DBF-0296-2025](#), y una proyección de niños por concepto de modalidad privada por el monto de ¢7.860.000,00, tomando como referencia años anteriores se realiza una proyección de 5 niños al mes, según lo menciona el ente técnico en oficio [PTS-446-2025](#), se indica que se encuentra con permiso de habilitación vigente. -----

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	3,347,573.85	0.04%
-----------------------	--------------------------	--------------	-------

La proyección por concepto de venta de certificaciones del registro público, de acuerdo con el Convenio entre la municipalidad y Registro, se realiza de acuerdo con el estudio integral de ingresos el cual se realiza con los ingresos reales al mes de junio y los ingresos reales del periodo 2024 de julio a diciembre, mismos que son trasladados al modelo de estimación de ingresos 2026, donde se toma como referencia la estimación de regresión logarítmica, considerando que es la que más se ajusta a la realidad institucional. -----

1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	107.657.861.26	1.22%
-----------------------	-----------------------	----------------	-------

Se proyecta por concepto de Alquiler de Milla Marítima, con base en la información recibida mediante [oficio SZM-259-2025](#), remitido por el departamento de Zona Marítimo Terrestre, en el cual se indica, que con base en los registros que se llevan dentro en el departamento referentes a ingresos por canon, tales como renovar, actualizar y otorgar nuevas concesiones, calculados en base a los contratos de concesiones firmados los cuales muchos han variado debido a su afectación del Patrimonio Nacional del Estado total o parcial, así como la actualización de avalúos debido ajustarse los canon conforme el área de administración municipal y el valor actual del terreno, se registra un monto de ¢107.657.861.26, mismas que se mantienen dentro del promedio recaudado en los últimos cinco periodos, mismo que se realice de acuerdo con el estudio integral de ingresos trasladados al modelo de estimación facilitado por la CGR, donde se considera que la proyección para el 2025 es el que más se ajusta a la realidad institucional. -----

1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.318.173.08	0.04%
-----------------------	-------------------------------------	--------------	-------

En el caso de estimación de Ingresos por renta de activos financieros se utilizó con base en el estudio integral de ingresos, según el ingreso real recaudado a junio y lo real recaudado de julio a diciembre 2024, considerando que el monto de ¢3.318.173.08, por lo que para la estimación del periodo 2026, cumpliendo con las proyecciones, los cuales posterior se trasladan al modelo por lo tanto está fundamentada en el estudio integral de ingresos considerando que es lo que más se ajusta a la capacidad administrativa. -----

1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	48.439.696.75	0.55%
-----------------------	--------------------	---------------	-------

Este ingreso se incorporan las Multas por el atraso de pago de impuestos, por un monto de ¢ 21.326.898.05, según estudio integral de ingresos se realizó de acuerdo con los ingresos reales al mes de junio y los ingresos reales de julio a diciembre del 2025, ms un incremento de un 5%, donde se considera que el monto planteado es el que se ajusta a la capacidad institucional. -----

También se incorporan las Multas por infracción a la Ley de construcciones N° 833, la estimación de ¢ 27.112.798.70 se realizó según el estudio integral de ingresos donde se decide tomar el ingreso real del periodo 2024, debido a que las proyecciones reflejan un monto un poco más elevado, sin embargo, de acuerdo con lo indicado en oficio PPU-270-2025, debido a las fluctuaciones del mercado, se considera que el monto indicado es el que más se ajusta a la realidad institucional. -----

1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	112.941.811.76	1.28%
-----------------------	----------------------	----------------	-------

Este ingreso se ampara en lo que establece el Código municipal y Código de Normas y Procedimientos Tributarios, proyectando por concepto de intereses moratorios por atraso en pago de impuesto, ¢ 53.221.416.93 y para intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios se proyectó un monto de ¢ 59.720.394.83, para esta proyección se realizó en base al estudio integral de ingresos el cual considera los ingresos reales al mes de mayo y los ingresos reales de julio a diciembre, considerando que estos son los que más se adecuan a la realidad institucional, ya que al trasladar al modelo de estimación de ingresos, arroja datos muy elevados producto de un ingreso muy elevado en el 2024, sin embargo, esto corresponde





a una excepción mas no al comportamiento habitual, por lo que se decide dejar el monto indicado.

Table with 4 columns: Code (1.3.9.0.00.00.0.0.000), Description (OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS), Amount (131.542.803.45), and Percentage (1.47%).

En esta partida se incorporan el rubor de Reintegros en efectivo, por un monto de ¢ 1.827.629.82 e Ingresos varios no especificados por ¢ 40.892.095.81, se toman los ingresos recaudados por este concepto (reintegro de efectivo, certificaciones, inspecciones, usos de suelo, sobrantes de caja), según estudio integral de ingresos que toma como referencia lo recaudado real a junio 2025 y lo recaudado real de julio a diciembre 2024, por lo que se estima para el periodo 2026, lo proyectado e n la columna análisis final del estudio integral.
Por concepto de permisos de uso de suelo ZMT se estima recaudar ¢ 82.404.833.17.40, considerando renovar los usos de suelo actuales que vencen año con año y otorgar permisos de uso nuevos en el año, tomando en cuenta que las afectaciones de PNE podrían modificar los montos a pagar por cada permisionario dato suministrados mediante Oficio SZM-259-2022. Asimismo, por concepto de inspecciones, ya sean para otorgamiento de concesión o uso de suelo, se estiman recaudar ¢6.418.244.65, datos suministrados mediante Oficio SZM-259-2025.

Recursos de vigencias anteriores fueron detallados al principio del documento.

Oficio PGP 126-2025

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
JUSTIFICACIONES DE EGRESOS

Primeramente, se informa que, para el presente documento presupuestario, de acuerdo con lo indicado por parte de la Contraloría General de la República, mediante DFOE-LOC-0772 (09091), indica que para el periodo 2026, las municipalidades deberán aplicar estructura programática tanto en la formulación de sus presupuestos institucionales como en el registro de la información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), considerando los programas, subprogramas y sus respectivas actividades, servicios, proyectos u obras, según lo definido por cada Gobierno Local se realiza, por lo que se realiza de acuerdo con lo indicado, asimismo, se detalla la nueva nomenclatura por cada programa mediante esquema de resúmenes facilitado.

Esquema Resumen

Table with 4 main sections:
1. Programa I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (Actividad: ADMINISTRACIÓN GENERAL, AUDITORIA INTERNA)
2. Programa II: SERVICIOS COMUNALES (Servicio: ACUEDUCTOS E HIDRANTES, ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADOS SANITARIOS, CEMENTERIOS, EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES, GESTIÓN Y CONTROL URBANO, LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES, MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO, MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD VIAL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL, SERVICIOS SOCIALES, ZONA MARÍTIMA TERRESTRE)
3. Programa III: INVERSIONES (Proyectos: PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL, UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, PROYECTO 1,2,3..., PROYECTO 1,2,3..., PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS U OBRAS PREEXISTENTES, PROYECTO 1,2,3..., PROYECTO 1,2,3...)
4. Programa IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS (Proyectos: PROYECTO 1,2,3..., PROYECTO 1,2,3...)

EGRESOS TOTAL ¢ 8.827.393.332.38
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ¢ 2.736.118.467.87
En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades 01 Administración General, 02 Auditoría Interna, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

CUADRO
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 01



EGRESOS DEL PROGRAMA 01		2,759,513,225.43	100.00%
0	REMUNERACIONES	1,499,412,690.70	54.34%
1	SERVICIOS	372,987,135.35	13.52%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,850,000.00	3.07%
3	INTERESES Y COMISIONES	7,000,000.00	0.25%
5	BIENES DURADEROS	193,032,336.00	7.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	586,831,063.39	21.27%
8	AMORTIZACIÓN	15,400,000.00	0.56%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2026

0.REMUNERACIONES ₡ 1.499.412.690.70

En la actividad **01 Dirección y Administración General**, se incorporan los recursos por un monto de **₡ 1.400.526.535.70** para cubrir los gastos por sueldos para cargos fijos, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, dietas, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar, contribuciones patronal al desarrollo y la seguridad social y contribuciones patronales al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, para los empleados de la administración general, siendo los departamentos contabilidad, presupuesto, Tesorería, dirección financiero, proveeduría, patentes, plataformistas, administración Tributaria, gestión de cobros, informática, asesoría legal, servicios generales, archivo, recursos humanos, secretaria concejo, alcaldía municipal, vicealcalde, salud ocupacional, planificación, control interno. -----
Es importante indicar que, dentro de las proyecciones, se encuentra incluido un posible aumento salarial de un 1.2% para cada semestre, de acuerdo con lo indicado por la unidad de recursos humanos, proyección tomada del Banco Central de Costa Rica (BCCR), el cual fue aprobado por el concejo municipal mediante [PCM-1639-2024-2028](#), donde se conocieron y aprobaron documentos PRH-258-2025 Estudio Técnico y PDHM-127-2025.. -----
Dentro de dicha partida se incorporan recursos para el pago de Dietas a los regidores municipales, de momento se actualiza un dato preliminar de un aumento del 5.20% de acuerdo con el crecimiento con respecto al año anterior para un total de ₡63.194.376.56. -----

CUADRO
DETALLE DIETAS

Detalle	Ordinario 2025	Ordinario 2026
Monto	8,095,749,302.02	8,827,393,332.38
PANI (-)	-	-
LEY 8114 (-)	2,568,855,244.00	2,566,260,970.00
SUPERAVIT (-)	56,600,000.00	506,600,000.00
Total calculo de Dietas	5,470,294,058.02	5,754,532,362.38
		5.20

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						5,470,294,058.02
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						5,754,532,362.38
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						5.20%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):						5.20%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
5	65,866.99	69,292.07	76	2,194,248.99	26,330,987.92	
5	32,933.50	34,646.04	76	1,097,124.66	13,165,495.96	
6	32,933.50	34,646.04	76	1,316,549.60	15,798,595.15	
6	16,466.75	17,323.02	76	658,274.80	7,899,297.58	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						0.00
TOTAL				5,266,198.05	63,194,376.61	

Fuente. Recursos Humanos -----

Dentro de la propuesta de la administración en el tema de estructura de la administración, con fundamento en las potestades del alcalde de acuerdo con el Código Municipal, donde se establecen las atribuciones que le corresponden al alcalde y mediante aprobación por parte del concejo municipal mediante Transcripción [PCM-1638-2024-2028](#), se acuerda aprobar lo siguiente; -----

- Estudio Técnico Cambios Organizaciones 2026 -----
- Oficio PDHM-122-2025, Estudio de Viabilidad Financiera. -----





1 • Manual Descriptivo de Clases de Puestos -----

2 • Oficio 356- DTTIMC-DA-2025, Criterio Técnico Cambios Propuestos Presupuesto 2026

3 Con relación a lo anterior, para esta administración es de interés fortalecer la estructura

4 organizacional para el periodo 2026, en áreas estratégicas y dar continuidad, según la siguiente

5 propuesta para aprobación descritas en el Estudio Técnico Cambios Organizaciones 2026

6 avalados por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, según el siguiente detalle; -----

7 **Traslado de la unidad de Bienes Inmuebles de Desarrollo Urbano a la Administración**

8 **Tributaria:** -----

9 - Coordinador de Bienes Inmuebles, PM 1; -----

10 - Encargado oficina valoraciones, PM 2; -----

11 - Auxiliar de Bienes Inmuebles, AM 1; -----

12 - Auxiliar de Bienes Inmuebles, AM 1; -----

13 En el proyecto de modernización el año anterior, específicamente el 6) del estudio, se aprobó

14 para la II etapa la asignación de contenido presupuestario para el periodo 2026, de dicho

15 traslado. -----

16 **Traslado de la UTGV a Inventarios:** -----

17 • Auxiliar administrativa de infraestructura vial (UTGV) a Auxiliar administrativo de

18 Inventarios. -----

19 **Reclasificación o Reasignación:** -----

20 - Plaza Asistente técnico alcaldía, TM1 a TM3; -----

21 - Plaza Encargado de Presupuesto PM2 a Coordinador Proceso de Presupuesto PM3; --

22 - Encargado de Servicios Informáticos, PM1 a PM2; -----

23 **Transformaciones:** -----

24 - Transformar la plaza de chofer de quipo liviano a Auxiliar de Servicios Generales de

25 OM1 A OM2B. -----

26 **Plazas Nuevas:** -----

27 - Servicios Especiales, Asistente alcalde (Plaza confianza), continuidad; PM1 -----

28 - Asistente de Licencias TM 3; -----

29 - Abogado para concejo medio tiempo en plaza de confianza. -----

30 - Auxiliar de logística y transporte OM 2A -----

31 En la actividad **02 Auditoría Interna**, se incorpora el presupuesto se incorporan en los rubros

32 de Remuneraciones Básicas, Remuneraciones Eventuales, Contribuciones patronales al

33 desarrollo y seguridad social, Contribuciones patronales a fondo de capitalización laboral, por

34 un monto de **¢ 98.886.155.00** estas proyecciones contemplan lo explicado en la partida de

35 remuneraciones. -----

36 **1.SERVICIOS** **¢372.987.135.35**

37 En la **Actividad 01 Dirección y Administración General**, se incorpora un monto para la

38 partida de Servicios por un monto de **¢ 352.987.135.35**, distribuido de la siguiente manera; ---

39 En las cuentas 1.01 alquileres, un monto de ¢ 23.227.625.59, que contemplan recursos para

40 para el alquiler del servicio de impresión de las unidades administrativas, alquiler de toldos,

41 sonido, otros, además de la renovación de hosting aplicaciones y soporte técnico para la

42 publicación de información espacial (mapas) mediante geo servicios y visor cartográfico en

43 línea con el fin poder Facilitar, permitir y mantener de manera pública (vía web) los servicios

44 de mapas y catastro, que actualmente son accesibles desde el sitio web del municipio, con el

45 fin de continuar brindando un servicio de consulta ágil a los contribuyentes y a los funcionarios

46 municipales, renovación de servicios de hospedaje para sitio web municipal, además de la

47 proyección para cancelación mensual por consulta en EFX. -----

48 En la partida 1.02 servicios básicos un monto de ¢ 44.900.000,00, que incorpora recursos para

49 cubrir los servicios básicos tales como agua, electricidad, teléfonos, correo, servicio de internet

50 empresaria simétrico con nivel de suscripción 1:1, El objetivo de esta meta es poder contar con

51 recurso económico para gestionar nuevas contrataciones de servicio de internet. -----

52 En la partida 1.03 Servicios comerciales y financieros un monto de ¢ 75.453.950.08, que

53 incorpora recursos para en información para información a la comunidad sobre el quehacer

54 Municipal-Publicaciones en la Gaceta tales como reglamentos o concursos, publicaciones de

55 edictos o cualquier otro que se presente, rótulos informativos, de emergencia, extintores,

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



señalización interna, en la instalación, empastes de libros contables o de actas, talonarios, impresión de etiquetas de activos, transporte de bienes en caso que se deban enviar algo mediante bus, monto para cancelación de comisiones bancarias, se incluye además proyección para membresías por uso de BN flota y para el contrato con Racsa para realizar compras mediante SICOP. -----

Asimismo, se incorpora contenido 1.04 servicios de gestión y apoyo se incorpora un monto de ¢ 116.448.874.36, esto según las proyecciones realizadas por cada unidad en los diversos POA, donde requieren servicios jurídicos tales como declaraciones juradas, poderes especiales, además de honorarios de abogado específicamente por cobro judicial, contratación de abogados para acciones disciplinarias en cumplimiento del reglamento autónomo, servicios profesionales para diagnosticar fallas actuales de la municipalidad de Osa en materia de riesgo, se incluye para la contratación de profesionales externos para revisar las liquidaciones presupuestarias por parte de profesionales externos e independientes; esto con el propósito de obtener como producto externo una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado, además de la contratación de profesional externo para algunos instrumentos pendientes de cumplir relacionados al proceso de implementación de las NICSP, además de auditorías de diversas unidades de acuerdo con el plan de trabajo del gobierno Contratación de servicio de asesoría para desarrollo e implementación del marco de gestión de tecnologías para la Municipalidad de Osa. El objetivo de esta meta es contar con un servicio por parte de un proveedor especializado y que cuente con certificaciones en el área de tecnologías de información, para que apoye a la unidad de informática Municipal en la elaboración y realización del cierre de brechas a través de la hoja de ruta con la que ya cuenta el municipio esto para el desarrollo del marco de gestión de TI con buenas prácticas acorde y dimensionado a la realidad institucional con el objetivo de cumplir con el TRANSITORIO I del oficio R-DC-17-2020 remitido por la Contraloría General de la República y que sea orientado en las Normas Técnicas para el gobierno y gestión de las tecnologías de la información emitido por el MICITT, adquisición de servicios de evaluación de vulnerabilidades técnicas y pruebas de intrusión (Ciberseguridad). El objetivo de esta meta es contratar de un servicio experto, para identificar las vulnerabilidades existentes en la plataforma tecnológica dentro de la red interna y red externa de la Municipalidad de Osa, haciendo uso de diversas técnicas de ciberseguridad para el resguardo de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, se incluye contenido para la contratación de seguridad de las instalaciones municipales 24/7 incluye monto total de los guardas contratados ya que anteriormente se distribuía entre UTGV y administración ya que vigilaban el edificio administrativo de la UTGV pero según criterio de la Contraloría General de la Republica el mismo es un gasto que debe ser asumido por la administración, además de un monto adicional para la posible contratación de un plan piloto de 1 misceláneo por contratación externa, recargas extintoras, limpieza tanques sépticos, además de monto necesario para pago de revisión técnico automotriz, monto para cubrir estudios de reajustes de precios, según poa de la unidad de cobros solicitan presupuesto para proceso de notificación, monto para realizar proceso de contratación de servicios profesionales, mediante la plataforma SICOP. -----

La cuenta más significativa corresponde a Servicios Generales, por un monto de ¢ 52.000.000,00 que corresponde en su mayoría a la contratación de los servicios de seguridad de las instalaciones municipales. -----

De igual forma se incorpora contenido en las cuentas 1.05 por un monto de ¢ 7.000.000,00 para viáticos y transporte dentro del país, tanto para funcionarios municipales, alcalde para las diversas giras que realizan y señores miembros del concejo municipal por asistencia a sesiones o comisiones. -----

En la cuenta 1.06 seguros se incorpora recursos por un monto de ¢ 39.749.462.32 para el pago de pólizas de Riesgo de Trabajo. Además de las pólizas vehiculares para el periodo según lo incluido en el POA de la unidad encargada, póliza de valores en tránsito y seguro de edificio. -

En la subpartida 1.07 Capacitación y protocolo, se incorpora un monto de ¢ 18.300.000.00, se incorpora un monto para eventuales capacitaciones del personal de la administración y que deba realizarse el debido proceso ya que lo que se trata de aprovechar el máximo las se





imparten de forma gratuita, algunas de las capacitaciones proyectadas serian: -----

- Capacitación en NICSP -----
- Desarrollo de habilidades de liderazgo -----
- Excel -----
- Ley fortalecimiento de finanzas publicas -----
- Sistema de compras Públicas – SICOP -----
- Salud ocupacional -----
- Presupuesto con enfoque de genero -----
- Ley administración Pública -----
- Reforma procesal laboral -----
- Habilidades Blandas -----
- Servicio al cliente con inteligencia emocional -----
- Análisis de amenazas y aspectos de vulnerabilidad -----
- Cursos de neurolingüística -----
- Formulación y gestión de proyectos -----
- Educación Financiera -----
- Cursos de Ingles -----
- Sevri -----
- Ley 9329/8114 -----
- Infraestructura vial y cursos afines -----
- Actualización de archivo -----
- Mecánica -----
- Manejo de plaguicidas -----
- Sistemas de información geográfica -----
- Inducción y orientación municipal -----
- Cursos de patentes -----

También se incorpora contenido en la cuenta de protocolarios y sociales ya que se pretende realizar lo siguiente; -----

Se requieren recursos para atender asuntos Protocolarios y Sociales. Para está solicitud La Municipalidad de Osa cuenta con el Reglamento para Actividades Protocolarias y Sociales, el cual regula de manera específica el uso de los recursos públicos destinados a este tipo de actividades. Este reglamento establece los siguientes principios rectores: -----

- Austeridad -----
- Racionalidad -----
- Necesidad -----
- Pertinencia -----
- Conveniencia -----

Además, se recalca que los recursos se utilizarán únicamente en situaciones esporádicas y de carácter excepcional, garantizando que cada gasto esté alineado con el interés público y la transparencia institucional por ejemplo las siguientes; -----

Reuniones Comunitarias -----

Se incluyen encuentros con síndicos, asociaciones de desarrollo, líderes comunales y ciudadanía organizada, esenciales para la planificación participativa, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del vínculo entre la comunidad y el gobierno local. -----

Inauguraciones de Obras Públicas -----

La entrega oficial de obras ejecutadas por el municipio (vías, parques, centros comunales, etc.) requiere actos simbólicos en los que se invita a la comunidad beneficiaria para recibir formalmente la obra, promoviendo el sentido de pertenencia y el reconocimiento del bien público. -----

Es importante aclarar que, lo incorporado dentro del rubro de actividades de capacitación, comprende -----

Reuniones Institucionales -----

La administración requiere recursos para atender reuniones con instituciones como el CCCI, ministerios, entes autónomos y otros actores públicos. Estas actividades demandan logística básica que permita un entorno adecuado para la coordinación interinstitucional. La solicitud de -----





recursos se fundamenta en lo dispuesto por el Artículo 18 de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, que establece la conformación de los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI) como instancias de coordinación política entre los entes públicos con representación cantonal. Estos consejos, presididos por la Alcaldía Municipal, tienen como objetivo diseñar, ejecutar y fiscalizar políticas públicas con incidencia local, lo cual exige una atención adecuada por parte de la administración municipal.

Actividades Protocolarias Internas

La Municipalidad también realiza actividades protocolarias dentro del cantón, en las que se invita a actores sociales relevantes (organizaciones, instituciones educativas, sector privado, líderes comunales, entre otros). Estos espacios permiten:

- Fomentar el diálogo abierto
- Establecer canales de comunicación efectiva
- Crear enlaces estratégicos para el desarrollo local
- Impulsar iniciativas conjuntas en beneficio de la comunidad

Beneficiarios Finales

Los beneficiarios de estos recursos serán la ciudadanía en general, al participar en eventos de interés público que fortalecen la transparencia, la comunicación institucional, la articulación social y el desarrollo local.

Incentivar la Equidad de Género y la inclusión de grupos poblacionales existentes en el Cantón, mediante la realización de actividades de capacitación, formación y protocolarios para las mujeres.

Cumplimiento con las funciones operativas y administrativas establecidas por la Alcaldía, mediante reuniones, talleres, capacitaciones.

Es importante indicar que dentro del rubro de actividades protocolarios, no comprenden únicamente a alimentación, sino, que incluye todo lo relacionado a la actividad de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto donde están constituidos por erogaciones destinadas al pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, atención en reuniones de Junta Directiva, exposiciones, congresos, seminarios, cursos de capacitación, eventos especiales y otros con características similares, los que deben estar acorde a las restricciones técnicas y jurídicas correspondientes. Incluye las cuotas periódicas de pertenencia o afiliación a organizaciones que desarrollan actividades de esta naturaleza, además, que los montos correspondientes a alimentación, cumplen con lo establecido en el [Reglamento para actividades protocolarias y sociales de la municipalidad de Osa](#) regulando los montos con el [Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte vigente de la Contraloría General de la República](#), donde se cumplen todos los principios rectores establecidos en la Ley General de Contratación Pública N.º 9986 y el Reglamento para Actividades Protocolarias y Sociales, conforme se detalla:

Necesidad: La actividad responde al deber institucional de promover los valores democráticos, la cultura municipal y la participación ciudadana mediante la conmemoración del Régimen Municipal.

Excepcionalidad: Se trata de una conmemoración anual de relevancia institucional, en apego al artículo 6 del Reglamento de Actividades Protocolarias, lo cual la configura como un acto excepcional dentro del quehacer ordinario de la Administración.

Racionalidad y razonabilidad: La estimación de costos se fundamenta en el estudio de mercado documentado en el oficio POT-082-2025 (adjunto a este correo), el cual incluye registros de ofertas provenientes de tres oferentes distintos, seleccionando la opción más adecuada conforme a criterios técnicos y financieros.

Proporcionalidad: El costo proyectado por persona para el servicio de alimentación no supera los montos máximos establecidos en el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje de la Contraloría General de la República (¢5,500 por persona), garantizando la observancia del parámetro de referencia institucional.

Conveniencia y pertinencia: La actividad fortalece la imagen institucional y promueve el sentido de pertenencia.





Austeridad: Se ha priorizado la eficiencia del gasto, enfocándose en lo esencial y evitando erogaciones innecesarias. Asimismo, se refuerza el clima laboral mediante el reconocimiento institucional a los funcionarios, lo cual incide positivamente en la motivación y desempeño institucional. -----

Asimismo, se considera importante recalcar incluye los gastos de comida y otros servicios de restaurante brindados al personal que labora en las instituciones públicas, así como a usuarios externos que participen en reuniones de trabajo y otras actividades de carácter laboral, Sustentada en el hecho de brindar un servicio de excelencia. -----

La solicitud del presente contenido presupuestario, al igual que para los últimos presupuestos se realiza tomando en cuenta, la siguiente observación tomada de forma textual, del oficio No.09049 emitido por la Contraloría General de la República, el 8 de agosto del 2017: -----

...“La CGR, desde la emisión del oficio N.° 5640 de 02 junio de 2009, había flexibilizado la posición austera, al indicar: (...) pueden existir situaciones que justifiquen que una Administración adquiera y suministre ciertos alimentos para determinadas actividades organizadas por ella en el cumplimiento de sus fines, como puede ser una recepción, un aniversario, una conferencia o una festividad importante, en donde siempre este órgano contralor ha hecho la advertencia de que pueden presupuestarse y aprobarse recursos para tales eventos o actividades públicas, siempre y cuando esos fondos públicos se ejecuten con mesura y pertinencia, considerando políticas de austeridad y contención del gasto público (véase el oficio 06502 (EPP- 455) de 3 de julio de 2000, Informe DFOE-PR-30-2004 de 2 de diciembre de 2004, entre otros), aunque nótese que se está hablando de actividades ocasionales, para gastos que no puedan considerarse superfluos y que no necesariamente estén destinadas exclusivas (sic) para funcionarios públicos....” -----

Todo lo anterior tomando en cuenta que la Administración de Popular Valores está solicitando estos recursos, que son requeridos de forma esporádica para la atención de clientes, y aplicando permanentemente los criterios de austeridad, racionalidad, necesidad, pertinencia y conveniencia. -----

En las cuentas 1.08 mantenimiento y reparación e incorpora un monto de ¢ 28.920.000,00, se incluye para mantenimiento de edificios en caso de que se deba realizar alguna reparación menor a las instalaciones, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos municipales, proyección para servicio de outsourcing para soporte y mantenimiento a medios electrónicos y consultas de pagos de servicios municipales, mantenimiento y reparación de los aires acondicionados ubicados en cada oficina. Asimismo, se incluye el monto proyectado en la partida 109 por la unidad de servicios generales para la cancelación de marchamos del periodo 2026. -----

En la subpartida 1.09 Servicios Diversos, se incorpora un monto de ¢ 300.000,00 para eventuales servicios no especificados que requiera la administración. -----

En la **Auditoria Interna**, se incorpora un monto de ¢ 16.887.223,00 para cubrir servicios básicos como correo, teléfono, fotocopias y transporte de bienes, además de la contratación de servicios en ciencias económicas y sociales (en caso de que sea requerido el apoyo de un profesional externo), Seguros de Riesgos de riesgos de Trabajo, mantenimiento de aires acondicionados, en el rubro de viáticos y transporte dentro del país, pasa asistencia de funcionarios de la auditoria a foros, talleres, reuniones y capacitaciones convocados por lo general en el área de San José, así como en el rubro de capacitaciones para fortalecimiento y actualización de las competencias de la auditoria, además de un monto para el mantenimiento y reparación de los equipos que se utilizan en la Auditoria. -----

2.MATERIALES Y SUMINISTROS **¢84.850.000.00**

En la actividad **01 Dirección y Administración General**, se incorporan recursos en la partida de Materiales y Suministros por la suma de ¢ 79.900.000,00 considerando los recursos necesarios para la compra de Combustible y Lubricantes, mismo que se realiza de acuerdo al consumo de periodos anteriores, proyección para compra de alcohol en gel, Tintas, Pinturas y Diluyentes, Materiales y Útiles de Limpieza, para los diversos equipos que se poseen en la administración tomando en consideración los estudios de mercado mismo que ha venido en disminución conforme se van adoptando centros de impresión, productos químicos y conexos para compra de suministros que se ubican en dicho rubro tanto al momento de realizar





mantenimientos de aires acondicionados o vehiculares, silicón, baygon, pegamento o cualquier otro que se requiera. -----

Se incorpora recursos cada cuenta de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento en caso de cualquier eventualidad requeridos para obras menores a excepción del rubro de materiales y productos eléctricos ya que según el POA de la unidad de informática, se quiere proyectar la compra de discos duros de estado sólido, combos de teclado y mouse para las diversas unidades de la administración, módulos de memoria RAM de 32 GB para servidores institucionales, baterías y adquisición de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para atender las necesidades que se presenten, ya sea por causas imprevistas, entre otros. -----

Se incluye contenido para la compra de herramientas e instrumentos necesarios para realizar obras de mantenimiento en el edificio municipal con el fin de cumplir en la medida de lo posible en materia de salud ocupacional, además de un monto necesario para repuestos y accesorios para dar el debido mantenimiento correctivo y preventivo a la flotilla municipal, tales como filtros, fibras, discos de freno, rótulas, roles, retenedores, sistema de rodaje, enfriamiento, sistemas de motor o cualquier reparación que por el suceso imprevisto se presente. -----

Como parte de los útiles, materiales y suministros diversos, se incluye contenido para compra de suministros de oficina, tales como lápices, lapiceros, reglas, tajadores, sellos, almohadillas, firmas digitales kit completos, borradores, tornillos de empaste, papeleras, fastener, cintas, grapas, llave maya, entre otros, compra de resmas, cajas para archivar, libros de acta, rollos de papel para la parte de cobro, folder, papeles higiénicos. Se proyecta un monto en textiles para compra de uniformes, además de cualquier suministro que se ubique en dicho rubro, en resguardo y seguridad se incluye por lo menos para compra de botas, zapatos o implementos de seguridad para funcionarios de servicios generales dedicados a limpieza, se proyecta para compra de todos los materiales necesarios para limpieza tales como jabón, desinfectante, guantes, mascarilla, cloro, escoba, palo piso, palitas, basurero, con el fin de mantener las instalaciones aseadas, adicionalmente se incorpora un contenido para compra de tazas, adornos que se proyectan desde salud ocupacional y vicealcaldía para festividades. -----

En la **Auditoria Interna**, se incorpora un monto de **¢ 4.950.000,00**, en el rubro de materiales y suministros se incorpora recursos básicos para ejecutar las labores diarias tales como suministros de oficina, productos de papel cartón e impresos y en la cuenta de útiles y materiales de oficina y computo, en las cuentas de tintas, pinturas y diluyentes para las impresoras que posee el departamento, además de mantenimiento y repuesto para los aires acondicionados para cumplir con las funciones básicas del departamento. -----

3. INTERESES Y COMISIONES: ¢ 7.000.000,00

Se incorporan recursos en la cuenta de intereses del proyecto anteriormente denominado **Compra de Terreno para Centro cívico Institucional (Recursos IBI)** el cual de acuerdo con la nueva estructura programática se define se ubica en la administración, en el apartado de intereses se proyecta por la suma de **¢ 7.000.000,00** que se requieren de acuerdo con los recursos que deben cancelarse a JUDESUR, por el préstamo reembolsable otorgado para este proyecto por la suma de ¢507.000.000,00, según número de operación R-001-2009. -----

5.BIENES DURADEROS ¢ 193.032.336,00

En la Actividad **01 Direccion y Administración General (anteriormente denominada Administración de Inversiones Propias)**, se incorpora un monto total de **¢ 187.832.336,00**, el cual se distribuye de la siguiente manera; -----

En el apartado de Maquinaria Equipo y Mobiliario se proyecta recursos presupuestarios por **¢ 132.849.836**, los cuales incluyen recursos en la cuenta 50103 se incorporan recursos para la adquisición de cámaras de seguridad para la administración general. El objetivo de esta meta es poder incorporar dentro de la infraestructura tecnológica de la institución, 6 cámaras de seguridad para mejorar la seguridad física de los edificios de las bodegas Municipales y cualquier otro que se pueda presentar, además de compra de headseats y Adquisición de diademas USB para meeting (videoconferencias, reuniones virtuales). El objetivo de esta meta es poder incorporar recurso económico para dotar a distintos usuarios de este dispositivo para que puedan realizar reuniones de forma virtual en las que puedan comunicarse y escuchar con claridad ([PSI-166-2025](#)) -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



En la cuenta de mobiliario para continuar con la renovación de mobiliario, donde desde la unidad de control de inventarios mediante oficio [ACI-124-2025](#) en conjunto con la unidad de salud ocupacional, donde se determinaron las carencias de mobiliario que cumplieran con los estándares de ergonomía, donde esta Unidad viene ejecutando el programa de renovación de mobiliario que cumpla con los estándares de ergonomía para cada una de las unidades municipales, garantizando al personal institucional un mejor confort al realizar sus distintas labores cotidianas, tales como estantes metálicos, escritorios ejecutivos, sillas ejecutivas, sillas de espera, arturitos, archivos móvil, para las unidades administrativas tales como administración tributaria, plataforma, inspectores, presupuesto, direcciones, proveeduría, salud ocupacional, planificación, cobros, archivo, patentes, otros. -----

Dentro del apartado de mobiliario se proyecta la Adquisición e instalación de equipos de aires acondicionados nuevos, para la Municipalidad de Osa, modalidad de entrega según demanda” Esta meta es de suma importancia con el fin de garantizar las correctas condiciones climáticas dentro de las oficinas de los funcionarios Municipales, en materia de salud ocupacional, con el fin de que puedan desempeñar sus funciones en un ambiente agradable, durante el año 2020 se ejecutó un proceso de contratación para mantenimiento de los equipos de A/C ya existentes, pero debido a que algunos activos ya cumplieron con su ciclo de vida útil, surge la necesidad de adquirir estos nuevos equipos de A/C para sustituir algunos ya existentes, además que la Municipalidad. -----

Igualmente, dentro de la cuenta de programas de cómputo se proyecta la compra de Adquisición de equipos de cómputo para la Municipalidad de Osa. El propósito de esta meta es renovar los equipos de cómputo más antiguos ya que por su gran tiempo de operación se encuentran totalmente desfasados con las tecnologías actuales en cuanto a nivel de procesamiento se refiere, lo que ocasiona problemas con los usuarios debido a que los tiempos de respuesta en las tareas que los equipos ejecutan se vuelven más lentas, disminuyendo la productividad del usuario y ocasionando problemas cuando se intentan integrar con nuevas tecnologías, Adquisición switches de 24 puertos PoE. La presente solución se promueve con la premisa de contar con capacidad y escalabilidad para soportar los distintos dispositivos de la infraestructura de red de la institución siendo que los switches actuales ya presentan un deterioro en sus capacidades, la medida está pensada ya que estos switches están diseñados para manejar un alto volumen de tráfico de datos con mínimas interrupciones, asegurando así una red estable y confiable que puede sostener aplicaciones críticas para la institución, además estos dispositivos ofrecen capacidades avanzadas de configuración y gestión de red, incluyendo seguridad mejorada, configuración de VLANs, y optimización del tráfico. Adquirir estos switches fortalece la infraestructura de TI, soporta la implementación de nuevas tecnologías y asegura que la red puede manejar tanto las demandas actuales como las futuras de manera efectiva, UPS 1000VA para renovación de equipos que presenten obsolescencia o deterioro ya que los actuales comienzan a presentar fallos. -----

Dentro de la misma partida de equipo de cómputo, se proyecta la adquisición de equipo de solución almacenamiento en Alta Disponibilidad para los datos Institucionales. -----

La presente meta tiene como finalidad adquirir una solución integral de almacenamiento, que permita salvaguardar la información crítica generada por la Municipalidad en el ejercicio de sus funciones, garantizando con ello la continuidad del negocio y la prestación ininterrumpida de los servicios esenciales a la ciudadanía. Actualmente, la institución enfrenta una situación crítica debido al agotamiento progresivo de su capacidad de almacenamiento, lo que representa un riesgo alto para la integridad y disponibilidad de los datos institucionales. Esta condición afecta especialmente a los servidores virtuales, así como al almacenamiento de recursos clave, bases de datos, y demás documentación digital institucional. La solución propuesta contempla funcionalidades avanzadas como: Alta disponibilidad, Alta capacidad de almacenamiento escalable, adaptable al crecimiento de la información, encriptación robusta de datos en reposo y en tránsito, garantizando la confidencialidad y seguridad de la información, mecanismos automatizados de respaldo y recuperación ante fallos o desastres, que aseguran la continuidad de las operaciones, Gestión centralizada y eficiente de los recursos de almacenamiento, que contribuye a la eficacia institucional. Este proyecto se considera estratégico, pues responde al interés institucional de contar con una infraestructura moderna y





resiliente que respalde los principios de seguridad de la información (disponibilidad, integridad y confidencialidad), así como los pilares de eficiencia, eficacia y transparencia en la administración pública. Además, su implementación permitirá cumplir con resguardo de información, minimizando los riesgos de pérdida de datos. -----

La presente solución se promueve con la premisa de contar con una herramienta que provea la capacidad de almacenar la información primordial que genera el municipio en su accionar diario, así como lo es, el almacenamiento de los servidores virtuales, esta solución se propone ya que es la más conveniente a los intereses institucionales garantizando el resguardo y respaldo de la información -----

Además, en la cuenta de Bienes Intangibles se contempla la suma de **¢ 54.985.500,00** para la renovación de las licencias de los equipos de cómputo de la Administración Municipal, el objetivo principal de esta meta en cumplir con el desarrollo normal de los procesos y gestiones institucionales, ya que la misma corresponde a la renovación de licencias esenciales para el correcto funcionamiento de la plataforma institucional, renovación certificados SSL para dominios pagos munideosa.go.cr y gobiernolocaosa.go.cr, el objetivo de esta meta es brindar de la seguridad por norma que solicitan las entendidas bancarías y aplicación de normas de seguridad para el uso adecuado de los sites de internet de la institución, de esta manera se cuenta de un mecanismo que permite proteger la información de las transacciones y tarjetas (crédito/débito) que utilice el contribuyente al hacer uso estas herramientas que el municipio ofrece a la ciudadanía, Renovación de licencias de equipo de seguridad perimetral (Palo Alto PA-820): El objetivo de esta meta es renovar las licencias de los equipos de seguridad perimetral utilizados por la institución, Prórroga al proceso de contratación para renovación de licencia de plataforma Junar de datos abiertos. El objetivo de esta meta es poder renovar el licenciamiento en la plataforma Junar para que se mantenga activa la publicación (hospedaje) de nuestro portal oficial de datos abiertos <https://datosabiertos.gobiernolocalosa.go.cr/home>, prórroga al proceso de contratación para la Renovación de licencia microCLAUDIA: El objetivo de esta meta es renovar las licencias de la solución Microclaudia la cual es un sistema de vacunación frente a malware de tipo rasomware conocido, este servicio supone el despliegue de los agentes microCLAUDIA sobre la infraestructura de la institución (PC's y servidores Windows) en las que aplicará la vacuna, Contratación de licencias para el monitoreo e inventario de red institucional. El objetivo de esta meta es adquirir una licencia que permita controlar el estado de los equipos conectados a la red institucional con el fin de poder determinar cuándo se presenten fallos en los mismos, Contratación del servicio para la renovación de licencia para la central 3CX 32 canales Enterprise. El objetivo de esta meta es poder gestionar la renovación de la licencia para La central telefónica 3CX en su versión Enterprise de 32 canales el cual constituye un componente crítico en la infraestructura de comunicaciones institucionales, Renovación de Licencia de JOTFORM. El objetivo de esta meta es poder renovar la licencia actual que es utilizada para dar soporte a los trámites en línea del Municipio, entre otras. -----

En la Actividad **02 Auditoría Interna**, un monto de **¢ 4.850.000,00**, que corresponde a recursos para la compra de computadora, equipo de oficina, en la partida Bienes Intangibles se incorporan recursos para el pago de la renovación de licencias, antivirus y Audi net para el funcionamiento del departamento necesarios, para el cumplimiento del Plan de Trabajo de esta unidad. -----

6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢ 586.831.063.39**

En la **Actividad 01 Dirección y Administración General**, en la partida Transferencias Corrientes, se incorpora un monto de **¢ 585.832.063.39**, los cuales se distribuyen de la siguiente manera; -----

El monto de **¢17.496.329.43** en a cuenta de prestaciones legales, correspondiente a proyección para funcionarios que se encuentran con cumplimiento de edad y cuotas para gozar de su respectiva jubilación. -----

Una proyección de **¢14.561.800.30**, para cubrir los costos de una posible incapacidad de algún funcionario ya que el mismo corresponde a un subsidio y de esta forma poder realizar sustitución del funcionario, según el promedio de gastos en dicha cuenta a la fecha. -----

En la partida de Transferencias Corrientes específicamente lo que concierne a transferencias





de ley, se proyectan recursos por la suma de \$ 547.772.933.66 este apartado corresponde a las transferencias de Ley, que deben efectuarse durante el transcurso del año 2024, como lo son: ONT correspondiente al 1% del IBI según la ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 7509 artículo 13, Junta Administrativa del Registro Nacional el cual corresponde al 2% del IBI según lo reformado en la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 7509 en artículo 30, juntas de educación correspondiente al 10% de IBI según ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 7509, la transferencia a la Comisión Nacional gestión de Biodiversidad (CONAGEBIO) correspondiente al 10% del ingreso por timbres de parques nacionales y a Fondo de parques nacionales el 70% del 90% restante del mismo ingreso según lo indica la Ley 7788 Ley de Biodiversidad, la transferencia al Consejo Nacional de Personas con discapacidad (CONAPDIS), según la Ley 5347 -7 3 Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, artículo 9, el monto a girar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), según lo indica el artículo 51 de los Estatutos, y el al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, según artículo 179 del Código Municipal, un 3,5% según oficio DAM-781-2023 aprobado por el Concejo Municipal, mediante Transcripción-PCM-N° 3285-2020-2024. -- Con relación a los recursos de le Ley N° 8114, según lo que establece el artículo N° 06, los mismos no se consideran para el cálculo de lo que establece el artículo 170 de Código Municipal (Comité de Deportes) y el artículo 10 de la Ley N° 9303 Creación del Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 mayo 2015, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). ----- Se considera importante indicar que, con respecto a la transferencia al Consejo Nacional de Personas con discapacidad (CONAPDIS), en aplicación a la reforma al artículo 10 de la Ley 9303 el pasado mes de octubre del 2024, mediante acuerdo N° 1477-2024-2028, se aprueba la creación de la oficina de la persona Adulta mayor y persona con discapacidad (OPAMDIS), misma que ya se encuentra contemplada en la propuesta de la administración, sin embargo, se proyecta a transferir la diferencia de los recursos.

CUADRO
DETALLE TRANSFERENCIAS DE LEY

ACTIVIDAD	1	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL (REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS)	547,772,933.66
	50101006	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	547,772,933.66
	5010100601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	547,772,933.66
	501010060101	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	26,132,970.60
	50101006010101	ONT 1% del IBI	26,132,970.60
	501010060102	Transferencia Corrientes a Órganos Desconcentrados	73,389,095.31
	50101006010201	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 2%IBI	52,265,941.19
	50101006010202	CONAGEBIO 10% Ley 7788	1,653,640.69
	50101006010203	Fondo parques nacionales (70% del 90% Ley 7788)	10,417,936.35
	50101006010204	CONAPDIS	9,051,577.08
	501010060103	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	261,329,705.97
	50101006010103	Juntas de Educación 10% del IBI	261,329,705.97
	501010060104	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	186,921,161.78
	50101006010401	Unión Nacional de Gobiernos locales	15,652,830.91
	50101006010403	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	171,268,330.87
			0.00

Fuente: Cuadros del Presupuesto Ordinario 2026 -----
Adicionalmente, se incorporan recursos \$ 3.000.000,00 pago de la interposición de ejecuciones de sentencia, producto de la perdida de recursos de amparo por la no respuesta en tiempo de gestiones del departamento de aseo de vías ya que una vez que el juez dicte el monto que deberá pagar por las ejecuciones en sentencia, por cada proceso, de oficio el juez notifica el pago de las costas del proceso Contencioso Administrativo, según Código Procesal Contencioso Administrativo N.º 8508, mismo que debe incorporarse hasta que ya se haya finalizado todos -----
Además, se incorporan recursos por \$3.000.000,00 en reintegros y devoluciones, en caso de contribuyentes que depositan montos erróneos y realicen el respectivo reclamo. -----
En la Actividad 02 Auditoría Interna, en la partida Transferencias Corrientes, se incorpora un monto de \$1.000.000,00 para cubrir los costos de una posible incapacidad de algún funcionario ya que el mismo corresponde a un subsidio y de esta forma poder realizar sustitución del funcionario sin afectar las labores del departamento. -----

8. AMORTIZACION \$ 15.400.000,00



Se incluyen recursos en la cuenta de amortización por la suma de **¢15.400.000,00** en el rubro amortización que se requieren de acuerdo con los recursos que deben transferirse a JUDESUR, mediante número de operación R-001-2009, por el préstamo reembolsable otorgado para este proyecto por la suma de ¢507.000.000,00. -----

PROGRAMA: II SERVICIOS **¢ 2.681.616.615.37**

En este programa se incorpora todos los egresos que se proyectan para la prestación de los siguientes servicios: Limpieza de vías y sitios públicos (Aseo de Vías y Sitios Públicos), gestión de residuos sólidos (Servicio de Recolección de Basura), Mantenimiento de Calles y Caminos, Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes y Obras de ornato (Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes), Mantenimiento de Calles y Caminos, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales (Servicios Sociales y Complementarios), Zona Marítima Terrestres (Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestres), gestión de residuos sólidos (Deposito y Tratamiento de Basura), Protección del Medio Ambiente, Gestión y control urbano (Desarrollo Urbano) y Gestión de riesgo y atención de emergencias (Atención de Emergencias Cantonales). -----

**CUADRO
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 02**

EGRESOS PROGRAMA 02		2,681,616,615.37	100.00%
0	REMUNERACIONES	923,367,776.97	34.43%
1	SERVICIOS	1,378,932,748.56	51.42%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	203,974,356.59	7.61%
5	BIENES DURADEROS	117,822,960.48	4.39%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,487,200.52	1.29%
9	CUENTAS ESPECIALES	23,031,572.25	0.86%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2025 -----

0. REMUNERACIONES **¢ 923.367.776.97**

En el caso de la partida de remuneraciones correspondiente al programa 02, la propuesta de la administración, de acuerdo con lo indicado [en Transcripción PCM-1638-2024-2025](#), se aprueba lo siguiente; -----

♦ **Transformación:** -----

Transformación de la plaza de Gestor de Zona Marítimo de TM 3 a PM2 -----
Transformación de 4 plazas de peón de OM 1 A OM2A 2 de aseo de Vías y 2 mantenimiento de parques. Según proyecto de modernización. -----
Abogado de ZMT, categoría PM2, bajo dirección de jurídicos. -----

♦ **Creación:** -----

Encargado Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS). PM1 autorizado según Transcripción-PCM-N°1477-2024-2028, Transcripción-PCM-N°1504-2024-2028, dirección desarrollo humano. -----
Gestor De Proyectos Municipales PM2 – Oficio PDU-331-2025, bajo Dirección de Desarrollo Urbano. -----

Además, dentro de cada servicio se encuentra incluido un posible aumento salarial de un 1.2% para cada semestre, de acuerdo con lo indicado por la unidad de recursos humanos, proyección tomada del Banco Central de Costa Rica (BCCR), mismo que fue aprobado mediante [Transcripción PCM 1639-2024-2025](#). -----

En esta partida se incorpora contenido para cubrir los salarios base, Retribución por años servidos, Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión, Suplencias, Jornales, Tiempo Extraordinario, Cargas Patronales, Décimo Tercer Mes, Salario Escolar de los funcionarios que sirven en los servicios del municipio y sus respectivas cargas sociales, así como las pólizas de riesgos laborales. -----

En todos los servicios se están contemplando los salarios para todo el periodo, según los ajustes en la Estructura de Recursos. -----

El servicio **0210 Limpieza de vías y sitios públicos**, se contemplan las plazas existentes y transformaciones para el periodo 2024, por un monto de **¢ 227.517.529.10** para las labores del servicio es la limpieza y embellecimiento de los principales sitios públicos en los distritos de Ciudad Cortes, Palmar, Sierpe, Bahía Ballena. -----

El servicio **0212 Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y obras de ornato**, se incorpora un monto de **¢ 72.357.966.26**, donde se contemplan las plazas existentes y la transformación

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



de una plaza, para las principales labores del servicio es la limpieza y embellecimiento de los principales Parques de los distritos de Ciudad Cortes, Palmar, Sierpe, Bahía Ballena y Piedras Blancas. -----

En el servicio **0207 Gestión de Residuos**, se incorpora un monto de **¢ 52.218.177.04**, donde se contemplan las plazas existentes correspondiente a Peón, operario especial, Auxiliar Administrativo e Inspector, para realizar labores de reciclaje en el cantón. -----

En el servicio **09 Educativos, culturales y Deportivos** se incorpora la suma de **¢ 20.640.035.25** correspondiente a recursos para el pago de salario y sus respectivas cargas sociales del encargado de la Oficina de Turismo. -----

En el servicio **217 Servicios Sociales** se incorpora la suma de **¢ 151.674.200.59** correspondiente a recursos para los salarios de la encargada del de la Oficina de la Mujer y la Trabajadora Social, salarios que han venido desde la creación de las oficinas para el desempeño de sus labores, así como la Direccion de Desarrollo Humano, Encargado de oficina desarrollo Económico local, Encargado oficina soporte técnico, para el periodo 2026, en esta unidad se ubicaría la plaza Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS). -----

En el servicio **218 Zona Marítima Terrestre**, un monto de **¢ 89.459.241.87** se brinda contenido de acuerdo con la nueva propuesta para 1 Abogado, 1 Gestor, 2 Inspectores, 1 Auxiliar Administrativo, las principales actividades que realiza el departamento de Zona Marítima Terrestre. -----

- Finiquitar los montajes de PNE para cada concesionario con el fin de verificar la afectación parcial o total de las concesiones, de esa manera continuar notificando a los concesionarios afectados para que presenten los respectivos planos catastrados excluyendo el área afectada, se le modifique contrato y brindar un nuevo cobro de canon. -----
- Recaudación de ingresos por concepto de canon, permiso de uso de suelo e inspecciones.
- Realizar un análisis, revisión y archivo de expedientes, que pueden optar por una concesión o no, que necesiten de algún ajuste o que en su efecto hayan cumplido con la normativa legal vigente a fin de llevar un mayor control y orden en cuanto a los tramites que se llevan en el departamento. -----

En el servicio **207 Gestión de residuos Sólidos**, para la partida remuneraciones se incorpora la suma de **¢ 37.585.708.06** donde se mantiene con 4 plazas en sueldos para cargos fijos que contempla 3 peones y 1 operador de Equipo especial, los cuales realizan labores en el Relleno Sanitario. -----

En el servicio **214 Protección del Medio Ambiente**, se incorpora un monto en remuneraciones de **¢ 31.938.739.84** que corresponde a 2 plazas en sueldos para cargos fijos (1 gestor ambiental y 1 inspector), las principales labores del servicio es realizar actividades relacionadas a temas ambientales, aplicación de la Ley GIRS y la colaboración a la administración en inspecciones, es importante indicar que en este servicio se realizó la eliminación de la plaza de coordinadora en nivel profesional y se creó una plaza de coordinador técnico. -----

En el servicio **209 Gestión y Control Urbano**, se incorpora un monto de **¢ 212.711.193.67** que corresponden a la propuesta para el 2026, donde de acuerdo con el proyecto de Modernización por la UNGL, se traslada la unidad de Bienes Inmuebles a la Direccion de Hacienda, adicionalmente se propuso la creación de un Gestor De Proyectos De Desarrollo Urbano PM2, adicional la estructura se encuentra tal y como se ha mantenido en años anteriores, Asimismo, dentro de las principales labores se encuentra lo siguiente; -----

- Seguimiento y estudios sobre el desarrollo del Plan Regulador -----
- Seguimiento sobre la definición de cuadrantes Urbanos en conjunto con el INVU. -----
- Gestión de estudios y coordinación para la ejecución de los proyectos asignados para organizaciones de impacto social y uso público. -----

El servicio **208 Gestión de riesgo y atención de emergencias**, se incorporan recursos por **¢ 27.264.985.29** para atender las remuneraciones del funcionario encargado del servicio para atender Emergencias Cantonales y coordinar con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y de la Dirección de Gestión de Riesgos, para la adecuada coordinación interinstitucional en la atención de emergencias cantonales tales como huracanes,



deslizamientos, inundaciones, entre otros. -----

1.SERVICIOS **¢ 1.378.932.748.56**

En el servicio de **0210 Limpieza de vías y sitios públicos**, en la partida de servicios se incorpora un monto de **¢ 48.817.909.01**, los cuales son requeridos para cubrir los gastos estimados para realizar alquiler de maquinaria en caso que en las vías por caso fortuito se encuentre bloqueada la vía ya sea por caída de árbol o cualquier emergencia que se presente, además de una proyección para realizar alquiler de impresora, alquileres varias para actividades patrias, navideñas u otras en las diversas vías cantonales, se incluye el monto d para cubrir gasto por servicio básico de electricidad de las letras corpóreas ubicadas en las vías del cantón, transporte de bienes en caso que sea necesario enviar o traer por encomienda, servicios de información, en caso que sea necesarios la colocación de rótulos informativos en alguna vía cantonal, monto en caso que sea necesario la renovación de firmas digitales, monto para revisiones técnicas de los vehículos asignados al servicio, viáticos para funcionarios del servicio para labores en las diversas fuera del cantón, seguros de riesgos profesionales, pólizas de seguros vehiculares según proyecciones de la unidad a cargo, actividades de capacitación de acuerdo al plan detallado al principio del documento, monto para realizar mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades vehiculares y maquinaria de trabajo, proyección para cancelación de marchamos, monto para mantenimiento preventivo del edificio de aseo de vías.

En el servicio **207 gestión de Residuos**, se incorpora un monto de **¢ 368.333.667.75**, de los cuales, en la cuenta **1.02.99 Otros Servicios Básicos: se incorporan recursos por un monto de ¢ 363.120.000,00**, corresponde a recursos asignados en el Servicios de Recolección de Basura, para la contratación de los servicios con un proveedor externo en todo el Cantón, según proceso de contratación correspondiente, es importante indicar que durante los últimos años el servicio se ha brindado satisfactoriamente por medio de un proveedor contratado y los demás recursos asignados al servicio corresponden a gastos administrativos del personal requerido para la recolección de residuos no ordinarios o una posible ampliación del servicio, dichos recursos provenientes de la tasa del servicio en aplicación del Código Municipal en su Artículo 83 y parte se financia con recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles, tales como análisis de reajuste de precios los cuales han venido presentando donde los últimos años por parte de un profesional externo, proyección para capacitación, curso de actualización en técnicas y elaboración de informes técnico administrativo, monto para transporte y viáticos dentro del país en caso de tener que asistir fuera del cantón, mantenimiento de extintores ABC, servicio de GPS para vehículos, revisión técnica y mantenimiento de vehículos asignados. ----

En lo concerniente a **05 Mantenimiento de parques**, en la partida de servicios se incluye un monto de **¢ 27.380.869.80** , donde se incorporan recursos para alquiler de maquinaria en caso que sea necesario por alguna eventualidad intervención en algún parque del cantón, proyección de servicios básicos específicamente agua y electricidad de los diversos parques del cantón de momento específicamente el parque de Palmar Norte, viáticos para que los funcionarios acudan a otros lugares a cumplir con las labores encomendadas fuera del cantón, póliza de riesgos profesionales, mantenimientos para la reparación de máquinas de trabajo (motoguadañas, sopladores, chapeadoras, otros), monto para mantenimiento de parques por ejemplo daño en tableros u otros, además de un monto para realizar reparaciones menores en los diversos parques del cantón. -----

En el Servicio **09 Educativos, culturales y deportivos**, se incorporan recursos en la partida de Servicios por un monto de **¢ 57.351.141.49** como parte del cumplimiento de las labores de la unidad durante el periodo 2026, los cuales abarcan servicios de información para la generación de espacios informativos en medios de comunicación masiva para la divulgación de la oferta turística del cantón, además de la instalación de rótulos de prevención e información en lugares con alta demanda turística, póliza de riesgos profesionales, viáticos para funcionario del servicio en caso que sea necesario trasladarse a áreas lejanas del cantón en cumplimiento de sus labores, así como un monto para realizar actividades de promoción turística, programas culturales, entre otros, mantenimiento y reparación de equipo de oficina tales como aires acondicionados, monto para contratación artística de muralista/ pintos para diseño y ejecución de mural comunitario proyecto artístico participativo denominado “Colores del Pacífico: Murales de Identidad Oseña”, con el objetivo de fortalecer el sentido de





pertenencia, el embellecimiento del entorno urbano y la valorización de elementos naturales, culturales y turísticos del cantón mediante la pintura de murales en espacios estratégicos de uso comunitario recursos provenientes del impuesto de Bienes inmuebles. -----

Es importante indicar que el monto que se incorpora en la cuenta 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales, se incorpora un monto de \$45.200.000.00, el cual se fundamente en el Reglamento para actividades protocolarias y sociales de la Municipalidad de Osa, publicado en la Gaceta N° 88, del viernes 19 de mayo del 2023, mismo que se explica de forma amplia en páginas 9-10-11-12 del presente documento, específicamente en este rubro se incluye contenido de acuerdo con lo solicitados en POA de la unidad de Turismo ([POT 062-2025](#)) para desarrollo de actividades que rescate el legado cultural, histórico, arqueológico y arquitectónico del cantón, se pretende la ejecución, apoyo y coordinación en conjunto con otras instituciones u organizaciones comunales actividades, ferias, festivales entre otros que promuevan la puesta en valor de las tradiciones culturales, cívicas gastronómicas del cantón dejando claro que este rubro no implica únicamente alimentación sino todo lo relacionado a las actividades, donde se ejecutan en su mayor porcentaje para externos a la institución de acuerdo con el reglamento de actividades protocolarios. -----

“Desarrollar y apoyar iniciativas que rescaten el legado cultural, histórico, arqueológico y arquitectónico del cantón” -----

Ejecutar, apoyar y coordinar en conjunto con otras instituciones u organizaciones comunales, actividades, ferias, festivales, entre otros eventos que promuevan la puesta en valor de nuestras tradiciones culturales, cívicas, gastronómicas e históricas del cantón. -----

Plan estratégico municipal: -----

- Desarrollo económico local: Comercialización. -----

- Política Social local: Recreación y deporte. -----

Estimación Presupuestaria: Cuarenta y tres millones cincuenta mil colones (\$43,050.000). -

Población meta: Todos los habitantes del cantón y visitantes, estudiantes de los centros. ----

Actividades: -----

N°	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRES.	CÓDIGO PRES.	PERIODO EJECUCIÓN
1	Festival de fin y principio de año de Ciudad Cortes, Ojochal y Ojo de Agua	\$6,000,000.	01.07.02	II SEMESTRE
2	Festival de fin y principio de año de Ballena.	\$4,000,000.		
3	Festival de fin y principio de año de Palmar.	\$4,500,000.		
4	Festival de fin y principio de año de Sierpe	\$4,000,000.		
5	Festival de fin y principio de año de Drake	\$3,000,000.		
6	Festival de fin y principio de año de Piedras Blancas	\$3,000,000.		
7	Festival de Ballenas y Delfines	\$3,000,000.		II SEMESTRE
8	Festival de Manglares Sierpe.	\$1,300,000.		I SEMESTRE
9	Desfiles de la Semana Cívica.	\$1,500,000.		II SEMESTRE
10	Festival Folclórico de Ciudad Cortes.	\$2,000,000.		II SEMESTRE
11	Eventos de verano. Exposición de Papalotes.	\$500,000.		I SEMESTRE
12	Eventos de turismo Accesible.	\$250,000.		I y II SEMESTRE
13	Festival de la Esferas	\$10,000,000.00		I SEMESTRE

Adicional se incluye un monto de \$1.300.000.00 para el festival chanco de monte, de acuerdo con lo indicado en comisión de hacienda y presupuesto, donde una vez aprobado se deberá remitir a la unidad encargada, para que realice las gestiones y coordinaciones con la ADI y dar cumplimiento en tiempo y forma, según los acuerdos de comisión tomados por la Comisión de hacienda y presupuesto, aprobado mediante [transcripción 1637-2024-2025](#). -----

“Ejecutar acciones contenidas en los Planes de Gestión Integral de Destinos Turísticos (PGIDT) de Bahía Ballena–Dominical y Drake.” -----

Participar, apoyar y ejecutar actividades específicas enmarcadas dentro de los Planes de Gestión Integral de Destinos Turísticos (PGIDT) de las zonas de Bahía Ballena–Dominical y Drake, en coordinación con actores locales, instituciones y organizaciones comunales, con el fin de fomentar el desarrollo turístico ordenado, sostenible y participativo. -----

Plan estratégico municipal: -----

- Desarrollo económico local: Industria – Turismo Rural – Comercialización – Desempleo. ----

Población meta: Emprendedores turísticos, guías locales, asociaciones de desarrollo, cámaras de turismo, estudiantes del sector turismo y representantes comunales. -----



Actividades: -----
- Participación en reuniones de seguimiento de los PGIDT. -----
- Coordinación de acciones locales (talleres, capacitaciones, campañas) contenidas en los PGIDT. -----
Meta N°3 “Apoyar la ejecución de iniciativas educativas del cantón que involucren la juventud y promuevan formas de vida sana. -----
Prestar colaboración a través de la unidad de Turismo mediante apoyo económico, logístico y otros recursos, a programas, actividades o giras educativas estudiantiles y/o deportivas que demanden las diferentes instituciones, asociaciones u organizaciones de base comunal afines a las actividades indicadas -----
Plan estratégico municipal: -----
- Política Social local: Recreación y deporte – Niñez. -----
- Equipamiento: Educación – Socio cultural. -----
Población meta: Estudiantes de centros educativos del Cantón -----
Actividades: -----
Pago de servicio de alimentación para eventos estudiantiles del cantón. -----
Compra de refrigerios para participantes de evento OsaMun del Bachillerato Internacional del LPS. -----
“Apoyo a actividades de capacitación dirigidas a emprendedores y comerciantes turísticos del cantón de Osa”. -----
Contratar servicio de alimentación para participantes de los programas de fortalecimiento de capacidades empresariales, talleres y reuniones relacionadas con la creación y seguimiento de Planes de Gestión Turística, dirigidos a emprendedores y comerciantes turísticos del cantón. -----
- Desarrollo económico local: Industria – Turismo Rural – Comercialización – Desempleo -----
Población meta: Empresarios turísticos, emprendedores y organizaciones de base comunal --
Actividades: -----

ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRES.	CÓDIGO PRES.	PERIODO EJECUCIÓN
Compra de refrigerios o materiales logísticos requeridos para las actividades planificadas dentro de los PGIDT.	₡1,000,000.00	01.07.02	I y II SEMESTRE

“Apoyo a actividades de gestión del destino turístico a través del TCU-581 de la UCR dentro del cantón de Osa”. -----
Acompañar y prestar colaboración a los estudiantes y personal docente del TCU-581 de la UCR en materia de apoyo logístico, y demás requerimientos que amerite su desplazamiento por las diferentes comunidades del cantón para la realización de estudios, talleres, charlas, audiovisuales para promoción y demás actividades que ameriten para el avance de los productos turísticos en ejecución. -----
- Desarrollo económico local: Industria – Turismo Rural – Comercialización – Desempleo -----
Población meta: Estudiantes del TCU-581 de la UCR. -----
Actividades: -----

ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRES.	CÓDIGO PRES.	PERIODO EJECUCIÓN
Compra de refrigerios para participantes de talleres de gestión del destino turístico en conjunto con los integrantes del TCU-581 de la Universidad de Costa Rica	₡200,000.	01.07.02	I y II SEMESTRE

En servicio **10 Servicios Sociales y complementarios**, se incorpora un monto de ₡ **200.131.511.81**, según el siguiente detalle:

- Un monto de ₡ **68.083.511.81** correspondiente a los insumos necesarios para las labores de las unidades ubicadas en dicho servicio, se proyecta el alquiler de impresora para toda el área, con sus respectivos costos de impresión, monto para caso que se deba realizar renovación de firmas digitales, transporte de bienes, monto correspondiente para realizar contratación de guarda para el CECUDI, , viáticos para las unidades en caso que en el ejercicio de sus labores deban trasladarse a otras áreas ajenas a su lugar de trabajo, presupuesto para realizar actividades enfocadas a la mujer o la sociedad como tal, pólizas de seguros de riesgos de trabajo. -----





Dentro de las actividades de mayor relevancia se encuentra lo incorporado dentro de actividades protocolarios y sociales, dentro de las cuales se cumplen todos los principios indicado en el reglamento de actividades protocolarios de la municipalidad de osa, de acuerdo con lo explicado en páginas 9-10-11-12 del presente documento, dejando claro que las actividades incorporan todos los gastos asociados a la actividad protocolaria a realizar, las cuales se encuentran enfocados para externos a la institución, dentro de las actividades propuestas se encuentran los siguiente; -----

Coordinar 2 actividades de promoción y prevención con la RECAFIS	Celebración Día de la actividad física con población de Bahía Ballena
	Celebración del día del adulto mayor con población de los 5 Distritos
Coordinar 3 actividades de promoción y prevención de la COLOSAM	Celebración Día Mundial de Prevención del Suicidio en el Distrito de Drake
	Desarrollar sesiones en promoción y prevención del cuido de la salud mental con población en general del distrito de Drake y Alto Laguna
	Celebraciones Día Mundial de la Salud Mental con población de Palmar
Coordinar 2 actividades de promoción y prevención con el SSLPNA	Celebración Día de la Niñez Sierpe
	Celebración feria deberes y derechos en el Museo de Finca 6
Coordinar 2 actividades para la atención de Personas en Condición de Calle con la Asociación Esferas de Esperanza	Apoyar con servicio de alimentación para dos sesiones de atención a personas en condición de calle

Desarrollar actividades en conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 octubre), el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres y niñas. (25 noviembre), para promover y sensibilizar a las mujeres sobre los derechos y deberes. Y el Día Nacional de la Salud Masculina (1 junio) para promover las Nuevas Masculinidades y prevención de la salud integral de la población masculina. -----

Realización de talleres de gestión empresarial, ferias dentro y fuera del cantón , red violencia talleres en diferentes comunidades, Taller en las comunidades con la Red Violencia contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar de Osa, Taller en las comunidades en coordinación con INAMU Eje de Empresariado, Plataforma Local de Servicios Empresariales y Red de OFIM Región Brunca, Participar de Taller con la Red Nacional de Oficinas de la Mujer (OFIMs), Talleres en las comunidades del cantón, convenio CCSS-OFIM Proyecto de Líderes Comunales, Talleres para mujeres o familias en coordinación con funcionarias del PANI, Taller para adolescentes en Semana de Orientación en temáticas sobre Prevención en Violencia en Colegios del Cantón de Osa, Talleres para funcionarias Municipales, Participar Talleres coordinados con instituciones. -----

- En la cuenta de Otros Servicios de Gestión y Apoyo: Los recursos incorporados en esta cuenta, por un monto de **¢ 132.048.000**, desglosado de la siguiente manera; -----
 - a) Recursos aportados por el Instituto Mixto de Ayuda Sociales para el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Osa (CECUDI), por un monto de ¢ 78.600.000,00, se incorpora este monto según el promedio de niños aprobados durante los últimos periodos el cual de 45 por lo que se realiza el cálculo por 50 niños, asimismo, en caso de que durante el transcurso del periodo se considere que la matricula será más elevada a la proyectada, se estará realizando el ajuste correspondiente, datos tomados según oficio PTS-448-2025 y oficio IMAS-DDS-DBF-296-2025. -----
 - b) Un monto de ¢45.588.000,00, correspondiente a recursos aportados por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para subsidio para PME y familias beneficiarias del programa de vinculación PANI-Gobiernos Locales para la atención de 29 niños, por ¢131.000,00 mensuales para cada niño según lo indicado en Oficio PANI-DPRO-OF-784-2025 y oficio PTS-447-2025 que corresponde a la atención de 29 niños y niñas, según convenio entra el PANI y la Municipalidad de Osa (según lo indican los respectivos convenios. -----



c) Una proyección de niños por concepto de modalidad privada por el monto de ¢7.860.000,00 (siete millones ochocientos sesenta mil colones con 00/100), tomando como referencia años anteriores se realiza una proyección de 5 niños al mes, según lo menciona el ente técnico en oficio PTS-446-2025. -----

Para el servicio de **15 Zona marítimo Terrestre**, recursos del impuesto de bienes inmuebles, en la partida de servicios se incorpora el monto de **¢ 12.815.279.16**, el cual incluye los recursos necesarios, para el funcionamiento del servicio tanto para poder realizar pago de viáticos, pólizas de seguros de riesgo de trabajo y pólizas vehiculares, marchamos, mantenimientos preventivos y correctivos de la unidad del servicio, pago de marchamos, alquiler de impresoras, entre otros. -----

En el servicio **16 Deposito y Tratamiento de Basura**, provenientes del Impuesto de Bienes inmuebles, se incluye un monto de **¢ 484.649.641.67**, correspondiente a recursos mínimos necesarios para el ejercicio de sus labores, tales como seguros de pólizas de riesgos de trabajo, viáticos en caso que sea necesario, adicional a esto siendo los montos relevantes, se incluye en la partida **1.01.02 Alquiler de maquinaria, Equipo y Mobiliario** por un monto de ¢55.080.000,00 y en la cuenta **1.02.99 Otros Servicios Básicos** por un monto de ¢428.350.000,00, mismos que son requeridos por servicios de transferencias, traslado y tratamiento de disposición final de los residuos sólidos para el cantón de Osa hacia un relleno sanitario autorizado, permitiendo el cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Reglamento sobre Rellenos Sanitarios, Ley General de Salud y Reglamento para el otorgamiento de Autorización y permisos de funcionamiento por parte del Ministerio de Salud, además del alquiler de un camión que cargue los residuos al camión de transferencia. -----

En el **Servicio: 25 Protección Medio Ambiente**, se incluyen recursos por el monto de **¢ 6.733.835.99** provenientes del Impuesto de Bienes Inmuebles, los cuales incluyen los insumos básicos para las labores de la unidad, tales como RTV, viáticos para las diversas inspecciones que se realizan, seguros de riesgos de trabajo, póliza de vehículos, mantenimiento y reparación para los mantenimientos tanto preventivos como correctivos que se presenten de los vehículos y maquinas que se poseen en el servicio, monto para pago de marchamos y alquiler de impresoras para el desarrollo de sus labores. -----

Para el servicio **26 Control de Desarrollo Urbano**, se incluye un monto de **¢ 78.841.833.45**, en la cual se incorporan recursos para continuar el proceso prorrogable para alquiler de centro de impresión de la unidad, pólizas de riesgos de trabajo, pólizas vehiculares, viáticos para el ejercicio de las funciones de funcionarios de la unidad en caso de que deban trasladar a áreas lejanas, mantenimiento preventivo, correctivo de las unidades vehiculares, marchamos, además se contempla servicios profesionales para el levantamiento de datos in situ y notificaciones de acuerdo con POA de la unidad mediante PPU-279-2025, en el cual se contemplan todo tipo de estudios necesarios tales como: Estudios ambientales, Geológicos, Hidrológicos, topográficos, etc. -----

En el **Servicio: 28 Atención de Emergencias Cantonales**, se incorporan recursos provenientes del impuesto de Bienes Inmuebles, por el monto de **¢ 93.877.058.74**, requeridos para información a los habitantes del cantón en caso de alguna emergencia o protocolo a realizar, pólizas de riesgos profesionales y vehiculares ya que se poseen dos vehículos, mantenimiento preventivo y correctivos de las unidades

Adicionalmente, se incorpora recursos provenientes del superávit de la ley 8488 Artículo 46 bis para atención de emergencias, servicios profesionales para atender temas de ríos y canales por atención de emergencias, y plan de mantenimiento de obras del dique en el sector de Ciudad cortes, proyecto Rio Grande de Terraba. -----

Además, dentro de dicha partida en la cuenta de Alquiler de Maquinaria se incorpora contenido por un monto de ¢40.000.000,00, con el fin de contar con recursos para ejecutar contrataciones de alquiler de maquinaria para atender emergencia que afecten las vías de comunicación y sistemas de drenaje del cantón de Osa, los cuales se ven afectados por eventos hidrometeorológicos propios de la época lluviosa, provenientes de recursos de la Ley 8114 (Ley N°9329). -----

2.MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 203.974.356.59**

En el servicio de **210 Limpieza de vías y sitios públicos**, en la partida de materiales y





suministros se incorpora un monto de **¢ 77.750.000.00** , correspondiente a los insumos necesarios para que la unidad pueda cumplir con las labores del próximo periodo con el fin de brindar un adecuado servicio en las diversas áreas del cantón tales como el combustible para tanto las unidades vehiculares como la maquinaria que se utiliza para las labores es importante aclarar que este costo ha aumentado de forma considerable durante el último año, productos tales como bloqueadores o cremas para los funcionarios, productos químicos, para utilización en las vías, aditivos, aceites, penetrantes, pintura y adquisición de plantas con el afán de embellecer los más posible las vías en los diferentes distritos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas e instrumentos necesarios para la compra de herramientas tales como rastrillos, cortadora manuales y otros los cuales tienen una vida útil relativamente corta, cuerda, paños , cloro, detergente, desinfectantes, implementos de seguridad, uniformes, botas y todos los implementos necesarios para que los funcionarios puedan realizar sus labores acatando todas las medidas de salud ocupacional, además de repuestos y recursos necesarios para la reparación preventiva y correctiva tanto de vehículos como la maquinaria de trabajo, se incluye lo que se considera indispensable para la unidad y proveniente de los ingresos de la tasa de aseo de vías según las proyecciones de los ingresos realizadas y en cumplimiento del artículo 83 del código municipal -----

En el servicio de **207 Gestión de residuos sólidos**, en la partida de materiales y suministros se incorpora un monto de **¢ 9.670.400.00** correspondiente a los insumos necesarios para que la unidad pueda cumplir con las labores del próximo periodo con el fin de brindar un adecuado servicio en las diversas áreas del cantón tales como el combustible para tanto las unidades vehiculares que se utiliza para las labores, entre otros productos tales como bloqueadores o cremas para los funcionarios, productos químicos, así como herramientas e instrumentos necesarios para las labores del servicio. -----

En el servicio de **212 Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato**, en la partida de materiales y suministros se incorpora un monto de **¢ 44.650.000.00**, correspondiente a los insumos necesarios para que la unidad pueda cumplir con las labores del próximo periodo con el fin de brindar un adecuado servicio en las diversas áreas del cantón tales como el combustible para tanto las unidades vehiculares como la maquinaria que se utiliza para las labores es importante aclarar que este costo ha aumentado de forma considerable durante el último año, productos tales como bloqueadores o cremas para los funcionarios, productos químicos, para utilización en las parques, aditivos, aceites, penetrantes, pintura y adquisición de plantas con el afán de embellecer los más posible las parques en los diferentes distritos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas e instrumentos necesarios para la compra de herramientas tales como rastrillos, cortadora manuales y otros los cuales tienen una vida útil relativamente corta, cuerda, paños , cloro, detergente, desinfectantes, implementos de seguridad, uniformes, botas y todos los implementos necesarios para que los funcionarios puedan realizar sus labores acatando todas las medidas de salud ocupacional, además de repuestos y recursos necesarios para la reparación preventiva y correctiva tanto de vehículos como la maquinaria de trabajo, se incluye lo que se considera indispensable para la unidad y proveniente de los ingresos de la tasa de aseo de vías según las proyecciones de los ingresos realizadas y en cumplimiento del artículo 83 del código municipal. -----

En servicio **205 Educativos Culturales y deportivos**, provenientes del impuesto de bienes inmuebles por un monto de **¢ 3.500.00,00**, básicamente para las labores diarias de la oficina de turismo, tales como suministros de oficina, tinta, materiales eléctricos y un monto para la celebración del régimen municipal y otras celebraciones que coordina la oficina de turismo. ---

En servicio **217 Servicios Sociales**, provenientes del impuesto de bienes inmuebles, se incorpora un monto de **¢ 9.425.000,00**, correspondiente a los insumos necesarios para las labores de las unidades ubicadas en dicho servicio, tales como adquisición de tóner para realización de las labores, productos eléctricos tales como teclados, baterías ups o cualquier otro que se ubique en dicho rubro y se pueda dañar, en herramientas para la adquisición de repuestos en caso que se dañe o en los mantenimientos de los aires acondicionados se detecte que se debe realizar el cambio de algún repuesto de los activos, materiales y suministros diversos para compra de baterías, lapiceros, resmas, cuadernos o demás requerimientos tanto





para las labores administrativas como para las charlas que se dan según las labores de las unidades, además de combustibles y lubricantes para las labores de la DDH, Trabajo social y Oficina de la mujer, ingeniero soporte técnico y encargado oficina socioeconómico. -----

En el Servicio **218 Zona Marítimo Terrestre**, por un monto de **¢ 9.370.056.59**, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como la proyección de combustible, compra de tóner, suministros de oficina, resmas, otros necesarios para la ejecución de labores diarias, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, repuestos que puedan utilizar como parte de los mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades vehiculares y aires acondicionados.

En el Servicio **207 Gestión Residuos Sólidos**, por un monto de **¢ 3.869.900,00** proveniente de los recursos del impuesto de Bienes inmuebles, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como la compra de candados, soldadura, tubos metálicos, azadones, rastrillos, palas, machete, lima, jabones, escoba, detergente, guantes, estañones, pegamento, set de baños, llaves de paso, manguera, combustible para chapea del centro de transferencia con el fin de fortalecer el desarrollo institucional, promoviendo la compra de materiales y seguridad que permita atender las labores del depósito de transferencia, además de monto para botas, zapatos, uniformes que cumplan con lo establecido en las normas de salud ocupacional. -----

En el Servicio **214 Protección medio ambiente**, por un monto de **¢ 11.779.000,00** proveniente de los recursos del impuesto de Bienes inmuebles, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como el combustible, repuestos, químicos necesarios para los mantenimiento correctivos y preventivos de las unidades vehiculares y aires acondicionados asignados, tóner, tintas, útiles de oficina, productos de papel para la compra de insumos necesarios en la ejecución de las labores administrativas, monto para uniformes, botas, zapatos para las diversas inspecciones a realizar y en cumplimiento de las normas de salud ocupacional. -----

En el Servicio **209 gestión y control Urbano**, por un monto de **¢ 12.110.000,00** proveniente de los recursos del impuesto de Bienes inmuebles, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como el combustible, repuestos, químicos necesarios para los mantenimiento correctivos y preventivos de las unidades vehiculares y aires acondicionados asignados, tóner, tintas, útiles de oficina, productos de papel para la compra de insumos necesarios en la ejecución de las labores administrativas, monto para uniformes, botas, zapatos para las diversas inspecciones a realizar y en cumplimiento de las normas de salud ocupacional, especialmente para el personal que realiza labores de campo. -----

En el servicio **208 Gestión de Riesgo y atención de emergencias**, un monto total de **¢21.850.000,00** correspondiente a recursos tanto de Impuesto de bienes inmuebles y de la Ley 8114, de los cuales el monto de ¢ 10.000.000,00 con el fin de contar con recursos para la adquisición de cemento y agregados para atender emergencia que afecten los sistemas de drenaje de los caminos del Cantón de Osa, los cuales se ven afectados por eventos hidrometeorológicos propios de la época lluviosa, provenientes de recursos de la ley 8114.

La diferencia corresponde a los recursos necesarios para las labores básicas de la oficina tales como tóner, suministros básicos para el ejercicio de labores, repuestos, químicos y combustibles para los diversos mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades vehiculares y aire acondicionado de la oficina. -----

5.BIENES DURADEROS **¢ 117.822.960.48**

En el servicio **210 Limpieza de vías y sitios públicos**, se incluye un monto de **¢ 30.259.489.88**, proveniente de los recursos de la tasa del servicio en aplicación del artículo 83 del Código Municipal, requeridos para compra de motoguadañas, carretillos, sopladoras, podadoras, fumigadora, o cualquier otra requerido para el ejercicio de las labores de campo, se incluye la proyección de compra de equipo de cómputo para la parte administrativa ya que los activos actuales han cumplido su vida útil, además se incluye el monto requerido para la renovación de licencias office y antivirus. -----

En servicio **207 Gestión de Residuos Sólidos**, igualmente se incluyen recursos por un monto de **¢ 1.576.000,00**, provenientes de la tasa del servicio, en aplicación del artículo 83 de código municipal, donde se incorporan los insumos necesarios para la compra de equipo básicos para que los funcionarios puedan realizar sus labores de recolección de residuos valorizables, inspecciones entre otras labores del servicio. -----

En servicio **212 Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato**, igualmente se





incluyen recursos por un monto de ₡ 11.500.000,00, provenientes de la tasa del servicio, en aplicación del artículo 83 de código municipal, donde se incorporan los insumos necesarios para la compra de equipo básicos para que los peones puedan realizar sus labores de limpieza y mantenimiento de los diferentes parques ubicados en los distritos del cantón, con el fin de recuperar las zonas verdes y de impulsar el desarrollo local integral de la ciudadanía. -----
En el servicio 205 Educativos, culturales y deportivos, se incluye un monto de ₡ 500.000,00 provenientes de recursos del impuesto de Bienes Inmuebles, lo que corresponde a la renovación de licencias Office y antivirus, entre otros. -----
Para lo que corresponde el Servicio 217 Servicios Sociales, se incluye un monto correspondiente a ₡ 9.480.000.00 correspondiente a recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles, para la compra de mobiliario para las unidades de la Dirección de desarrollo humano (DDH), compra de UPS, equipos de cómputo y licencias software. -----
En el servicio 218 Zona marítima Terrestre, se incluye un monto de ₡3.850.000.00, para compra de UPS para los equipos de la unidad y el monto correspondiente a renovación de licencias de antivirus. -----
En servicio 214 Protección del Medio ambiente, se incluyen recursos provenientes del Impuesto de bienes inmuebles por un monto de ₡ 900.00,00, específicamente para la compra de escritorios, así como la renovación de licencias de antivirus y office 365, además office 365 y software de procesamiento de datos de vuelos (PIX\$D o similar) y adobe CCT ALL Apps. ---
Para el servicio 209 Gestión y Control Urbano, se incluyen el monto de ₡ 31.710.000,00, correspondiente a recursos del impuesto de bienes inmuebles, para la compra de mobiliario para sillas ejecutivas, puestos de trabajo, la compra de diademas para reuniones virtuales el monto correspondiente a renovación de licencias re antivirus, briscad y office 365. -----
En servicio 208 Gestión de Riesgo y Atención Emergencias, se incluyen recursos provenientes del Impuesto de bienes inmuebles por un monto de ₡ 1.914.500,00, e correspondiente a renovación de licencias de antivirus y office 365. -----
En el Servicio 211 Mantenimiento de calles y caminos, por ₡ 26.132.970.60, con el fin de aportar recursos correspondientes al 1% del Impuesto de Bienes Inmuebles según el artículo 83 de la Ley 9976, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal. -----
6.PRESTACIONES ₡ 34.487.200.52
En la cuenta 6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas, se incorpora un monto de ₡ 19.850.000,00, distribuidos entre todos los servicios para cubrir los costos de una posible incapacidad de algún funcionario ya que el mismo corresponde a un subsidio y de esta forma poder realizar sustitución del funcionario, según el siguiente detalle: -----

CUADRO
Otras Prestaciones, Servicios Comunales

6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	21,800,000.00
210	Limpieza de vías y sitios publicos	10,000,000.00
207	Gestion de residuos	1,000,000.00
	Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de orbnato	2,000,000.00
205	Educativos culturales y deportivos	400,000.00
217	Servicios Sociales	2,000,000.00
218	Zona Martitima Terrestre	2,000,000.00
207	Gestion de residuos	1,000,000.00
214	Protección del medio ambiente	1,500,000.00
209	Gestion y control Urbano	1,500,000.00
208	Gestión de riesgo y atencion de emerencias	400,000.00

Fuente: Presupuesto Ordinario 2026 -----

Además, en el servicio 210 Limpieza de vías y sitios públicos, correspondiente a la proyección por jubilación de funcionarios del servicio por un monto de ₡ 5.232.411.32, según información suministrada por la unidad de Recursos Humanos. -----
En el servicio 218 Mejoramiento de Zona Marítimo Terrestre, correspondiente a la proyección por jubilación de funcionarios del servicio por un monto de ₡ 7.454.789.20, según información suministrada por la unidad de Recursos Humanos. -----
9.CUENTAS ESPECIALES ₡ 23.031.572.25
La suma ₡1.500.000,00 ubicados de acuerdo con la nueva estructura en el servicio 217 Servicios Sociales, los cuales corresponden a la asignación del cumplimiento de la Ley 7184 Código de la Niñez y la Adolescencia en caso de requerirse se modificarán en los rubros donde sean necesarios. -----



En el servicio 218 Zona Marítimo Terrestre, de acuerdo con la nueva estructura se ubica el 20% Ley 6043, un monto de ₡21.531.572.25, los cuales no se encuentran asignados y se están acumulando para la inversión en un proyecto de impacto para el Cantón, de acuerdo con lo que la ley establece y se deben asignar en la cuenta de sumas sin asignación para equilibrar diferencias de los recursos no asignados, según los ingresos.

PROGRAMA III: INVERSIONES ₡ 3.202.609.511.72

Dentro de este programa se ubican los recursos de los proyectos que se financian con Ley N° 8114 (Recursos Ley 9329), específicamente para las vías de comunicación del Cantón las cuales se detallan en Transcripción de la Junta Vial Cantonal N° 10-2025, así como otros proyectos de inversión comunal financiados con recursos propios e ingresos por tasas, proyectos ambientales, entre otros proyectos, según el siguiente detalle:

CUADRO
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 03

Table with 3 columns: Item, Amount, and Percentage. Rows include Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Intereses y Comisiones, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Amortización, and Cuentas Especiales.

Fuente: Presupuesto Ordinario 2026

0.REMUNERACIONES ₡671.791.207.99

En esta partida se incorporan los salarios del Personal que labora en dicho programa en diferentes proyectos, según la Estructura de Recursos Humanos, según el siguiente detalle: --

Acuerdo N° 1:

Presentación del traslado de una plaza de Auxiliar Administrativo de la UTGV a la Administración, además, reclasificación de plaza de Ayudante de Mecánico a Auxiliar Mecánico Especializado, financiadas con recursos de la Ley 8114-9329 para el periodo 2026.

Traslado:

- Auxiliar Administrativo de UTGV

Reclasificación:

- Ayudante de Mecánico a Auxiliar Mecánico Especializado

Una vez analizadas las justificaciones respectivas, se aprueba de manera definitiva el traslado de una plaza fija de la Unidad Técnica de Gestión Vial a la Administración Municipal, además, se aprueba la reclasificación de una plaza fija en la UTGV de Osa, financiada con recursos de la Ley 8114 para el periodo 2026.

Acuerdo N° 2:

Presentación de Proyecto Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual de recursos de la Ley 8114 y 9329 para el periodo 2026.

Se aprueba de manera definitiva el Proyecto Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual de recursos de la Ley 8114 y 9329 para el periodo 2026:

En el Proyecto: 01 Unidad Técnica de Gestión Vial, se incorporan recursos por un monto de ₡362.140.487.26

En el Proyecto: 02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales, se incorporan recursos por un monto de ₡ 199.901.610.11

En el Proyecto: 03 Rehabilitación de Sistemas de Drenaje, se incorporan recursos por un monto de ₡109.749.110.59

Dentro de dichos montos se incorporan las subpartidas de Remuneraciones Básicas, Remuneraciones Eventuales, Incentivos Salariales, Contribución Patronal al Desarrollo y la Seguridad Social, Contribución Patronal a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización, las cuales son indispensables para las inversiones en capital humano necesarias para la correcta gestión de los recursos administrados por la Unidad Técnica de Gestión Vial con sus respectivos incentivos y cargas sociales, tanto en el área administrativa como en el área operativa.

❖ Otros Movimientos que no requieren recursos (mantienen la misma fuente de financiamiento):

Plaza Asistente conservación vial, corresponde a cambio de Nombre del Puesto de Asistente



de Conservación Vial a Asistente Profesional de la UTGV, Oficio PDI-405-2025; -----

1.SERVICIOS **¢ 595.333.297.55**

En el **proyecto 03-01-01 Unidad Técnica de Gestión Vial**, se incorporan recursos por un monto de ¢72.187.105.05 con el fin de hacer frente a gastos relativos a Servicios Básicos, Servicios de Información, Servicios de Gestión y Apoyo, Gastos de Viaje y Transporte, Seguros, Capacitación y Protocolo, Mantenimiento y Reparación, Impuestos y Servicios Diversos, todos estos servicios son necesarios para la ejecución de labores administrativas y operativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial con la intención de ejecutar eficientemente el Plan Anual Operativo del periodo 2026. -----

En el **Proyecto: 03-01-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales**, se incorporan recursos por un monto de ¢311.716.163.57, para ejecutar el pago de Gastos de Viaje y Transporte para los funcionarios de maquinaria de la UTGV, seguros para los equipos y funcionarios de maquinaria de la UTGV, igualmente se incorporan recursos para la adquisición de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo de la Producción para someter a mantenimiento los equipos con que cuenta la Municipalidad de Osa para la rehabilitación de las vías del cantón, así como también se incorporan recursos para adquisición de servicios de ingeniería para contratación de verificación de calidad de las obras ejecutadas por la administración municipal. -----

Además, se dispone de recursos para ejecutar labores de alquiler de maquinaria contratada con el fin de ejecutar proyectos de mantenimiento rutinario de caminos alejados del cantón, en donde las labores de logística complican el uso de maquinaria municipal para su atención. ----

En el **Proyecto: 03-01-03 Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Drenaje**, se incorporan recursos por un monto de ¢30.152.212.94 para ejecutar el pago de Gastos de Viaje y Transporte, así como lo correspondiente a pólizas de seguro para los funcionarios de la cuadrilla de obra gris de la UTGV de Osa. -----

Finalmente, se prevén recursos para contratar servicios de ingeniería, destinados a elaboración de estudios técnicos; hidrológicos e hidráulicos, levantamientos topográficos con curvas de nivel, anteproyectos etc., con la intención que se obtenga el análisis y diseños de las capacidades de desfogue en canales , cunetas, zanjas, pasos de alcantarilla, en el área céntrica del distrito de Ciudad Cortes, todo lo anterior como parte de la necesidades de resolver la problemática en sectores vulnerables a inundación en época lluviosa. -----

En la cuenta 1.04.03 – Servicios de Ingeniería se incorpora recursos que tienen como propósito la contratación de servicios profesionales de ingeniería, destinados a la elaboración de estudios técnicos hidrológicos e hidráulicos, levantamientos topográficos con curvas de nivel, anteproyectos, entre otros. El objetivo es contar con los análisis y diseños necesarios para determinar la capacidad de desfogue de canales, cunetas, zanjas y pasos de alcantarilla en el área céntrica del distrito de Ciudad Cortés, incluyendo los sectores de barrio Renacimiento y barrio Montreal, los cuales forman parte del área urbana de este distrito. ([PDI-445-2025](#)) -----

En el **Proyecto: 03-01-05 Microempresas de Mantenimiento Vial**, se incorporan recursos por un monto de ¢43.850.486,13 dado los buenos resultados obtenidos con el convenio N.º 17-MMEC-2020 "Implementación del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial manual por estándares comunitarios, en el marco del programa Red Vial Cantonal II, PRVC-II-MOPT/BID", que permitió la ejecución del mantenimiento de vías cantonales en el distrito de Bahía Drake a través de una microempresa local, se asignan recursos para llevar a cabo un procedimiento de contratación administrativa. El objetivo es contratar otra microempresa local para continuar con el mantenimiento bajo esta misma modalidad. -----

En el **Proyecto: 03-01-06 Rehabilitación sistemas de Drenaje, Recursos Propios**, se incorporan recursos por un monto de ¢40.000.000.00, debido a que requiere la contratación de servicios profesionales de consultoría en ingeniería para la elaboración de estudios técnicos hidrológicos e hidráulicos, levantamientos topográficos con curvas de nivel, anteproyectos y otros análisis relacionados. -----

El objetivo principal es obtener el análisis y diseño de la capacidad de desfogue en canales, cunetas, zanjas y pasos de alcantarilla en las localidades de Barrio San José (distrito de Ciudad Cortés) y Barrio IMAS (distrito de Palmar). Estas zonas han sido identificadas como sectores con problemas significativos de inundaciones y deficiencias en los sistemas de drenaje pluvial,





lo que hace imprescindible contar con un diagnóstico técnico detallado y soluciones de ingeniería adecuadas. [\(PDI-441-2025\)](#) -----

En el **Proyecto 03-02-02 Programa Integral de manejo de residuos**, en la partida servicios por un monto de **¢ 3.327.329.86**, con el objetivo de instruir a 100 personas en diferentes temáticas de educación ambiental de manera mancomunada con otras organizaciones del cantón, Es necesario realizar actividades educativas que promuevan acciones a favor del desarrollo sostenible con valores sociales, ambientales y culturales para concientizar a la población sobre la importancia de la adecuada disposición de los residuos y el aprovechamiento de los recursos naturales y a la vez disminuir la generación de residuos sólidos no valorizables. Para lo cual se requieren de insumos como refrigerios ya que este tipo de actividades se extienden durante varias horas y se trabaja muchas veces con población vulnerable. Asimismo, se requieren insumos para promover el consumo responsable entre los asistentes como lo son las bolsas reutilizables, manteles, plumas publicitarias y toldos para clocar stands para promocionar la valorización de residuos y el programa de reciclaje Tammy Osa Recicla. [\(PGA-097-2025\)](#) -----

En el proyecto **03-02-06 Apoyo proceso de implementación de las NICSP**, provenientes del impuesto de Bienes inmuebles, un monto **¢ 15.500.000,00** para la adquisición de soporte anual para el sistema DECSIS para atender las necesidades de todos los usuarios que utilizan el sistema integrado permitiendo contar con actualizaciones, mejoras y nuevas versiones que se desarrollen en el sistema, permitirá contar con respaldos para la atención de incidencias críticas y recuperaciones en eventos acontecidos, es indispensable la asignación de dichos recursos para mantener una integridad contralada del funcionamiento del sistema, como parte de lo que se requiere para cumplir con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico, a solicitud del departamento informático. -----

Adicionalmente, se incorporan recursos por **¢ 7.000.000,00** para gestionar el desarrollo de nuevas funcionalidades del sistema integrado, según las necesidades de las unidades, para el beneficio de la correcta y adecuada ejecución de los procesos que realizan n el sistema buscando cumplir con los principios de eficacia y eficiencia en el desempeño de las labores diarias de las unidades usuarias. -----

En el proyecto **03-02-07 Seguridad Zonas Costeras** correspondiente a ley 6043, se incorpora el monto de **¢50.000.000,00,m** con el fin procurar una mayor seguridad al turista Nacional y Extranjero que visita la zona, mediante la contratación de guardavidas, con el proyecto de guardavidas como proyecto de seguridad en playas se puede continuar ejecutando, en el sentido que la adición brindada mediante ley 9780 “Ley de Implementación de Unidades de Guardavidas en las Playas Nacionales” pretende brindar una herramienta a las Municipalidades Costeras, para poder destinar recursos específicamente del artículo 59, inciso b) de la ley 6043 [\(PZM-259-2025\)](#) -----

En el proyecto **03-02-08 plan Regulador Sector costero dominical superávit ley 6043**, se incorpora el monto de **¢21.600.000,00** Proyecto “Adquisición de servicios para la elaboración del Plan Regulador Integral Costero Pri-Barú-Playa Hermosa”, por un monto de **¢ 21.600.000,00**, tramitado mediante expediente 2015LA-000025-01 Adquisición de servicios para la elaboración del plan regulados Integral Costero Pri-Barú-Playa Hermosa, se debe trasladar al periodo 2019 debido a que no se ha logrado culminar por atrasos ocasionados por agentes externos al proceso, donde el MINAE a través del Área de Conservación Osa debe realizar revisiones a las certificaciones de PNE, en las que actualmente se encuentras realizando estudios para gestionar las modificaciones, al mismo tiempo se necesita que los insumos generales de mojoneros por parte de IGN, mismos que se encuentran en revisión para la respectiva oficialización y sea incorporados a la propuesta del plan regulador. [\(PZM-259-2025\)](#) -----

2.MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 402.140.673.61**

Se incorporan recursos en el **Proyecto: 03-01-01 Unidad Técnica de Gestión Vial**, por un monto de **¢52.415.664,65** para la adquisición de Productos Químicos y Conexos con el fin de contar con combustible para los vehículos de la UTGV, adquisición de repuestos y accesorios para los vehículos de la UTGV, además de Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento ante eventuales reparaciones menores en el edificio de la UTGV,





adicionalmente se pretende adquirir una serie de Herramientas, Útiles, Materiales y Suministros Diversos para brindar los insumos necesarios para las labores que ejecutan los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial. -----

En el **Proyecto: 03-01-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales**, se incorporan recursos por un monto de ₡269.500.000,00 para la adquisición de combustible necesario para los equipos de la UTGV con el fin de ejecutar labores de rehabilitación de vías y mejoramiento de sistemas de drenaje, además, para la adquisición de repuestos y accesorios, para el mantenimiento y reparación de maquinaria encargada de la atención de la red vial cantonal. -----

En el **Proyecto: 03-01-03 Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Drenaje**, se incorporan recursos por un monto de ₡79.087.508,97 con el fin de adquirir Materiales y Productos de Uso en la Construcción tales como: Alcantarillas, cemento, agregados, maderas, entre otros, para la ejecución de obras que vengán a mejorar las condiciones de los sistemas de drenaje del cantón, dichas obras se ejecutarán con mano de obra municipal. -----

En el proyecto **03-02-02 Programa Integral de manejo de residuos Sólidos y celebración efemérides ambientales**, en la partida materiales y suministros por un monto de ₡ **1.137.000.00** con el objetivo de instruir a 100 personas en diferentes temáticas de educación ambiental de manera mancomunada con otras organizaciones del cantón, Es necesario realizar actividades educativas que promuevan acciones a favor del desarrollo sostenible con valores sociales, ambientales y culturales para concientizar a la población sobre la importancia de la adecuada disposición de los residuos y el aprovechamiento de los recursos naturales y a la vez disminuir la generación de residuos sólidos no valorizables. Para lo cual se requieren de insumos como refrigerios ya que este tipo de actividades se extienden durante varias horas y se trabaja muchas veces con población vulnerable. Asimismo, se requieren insumos para promover el consumo responsable entre los asistentes como lo son las bolsas reutilizables, manteles, plumas publicitarias y toldos para colocar stands para promocionar la valorización de residuos y el programa de reciclaje Tammy Osa Recicla.

Bien o servicio	Código presupuestario	Subpartida	Monto Anual
Bolsas reutilizables	2.99.04	Textiles y vestuario	₡ 1,137,500.00
Refrigerios	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡ 2,975,000.00
			₡ 4,112,500.00

CUARDO
PERSONAS FAVORECIDAS

Actividad	Personas impactadas	Refrigerios	Bolsos
Día de los océanos	100		100
Festival de la conectividad (Día de la danta)	100		100
Día de los manglares	50	50	
Día mundial del reciclaje	50	50	50
Día del medioambiente	50	50	50
Día de la tierra	50	50	50
Día del voluntario	50	50	
Día contra cambio climático		50	
Día mundial de la eficiencia energética		50	
TOTAL	450	350	350

3. INTERESES Y COMISIONES: ₡ 15.000.000,00

En el **Proyecto 03-01-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales- Ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de ₡15.000.000,00 el cual representa el pago de Intereses por concepto de Crédito para adquisición de maquinaria para la Unidad Técnica de Gestión Vial, la cual fue adquirida en el periodo 2016 y de un segundo crédito ejecutado en el periodo 2019, con el mismo fin de adquirir maquinaria de construcción para el mejoramiento de la infraestructura vial del cantón, calculando dichos pagos para los 12 meses del periodo 2026. -----



• Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) mediante operación 010-017-603472 correspondiente a Ley 8114, y de un segundo crédito ejecutado en el periodo 2019, con el mismo fin de adquirir maquinaria de construcción para el mejoramiento de la infraestructura vial del cantón. -----

• Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), según N° de operación 30998420, calculando dichos pagos para los 12 meses del periodo 2023 (ver cuadro N° 04 Detalle deuda) -----

En el proyecto **03-07-02 Compra de Terreno para Centro cívico Institucional (Recursos IBI)** en el apartado de intereses se proyecta por la suma de **¢ 10.800.000,00** que se requieren de acuerdo con los recursos que deben cancelarse a JUDESUR, por el préstamo reembolsable otorgado para este proyecto por la suma de ¢507.000.000,00, según número de operación R-001-2009. -----

5. BIENES DURADEROS: ¢ 1.541.858.634.84

Se incorporan recursos por un monto de **¢ 56.953.000,00** en el **Proyecto: 03-01-01 Unidad Técnica de Gestión Vial**, con la intención de adquirir una serie de equipo para las labores normales de este departamento, tales como: radios de comunicación, teléfonos, equipo y mobiliario de oficina, equipos de cómputo, entre otros; los cuales son indispensables para la consecución de las metas establecidas dentro del Plan Vial Quinquenal. -----

Además, se incorporan recursos con el propósito de adquirir dos vehículos tipo pick-up 4x4 para la Unidad Técnica de Gestión Vial Osa. Esta solicitud obedece a la necesidad de renovar parte de la flotilla vehicular del departamento, la cual incluye varias unidades con más de 20 años de antigüedad que han venido generando un alto y constante gasto en repuestos. Con esta renovación se busca reducir progresivamente la dependencia de estos equipos obsoletos, hasta alcanzar el punto de poder darlos de baja. -----

Estos vehículos resultan indispensables para la ejecución de las labores ordinarias y extraordinarias de la UTGV, tales como la atención de incidentes en la red vial ocasionados por emergencias, inspección y supervisión de maquinaria municipal y contratada, inspección de caminos a solicitud de los administrados y otras instituciones del Estado, así como el transporte de insumos y repuestos necesarios para el mantenimiento rutinario de la red vial, entre otras funciones propias del departamento. -----

En el Proyecto: **03-02-03 Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Drenaje**, se incorporan recursos por un monto de ¢368.118.311,00 para llevar a cabo la construcción de obras de mejoramiento de los sistemas de drenaje del cantón, bajo la modalidad de obra por contrato. Estas obras complementarán las realizadas con mano de obra municipal y comprenden entre otras: construcción de alcantarillas de cuadro, construcción de cabezales y construcción de cunetas revestidas. -----

Adicionalmente, se incorporan recursos destinados a la rehabilitación del puente de acceso a la comunidad de Olla Cero, en el distrito de Palmar, ubicado sobre el camino (ENT. N. 2) OLLA CERO – (ENT. C. 190) SAN GABRIEL ESCUELA. -----

La estructura existente colapsó como consecuencia de eventos hidrometeorológicos de alta intensidad, lo que provocó la incomunicación de aproximadamente 200 habitantes, generando un impacto negativo en la movilidad de la población, la actividad económica local y el acceso a servicios básicos esenciales. -----

Si bien en el presupuesto ordinario 2025 se incorporaron recursos para atender esta necesidad, durante las labores de remoción de los bastiones existentes ejecutadas por el ayuntamiento a mediados de 2025, se determinó que la luz estructural de la nueva solución debía ampliarse respecto a la consideración preliminar. Este ajuste técnico, requerido para garantizar la capacidad hidráulica del cauce y la seguridad estructural del puente, incrementó de manera significativa el costo proyectado. En consecuencia, los recursos inicialmente previstos resultan insuficientes para asegurar la adjudicación y ejecución integral del proyecto -----

En el **Proyecto: 04 Mejoramiento de Superficie de Ruedo mediante Construcción de Pavimentos**, se incorporan recursos por un monto de ¢535.349.632,12 con el fin de ejecutar procedimientos de contratación administrativa y generación de órdenes de pedido, para la adquisición de obras por contrato para la construcción carpetas asfálticas, TSB, bacheos, señalización, entre otras obras de infraestructura vial, en caminos estratégicos y de gran cantidad de tránsito, los cuales cuentan con las condiciones adecuadas para pasar a una



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°38-2024-2028

Página 39 de 64

superficie mejorada que venga a maximizar la vida útil de los caminos y aprovechar obras de infraestructura ya existentes. -----

P. CORTÉS						
Política	Código de camino	Nombre	Tipo de proyecto	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Monto Presupuestado (€)
1	6-05-238	(ENT.C.07) VERGEL (RIO TICO SAFARI LODGE) a (ENT.C.87)TRES RIOS ARRIBA	Mantenimiento Periódico	2.70	Administración	23,287,500.00
1	6-05-239	(ENT.C.88) TRES RIOS (POSTE TEND ELEC 9032/700/033) a (ENT.C.88) MANGO TREE SPA	Mantenimiento Periódico	1.40	Administración	12,075,000.00
1	6-05-012	(ENT.C.36)SAN BUENAVENTURA (ESCUELA) a (ENT C 036) SAN BUENAVENTURA ARRIBA(PARCELA CARMEN CHINCHILLA)	Mantenimiento Periódico	2.40	Administración	20,700,000.00
1	6-05-007	(ENT.N.34) PUNTA MALA.(POSTE TENDIDO ELECTRICO 9033/710/001) a FIN DE CAMINO VERGEL(RIO PUNTA MALA)	Mantenimiento Periódico	4.20	Administración	36,225,000.00
1	6-05-081	(ENT.N.34) TORTUGA ABAJO HOTEL LA POSADA a FIN DE CAMINO PLAYA TORTUGA	Mantenimiento Periódico	0.50	Administración	4,312,500.00
1	6-05-258	(ENTR.N34) TORTUGA, FERRETERIA GRUPO MATERIALES LA COSTA a (ENTR. C.83) VENTANAS, QUEBRADA MEDIA LUNA	Mantenimiento Periódico	0.70	Administración	6,037,500.00
1	6-05-445	(ENT.N.34)OJO DE AGUA, POSTE ICE 9030/768/001 a FIN DE CAMINO, FCA. FRANCISCO MARCIA	Mantenimiento Periódico	0.40	Administración	3,450,000.00
1	6-05-223	(ENT.C.17) OJOCHAL ARRIBA (POST TEND ELEC 778/001) FIN DE CAMINO CORPORACION BORREGO NEGRO (MEDIDOR ELEC 708/026/002)	Mantenimiento Periódico	0.60	Administración	5,175,000.00
2	6-05-084	CALLES URBANAS (CUADRANTES) PUNTA MALA	Mantenimiento Periódico	1.3	Administración	11,212,500.00
3	6-05-021	CALLES URBANAS (CUADRANTES) CUADRANTE CORTES (CENTRO)	Mantenimiento Periódico	1.9	Administración	16,387,500.00
3	6-05-451	(ENTR. C.99) CORTES, DIQUE RIO BALSAR FIN DE CAMINO, FINCA ALBERTO ZAMORA, CANAL	Mantenimiento Periódico	0.9	Administración	7,762,500.00
3	6-05-317	(ENT.N.34) COSTANERA a (ENT.C. 94) LLAMARON LICEO PACIFICO SUR	Mantenimiento Periódico	0.4	Administración	3,450,000.00
1	6-05-238	(ENT.C.07) VERGEL (RIO TICO SAFARI LODGE) a (ENT.C.87)TRES RIOS ARRIBA	SD	3 Cabezales en paso de alcantarilla	Administración	3,383,742.85
1	6-05-095	(ENT.N.34) BALSAR ABAJO,(POSTE TEND ELEC 825/200) a (ENT.C.2) CALLE TAGUAL.	Asfaltado	0.65	Contrato	96,468,598.54
1	6-05-094	(ENT.N.34) OJO DE AGUA(BAR RESTAURANTE LA PONDEROSA) a (ENT.N.168) BARRIO CANADA.	Bacheo	3.5	Contrato	8,479,703.36
2	6-05-021	Distrito de Ciudad Cortes	Estudios Hidráulicos y topográficos canales del centro de cortes	Análisis de canales y sistemas de desfogue Ciudad Cortes	Contrato	25,000,000.00



Palmar						
Política	Código de camino	Nombre	Tipo de proyecto	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Monto Presupuestado (€)
1	6-05-170	(ENT.N.2) PUERTA DEL SOL.(POSTE TEND LEC 2273/926/104) a (ENT.C.169) FINCA GUANACASTE, FINCA JALACA	Mantenimiento Periódico	2.3	Administración	19,837,500.00
1	6-05-397	(ENT N 2) PALMAR SUR, RESIDENCIAL EL ALMENDRO (ENT.C.2) PALMAR SUR, TALLER COCO SOLIS	Mantenimiento Periódico	0.3	Administración	2,587,500.00
1	6-05-195	(ENT.N.2) LA YARDA.ENTR AL VEVEDERO (POST TEND ELEC 2270/923/078) a FIN DE CAM EL SILENCIO,FINCA CARLOS LEON.(POST TEN ELEC 2226/708/003)	Mantenimiento Periódico	1.5	Administración	12,937,500.00
1	6-05-179	(ENT.N.2)VILLA COLON (RIO SABALO) a FIN DE CAMINO FINCA JALACA PARCELA (ROBERTO BLANCO)	Mantenimiento Periódico	2.7	Administración	23,287,500.00
1	6-05-188	(ENT.C.11) OLLA CERO (PLAZA) a FIN DE CAMINO FINCA JESUS MONGE.	Mantenimiento Periódico	2	Administración	17,250,000.00
1	6-05-434	(ENT.C.104) PALMAR SUR, POSTE ICE 2240/924/013 a (ENT.C.197) PALMAR SUR, ANGAR SERVICIO NACIONAL DE HELICOPTEROS	Mantenimiento Periódico	0.35	Administración	3,018,750.00
1	6-05-186	(ENT.C.9) SAN FRANCISCO TINOCO.(POSTE TEND ELEC 2272/710/001) a FIN DE CAMINO FINCA EL ENCANTO (SALVADOR SANCHEZ)	Mantenimiento Periódico	2.4	Administración	20,700,000.00
2	6-05-299	CALLES URBANAS CUADRANTES BARRIO LA BONITA (PUERTA DEL SOL)	Mantenimiento Periódico	1.4	Administración	12,075,000.00
2	6-05-441	CALLES URBANAS CUADRANTES CUADRANTES URB. COSTA HOLANDA, LA PALMA	Mantenimiento Periódico	0.5	Administración	4,312,500.00
3	6-05-359	(ENT.C.009) SAN FRANCISCO TINOCO (ENTRADA A NACIENTE ASADA) a FIN DE CAMINO FINCA ALEXIS RAMIREZ	Mantenimiento Periódico	1.4	Administración	12,075,000.00
3	6-05-304	(ENT. C. 177) COQUITO FINCA GREIVIN DIAZ a (ENT.C. 303) SANTA ELENA FINCA MARIO HERNANDEZ MARIN	Mantenimiento Periódico	2.1	Administración	18,112,500.00
3	6-05-190	(ENT.C.11)SAN GABRIEL,ESCUELA a SAN GABRIEL,F.DE JESUS CENTENO	Mantenimiento Periódico	2.2	Administración	18,975,000.00
1	6-05-184	(ENT.C.009) SAN FRANCISCO PUENTE RIO TINOCO a (ENT C10) ESCUELA (SAN ISIDRO)	Mantenimiento Periódico	1.5	Contratación	13,907,179.40
1	6-05-187	(ENT.C.9) SAN FRANCISCO TINOCO.(PARCELA GEOVANNIA ALFARO) a FIN DE CAMINO MEDIDOR ELEC 2272/718/005/21)	SD	Construcción de 2 cabezales en paso de alcantarilla existente	Administración	2,893,833.00
2	6-05-265	CALLES URBANAS CUADRANTES BARRIO EL GUACAL	SD	Construcción de 500 m de Cuneta revestida en sectores localizados	Administración	28,938,330.00
1	6-05-009	(ENT.N.2) SAN FRANCISCO,TINOCO.(MINISUPER EL TINOQUEÑO) a (ENT.C.184) PUENTE RIO TINOCO	SD	Construcción de 600 m de cunetas revestidas	Contrato	33,118,311.00
1	6-05-267	CALLES URBANAS CUADRANTES -BARRIO LAS BRISAS, PALMAR NORTE	Asfaltado	0.7	Contrato	96,584,225.73
2	6-05-103	CALLES URBANAS (CUADRANTES) PALMAR SUR.	TSB3	0.13	Contrato	15,000,000.00
1	6-05-011	(ENT. N. 2) OLLA CERO a (ENT. C. 190) SAN GABRIEL ESCUELA	Rehabilitación de puente	Rehabilitación de puente	Contrato	150,000,000.00



1

Sierpe						
Política	Código de camino	Nombre	Tipo de proyecto	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Monto Presupuestado (€)
2	6-05-181	(ENT.C.170) FINCA JALACA (POSTE TEND ELEC 2276/700/048) a (ENT.C.170) FINCA JALACA.POSTE TEND ELEC 2276/707/001	Mantenimiento Periódico	2	Administración	17,250,000.00
1	6-05-138	(ENT.C.22) ALTO SAN JUAN.(PULPERIA ALTO SAN JUAN) a (ENT.C.22) ALTO SAN JUAN.(POSTE TEND ELEC 924/483)	Mantenimiento Periódico	1	Administración	8,625,000.00
1	6-05-031	(ENT.N.245) RINCON,RIO RINCON a PLAYA AGUJITAS, BAHIA DRAKE.	Mantenimiento Periódico	10	Administración	86,250,000.00
2	6-05-039	CALLES URBANAS (CUADRANTES) FINCA JALACA,CENTRO	Mantenimiento Periódico	0.5	Administración	4,312,500.00
2	6-05-252	CALLES URBANAS CUADRANTES BARRIO FINCA DOS-CUATRO	Mantenimiento Periódico	1	Administración	8,625,000.00
1	6-05-139	ENT.C.269 MIRAMAR (POST TEND ELEC 924/374) a ENT.C.022 SAN JUAN (IGLESIA)	Mantenimiento Periódico	4	Contrato	42,350,000.00
2	6-05-316	CALLES URBANAS - CUADRANTES FINCA 6 Y 11	Mantenimiento Periódico	1.4	Contrato	12,075,000.00
1	6-05-181	(ENT.C.170) FINCA JALACA (POSTE TEND ELEC 2276/700/048) a (ENT.C.170) FINCA JALACA.POSTE TEND ELEC 2276/707/001	SD	Rehabilitar un paso de alcantarillas	Administración	1,669,697.38
1	6-05-210	CALLES URBANAS - CUADRANTES BARRIO FIDEL MARTINEZ,SIERPE.	SD	Realizar revestimiento de cunetas ml para proteger el TSB	Administración	19,223,154.20
1	6-05-139	ENT.C.269 MIRAMAR (POST TEND ELEC 924/374) a ENT.C.022 SAN JUAN (IGLESIA)	Asfaltado	0.5	Contrato	61,703,209.32

2

Bahía Ballena						
Política	Código de camino	Nombre	Tipo de proyecto	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Monto Presupuestado (€)
1	6-05-145	(ENT.C.68) BAHÍA, CALLE MARIPOSARIO FIN DE CAMINO, FCA. HERNAN ARIAS	Mantenimiento Periódico	0.2	Administración	1,725,000.00
1	6-05-290	ENT RUTA N.34 BALLENA(ENTRADA A FINCA LA ROSA) a ENT RUTA N.34 BALLENA (FINCA BAVARIA)	Mantenimiento Periódico	1.7	Administración	14,662,500.00
1	6-05-072	(ENT.N.34) BALLENA, A ENTRADA A PLAYA BALLENA) a FIN DE CAMINO, PLAYA BALLLENA, PARQ NACIONAL MARINO BALLENA	Mantenimiento Periódico	0.7	Administración	6,037,500.00
1	6-05-071	(ENT.N.34) LA COLONIA.(ENTRADA A PLAYA BONITA) a FIN DE CAMINO PLAYA BONITA	Mantenimiento Periódico	0.6	Administración	5,175,000.00
1	6-05-073	(ENT.N.34) ENTRADA A PLAYA PIÑUELA a FIN DE CAMINO PLAYA PIÑUELA (PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA)	Mantenimiento Periódico	0.3	Administración	2,587,500.00
1	6-05-425	ENT.C.026 LA COLONIA (MAREAS SUPERMARKET) a FIN DE CAMINO BARRIO LOS MORENO	Mantenimiento Periódico	0.3	Administración	2,587,500.00
1	6-05-337	(ENT.C.29) BAHIA (ENTRADA CABINAS MARIA JESUS) a FIN DE CAMINO SERVIDUMBRE FINCA MIGUEL MESEN	Mantenimiento Periódico	0.5	Administración	4,312,500.00
1	6-05-230	(ENT. C.27) BAHÍA (ANTIGUO CAMPO ATERRIZAJE) a FIN DE CAMINO, QUEBRADA SECA (ANTIGUO CAUSE RÍO UVITA)	Mantenimiento Periódico	0.4	Administración	3,450,000.00
2	6-05-233	CALLES URBANAS CUADRANTE COOPEUVITA BAHÍA	Mantenimiento Periódico	1.2	Administración	10,350,000.00
2	6-056-282	CALLES URBANAS CUADRANTES JARDINES DEL MORETE	Mantenimiento Periódico	1.5	Administración	12,937,500.00
2	6-05-046	CALLES URBANAS - CUADRANTES, DOMINICAL CENTRO.	Mantenimiento Periódico	0.3	Administración	2,587,500.00
3	6-05-378	(ENT. N.34) UVITA, UKINCA HOTEL a FIN DE CAMINO, CALLE YASIGO	Mantenimiento Periódico	0.3	Administración	2,587,500.00
1	6-05-052	(ENT.C.34) DOMICALITO (POST TEND ELEC 700/013) a (ENT.N.34) ESCALERAS (POST TEND ELEC 759/018)	Mantenimiento Periódico	1.9	Contrato	20,116,250.00
1	6-05-064	(ENT.C.16) SANTO DOMINGO.(POST TEND ELEC 821/033) a EL SOCORRO (LIMITE PROVINCIAL) CALLE LA FARAYA	Mantenimiento Periódico	7.5	CONVENIO ICE	15,000,000.00
1	6-05-064	(ENT.C.16) SANTO DOMINGO.(POST TEND ELEC 821/033) a EL SOCORRO (LIMITE PROVINCIAL) CALLE LA FARAYA	SD	Colocación de pasos de alcantarilla	Convenio - Contrato	24,000,000.00
1	6-05-028	(ENT.C.16) UVITA (CEMENTERIO) a CAMINO AGUA BUENA (LIMITE PROVINCIAL)	Asfaltado	0.3	Contrato	58,110,813.08
1	6-05-016	(ENT.N.34) UVITA (BANCO DE RICA) a (ENT.C.064) SANTO DOMINGO (RIO UVITA)	SEÑALIZACION	1	Contrato	7,154,788.73

3

4



P. Blancas						
Política	Código de camino	Nombre	Tipo de proyecto	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Monto Presupuestado (€)
1	6-05-165	(ENT.C.177) VILLA COLON FINCA CLARENCIO TREJOS a EL CRUCE A VILLA COLON FINCA JOSE LEON.	Mantenimiento Periódico	2.9	Administración	25,012,500.00
1	6-05-158	(ENT.C.25) FINCA ALAJUELA.(ESCUELA LA NAVIDAD) a ENT C 23 CANAL RIO SIERPE (LA NAVIDAD)	Mantenimiento Periódico	0.85	Administración	7,331,250.00
1	6-05-163	(ENT.C.14) SANTA ROSA (IGLESIA CATOLICA) a (ENT.C.166) MIRAMAR (IGLESIA CATOLICA)	Mantenimiento Periódico	3	Administración	31,762,500.00
1	6-05-040	(ENT.N.2) EL CUARENTA, PULPERIA EL PIRU (ENT.C.42) ESCUELA LOS ANGELES	Mantenimiento Periódico	3	Administración	31,762,500.00
1	6-05-172	(ENT.C.169) FINCA ALAJUELA.(ESCUELA) a FIN DE CAMINO PARCELA (RIO SESENTA)	Mantenimiento Periódico	1	Administración	8,625,000.00
2	6-05-164	CALLES URBANAS - CUADRANTES SANTA ROSA CENTRO.	Mantenimiento Periódico	1.4	Administración	12,075,000.00
1	6-05-166	(ENT.C.163) MIRAMAR,IGLESIA a (ENT.C.168) SAN MARTIN,ESCUELA.	Mantenimiento Periódico	3.6	Contrato	4,536,000.00
1	6-05-114	(ENT.N.2) PIEDRA BLANCAS,ESCUELA PIEDRAS BLANCAS a (ENT.C.113) CERRO OSCURO,ANTIGUA ESCUELA	Mantenimiento Periódico	1.3	Contrato	13,763,750.00
3	6-05-453	(ENTR.C.353)SINAI, FINCA JOSE CRUZ a FIN DE CAMINO, FINCA BOLIVAR CAMPOS, MALANGUE	Mantenimiento Periódico	1.7	Contrato	2,142,000.00
3	6-05-155	(ENT.N.245) SANTA CECILIA.(BAR Y RESTAURANTE EL TUCAN) a FIN DE CAMINO RIO ESQUINAS (LIMITE CANTONAL)	Mantenimiento Periódico	1.7	Contrato	2,142,000.00
3	6-05-244	ENT C 042 LA FLORIDA ARRIBA PIEDRAS BLANCAS a ENT C 112 PARCELA LUIS MUÑOZ LA FUENTE	Mantenimiento Periódico	1.3	Contrato	1,638,000.00
3	6-05-362	ENT C 040 LOS ANGELES EBAIS a FIN DE CAMINO FINCA JUAN PIEDRA	SD	Colocación de pasos de 17.5 ml alcantarilla y construcción de 4 cabezales	Convenio	8,744,753.26
1	6-05-015	(ENT.N.2) VENECIA,ENTRADA (HUACAS) a ENT C.353 SINAI (IGLESIA CATOLICA)	Asfaltado	0.5	Contrato	83,253,522.10
2	6-05-350	CALLES URBANAS CUADRANTES URBANIZACION VILLAS DEL SUR	Bacheo	0.7	Contrato	11,548,791.53

Bahía Drake						
Política	Código de camino	Nombre	Tipo de proyecto	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Monto Presupuestado (€)
1	6-05-031	(ENT N 245) RINCON,RIO RINCON a PLAYA AGUJITAS, BAHIA DRAKE.	Mantenimiento Periódico	13	Contrato	68,818,750.00
1	6-05-031	(ENT N 245) RINCON,RIO RINCON a PLAYA AGUJITAS, BAHIA DRAKE.	Asfaltado	0.5	Contrato	86,498,979.73
1	6-05-031	(ENT.N.245)RINCON,RIO RINCON a FIN DE CAMINO ESCUELA BAHÍA DRAKE, PLAYA AGUJITAS	MR	Microempres a	Contrato	43,850,486.13

En el proyecto **03-01-01 Mejoras instalaciones municipales**, en la partida Bienes Duraderos por un monto de **€ 360.000.000.00**, el monto de **€300.000.000.00** a solicitud de la dirección de desarrollo urbano, con el fin de poder ejecutar proceso de para la construcción de comedor institucional y sala de lactancia. -----

En mayo de 2025 la Municipalidad gestionó la orden de inicio de la consultoría para el diseño y planos constructivos del Comedor Municipal. A partir de este proceso se definieron las especificaciones técnicas necesarias para elaborar el pliego de condiciones que permitirá licitar la construcción de la obra. -----

De conformidad con el estudio de mercado realizado, el costo promedio estimado para la construcción asciende a aproximadamente **€300 millones**, monto que fue presupuestado en el Presupuesto Extraordinario aprobado en junio de 2025, aun cuando los diseños no estaban finalizados. -----

A la fecha, ya se cuentan con los diseños completos y se avanza en la elaboración del pliego de condiciones, con el objetivo de publicar el cartel de contratación hacia finales de setiembre



de 2025. Sin embargo, durante el proceso se presentó un detenimiento temporal por observaciones del AyA, relacionadas con la necesidad de disponer de un sistema de tratamiento de aguas residuales en el terreno. Esta situación se resolvió mediante un plan integral a largo plazo y medidas específicas de manejo para el comedor, permitiendo la continuidad del proyecto. -----

Ahora bien, desde su concepción, el proyecto comprendía dos fases (consultoría y construcción), distribuidas en más de un período presupuestario. Esto responde a la magnitud de la inversión y a los plazos administrativos de diseño, aprobación y contratación. -----

Por ello, los ¢300 millones se reincorporan en el presupuesto ordinario 2026 para garantizar el pago oportuno de las obligaciones contractuales, considerando que el inicio de la obra y el primer desembolso podrían ubicarse en la frontera de diciembre 2025 y enero 2026. La inclusión ordinaria evita riesgos de atrasos por cierre fiscal o de esperar a un extraordinario innecesariamente. -----

Además, de acuerdo con parte de las solicitudes de las necesidades realizadas por la unidad de servicios generales mediante [PSG-062-2025](#), se incorpora un monto de ¢110.176.562.10, para realizar una contratación por demanda con el propósito de realizar los mantenimientos a los edificios municipales, donde se incluya construcción de obra menor, otras reparaciones (mantenimiento) y mejoras (pintura, cambio de techos, cielos rasos, cambio de tubería, etc.) de prioridad razonable. (obra por contrato, incluidos los edificios de la administración, sala de sesiones, entre otras obras que se requieren. -----

En el proyecto **03-02-03 I Etapa Cierre técnico del vertedero municipal 10%** en aplicación del artículo 83 del código municipal, en este proyecto se incorporan recursos del 10% del servicio de Recolección de Basura por **¢ 41.577.857.70**, con el fin de realizar instalación de cerca perimetral en la finca de la Estación de Transferencia (Antiguo Vertedero Municipal), de acuerdo con lo solicitado en oficio [PGA 098-2025](#) -----

Justificación: Debido a la orden de cierre técnico del vertedero en 2017, emitida por el Ministerio de Salud, se hace necesario que la Municipalidad de Osa cumpla con dicha orden del ente rector. Cabe destacar que el cierre técnico del vertedero debe realizarse conforme al "Reglamento de parques ambientales para la separación, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos" el cual fue publicado el 25 de abril del 2024, derogando el Decreto Ejecutivo N° 38928-S del 14 de noviembre del 2014 "Reglamento sobre Rellenos Sanitarios", publicado en el Alcance N° 29 a La Gaceta N° 83 del 30 de abril del 2015. -----

Como parte de estas obras es necesario cercar la propiedad para evitar el ingreso de terceras personas, así como mitigar acciones de vandalismo en las instalaciones de la Estación de Transferencia. -----

Se hace la salvedad que, por la extensión de la propiedad, el cercado se hará por etapas por lo que en esta propuesta se presupuestan los recursos con los que se dispone de momento --

Objetivo General: -----

Contar con cercado perimetral en la finca de la Estación de Transferencia (Antiguo Vertedero Municipal). -----

Objetivos específicos: -----

Contratar los servicios profesionales de diseño y construcción de cercado perimetral en la finca de la Estación de Transferencia (Antiguo Vertedero Municipal). -----

En el proyecto **03-02-04 Embellecimiento de vías en el cantón 10%**, en la partida Bienes Duraderos por un monto de **¢ 49.947.167.41**, en aplicación del artículo 83 del código municipal, se plantea un proyecto de inversión en mejora del servicio de aseo de vías que se ofrece a las comunidades para lograr brindar una mejor imagen del cantón. -----

El servicio de aseo de vías está enfocando en mantener una buena imagen del cantón de Osa, también dentro de las necesidades que nuestro cantón tiene es continuar embelleciendo zonas verdes, áreas públicas para que sean agradables y puedan exponer nuestras bellezas en cada lugar por donde se transite. -----

Por tal motivo, se plantea la adquisición de letras corpóreas para así mejorar las áreas de zona verde para embellecer nuestras vías del cantón. -----

En el proyecto **03-02-05 Obas de mejoras de parques en el cantón (10% Tasa Parques)**, por un monto de **¢ 19.736.104.51**, en aplicación del artículo 83 del código municipal,





Con el fin de dar continuidad al proyecto de recuperar las zonas verdes y el embellecimiento de los parques del cantón, se proyecta instalar lámparas solares con un costo de \$6,593,622.31, además instalar parques nuevos en las localidades de Bahía Uvita, con un costo de \$13,000,000.00. EL presente proyecto forma parte de las acciones que la municipalidad como gobierno local realiza con objetivo de impulsar un desarrollo local integral para toda la ciudadanía del cantón, el cual contribuye a la calidad de vida y esparcimiento cultural de la ciudadanía general. No se puede obviar que el desarrollo y capital humano del país depende de la calidad de atención que se brinde a las poblaciones. -----

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES **\$ 15.940.353,53**

En la cuenta 6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas, se incorpora un monto de \$ **15.940.355.53**, Se en las metas 01, 02 y 03, los cuales corresponden al pago de Incapacidades de los funcionarios del área administrativa, maquinaria y cuadrilla de obra gris respectivamente, dicha distribución se realiza considerando la cantidad de funcionarios ubicados en cada meta, además, de la incidencia reportada en el último periodo, además de un monto de \$ 5.040.355.53 para liquidaciones de funcionarios por cumplimiento de edad y cuotas, según el siguiente detalle: -----

En el **Proyecto: 03-01-01 Unidad Técnica de Gestión Vial**, se incorporan recursos por un monto de **\$ 6.000.000,00**. -----

En el **Proyecto: 03-01-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales**, se incorporan recursos por un monto de \$ **7.040.355.53**, incluye proyección de prestaciones legales. -----

En el **Proyecto: 03-01-03 Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Drenaje**, se incorporan recursos por un monto de \$ **2.900.000,00**. -----

8. AMORTIZACION **\$ 135.000.000,00**

En el **03-01-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales, Ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de \$ **135.000.000,00** el cual representa el pago de Amortización por concepto de Crédito para adquisición de maquinaria para la Unidad Técnica de Gestión Vial, la cual fue adquirida en el periodo 2016 y de un segundo crédito ejecutado en el periodo 2019, con el mismo fin de adquirir maquinaria de construcción para el mejoramiento de la infraestructura vial del cantón, calculando dichos pagos para los 12 meses del periodo 2026. -----

Todos los recursos proyectados se necesitan para la eficiente administración de este gobierno local, de requerir reforzar alguno de los rubros se haría mediante modificación interna o Presupuesto Extraordinario oportunamente. -----

Las propuestas de proyectos viales para el año 2025 fueron consideradas tomando como referencia el Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Osa. -----

PLAN ANUAL OPERATIVO -----

Con respecto en el Plan Anual Operativo, no se incorporan dentro de las metas los montos que se encuentran asignados en las cuentas de Sumas Sin Asignación Presupuestaria, ya que se incluirán en el momento que se definen en que serán ejecutados, según el siguiente detalle adjunto: -----

CUADRO

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	MONTO EN SUMAS SIN ASIGNACIÓN	MONTO INCLUIDO POA
Programa 01	2,759,513,225.43	0.00	2,759,513,225.43
Programa 02	2,681,616,615.37	23,031,572.25	2,658,585,043.12
Programa 03	3,386,263,491.58	0.00	3,386,263,491.58
Programa 04	0.00	-	-
TOTALES	8,827,393,332.38	23,031,572.25	8,804,361,760.13

Fuente: Datos tomados del Presupuesto Ordinario, periodo 2026 -----

REGLA FISCAL -----

En relación con la aplicación de la regla fiscal, según lo indicado en el artículo 11) de la Ley N° 9848, que literalmente indica lo siguiente: -----

ARTÍCULO 11- Se adicionan los incisos d) y e) al artículo 6 del título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, capítulo I “Disposiciones Generales Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios”, de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018. Los textos son los siguientes: -----



Artículo 6- Excepciones -----
Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes -----
instituciones: -----
[...] -----
d) Las municipalidades y los concejos municipales de distrito del país. No obstante, el presente título será aplicable a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades y concejos municipales de distrito, provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno central. -----
e) Los comités cantonales de deportes. -----
GASTOS CAPITALIZABLES: -----
Sobre el cumplimiento de la regla fiscal en transferencias provenientes de Gobierno Central, según el artículo 11 de la Ley N° 9848, la verificación de la regla fiscal aplicables a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades provenientes de transferencias realizadas Gobierno Central, no se realizara de forma individualizada sino que la verificación será a nivel agregado para todas las municipalidades, con base a los montos presupuestados y efectivamente girados de dichas transferencias en la Ley de Presupuestos de cada periodo, se adjunta oficio. -----
Con respecto a los gastos corrientes generados por Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Intereses y Comisiones, y Transferencias Corrientes, los cuales inciden directamente en la ejecución de proyectos de infraestructura vial, ésta Junta Vial tomó la decisión de distribuir respectivamente dichos gastos dentro de la meta 02 “Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales” y meta 03 “Rehabilitación de Sistemas de Drenaje”, con el fin de capitalizar dichos costos dentro del valor de cada uno de los proyectos a ejecutar en el periodo 2026. -----
PRESUPUESTO PLURIANUAL: -----
Se adjunta las proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP. -----
VARIACIONES SIGNIFICATIVAS DE PARTIDAS: -----
Asimismo, con relación a las variaciones significativas de partidas con respecto al año anterior se realiza comparación entre los periodos presupuestados por partidas de los periodos 2025-2026, donde se realizó análisis del gasto donde se considera que la más significativa corresponde a la partida de 0. Remuneraciones por un monto a aproximado de ¢ 129.072.841.56, 5. Bienes duraderos, por aproximadamente ¢239.000.000.00 la variación se da en las siguientes cuentas: -----
• En el caso de la partida de remuneraciones, se debe a la creación de las plazas, transformaciones y recalificaciones, creaciones y aumentos de ley, según la estructura de Recursos Humanos, de acuerdo con la propuesto de la alcaldía mediante oficio AM 1044-2025-2028. Así como el porcentaje de incremento en la cuenta de dietas, según lo que establece el artículo 30) del Código Municipal. -----
En el caso de los servicios la diferencia más sustancial se refleja en las siguientes cuentas; ---
• 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros, se trata de incluir el mayor contenido posible en la cuenta de comisiones, correspondiente a las comisiones que cobra el banco por pagos con tarjetas en las diferentes cuentas que posee la institución, las cuales son muy variables. -----
• 1.04.06 Servicios Generales, se contempla además de los recursos presupuestados en periodos anteriores para resguardo de las instalaciones y plantel de la UTVG 24/7, adicionalmente se incluye la proyección de guardas para el Centro de Cuido de Osa (CECUDI). -----
• 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales, se contempla una serie de actividades especialmente de la administración (alcaldía y vicealcaldía) y las unidades de Desarrollo económico y sociales, la cual incluye las áreas de trabajos social, oficina de la mujer, educativos culturales y deportivos, las cuales durante el año tienen celebraciones, además de las actividades patrias y navideñas ver paginas 9-10-11-12-13 y 25-26-27-28-29-30-31, es importante mencionar que se trata de incorporar los recursos necesarios según las solicitudes de las unidades en sus POA, debido a que con la aplicación del decreto ejecutivo 32452 y 3701-H no se puede ajustar dichas cuentas con recursos de superávit, además se

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



- incorporan recursos en la administración según solicitudes de la alcaldía y vicealcaldía, para las diversas actividades todas en cumplimiento del Reglamento interno de actividades protocolarios. -----
- 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras, se incluye monto correspondiente para realizar proceso de contratación y brindar mantenimiento al dique de Ciudad Cortes, correspondiente al superávit del 3% acumulado para la atención de emergencias cantonales. -----
 - Los recursos incorporados en el proyecto Mejoras instalaciones municipales, por aproximadamente 410.000.000.00, donde por solicitud del ente técnico, requiere incorporar recursos de superávit para ejecución del proceso de sala de lactancia y construcción de comedor, además de un monto de aproximadamente ¢110.000.000.00 para continuar con el proceso de mejoras de las instalaciones municipales. -----
 - 50202 vías de comunicación terrestre, específicamente en el proyecto 03-01-04, dado que, en comparación con el año anterior, con recursos de la Unidad Técnica mediante Ley 8114/9329, se incorpora mayor cantidad de acuerdo con lo explicado en las páginas 46 a 55. -----

MUNICIPALIDAD DE OSA

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2026

CUADRO DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	8,827,393,332.38	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	5,754,532,362.38	65.19%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,094,207,844.95	46.33%
1.1.1.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	4,429,007.36	5.02%
1.1.1.1.00.00.0.0.000	Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Físicas	31,111.40	0.04%
1.1.1.1.03.00.0.0.000	Impuestos Sobre los ingresos y utilidades de personas Físicas	31,111.40	0.04%
1.1.1.2.00.00.0.0.000	Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Jurídicas	4,397,895.96	4.98%
1.1.1.2.02.00.0.0.000	Impuestos Sobre los ingresos y utilidades de personas Jurídicas	4,397,895.96	4.98%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,799,977,646.34	31.72%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2,613,297,059.70	29.60%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729	2,613,297,059.70	29.60%
1.1.2.1.01.01.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509)	2,613,297,059.70	29.60%
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	815,217.00	0.01%
1.1.2.3.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por constitución de Sociedades	815,217.00	0.01%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	185,865,369.64	2.11%
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por los traspasos de bienes inmuebles	185,865,369.64	2.11%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,228,799,307.99	13.92%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	270,715,473.77	3.07%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	268,059,229.60	3.04%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	268,059,229.60	3.04%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2,656,244.17	0.03%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimientos	2,656,244.17	0.03%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto espectáculo Público 6%	2,656,244.17	0.03%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	958,083,834.22	10.85%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	958,083,834.22	10.85%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	958,083,834.22	10.85%
1.1.3.3.01.02.3.0.000	Patentes municipales (recaudación año actual)	790,963,216.22	8.96%
1.1.3.3.01.02.4.0.000	Patentes de licores	167,120,618.00	1.89%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	61,001,883.26	0.69%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	61,001,883.26	0.69%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias	44,465,476.36	0.50%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres parques Nacionales	16,536,406.90	0.19%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,614,736,517.43	18.18%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,210,836,171.13	13.63%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1,210,836,171.13	13.63%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1,121,028,597.28	12.70%

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1,121,028,597.28	12.70%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	424,195,878.07	4.81%
1.3.1.2.05.04.1.1.000	Servicio de Recoleccion de Basura (recaudación año actual)	415,778,576.97	4.71%
1.3.1.2.05.04.1.3.000	Deposito y Tratamiento de Basura	8,417,301.10	0.10%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	499,471,674.14	5.66%
1.3.1.2.05.04.2.1.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	499,471,674.14	5.66%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicio de Mantenimiento de Parques y Zona Verdes	197,361,045.07	2.24%
1.3.1.2.05.04.3.1.000	Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	197,361,045.07	2.24%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	89,807,573.85	0.93%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	86,460,000.00	0.89%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros Servicios Comunitarios	86,460,000.00	0.89%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	78,600,000.00	0.89%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	CECUDI Modalidad privada	7,860,000.00	0.14%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	3,347,573.85	0.04%
1.3.1.2.09.09.1.0.000	Venta de certificaciones del registro público	3,347,573.85	0.04%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	110,976,034.34	1.26%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	107,657,861.26	1.22%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	107,657,861.26	1.22%
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	107,657,861.26	1.22%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,318,173.08	0.04%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,318,173.08	0.04%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	3,318,173.08	0%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	48,439,696.75	0.55%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	48,439,696.75	0.55%
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multa por atraso en el pago de impuestos (Licores -Comercial)	21,326,898.05	0.24%
1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multa por Infraccion Ley de Construcciones	27,112,798.70	0.31%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	112,941,811.76	1.28%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	53,221,416.93	0.60%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	59,720,394.83	0.68%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	131,542,803.45	1.47%
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegro de Efectivo	1,827,629.82	0.02%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	129,715,173.63	1.47%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados (Certificaciones, inspecciones, usos de suelo, sobrantes caja)	40,892,095.81	0.46%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Uso Suelo ZMT	82,404,833.17	0.93%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Inspecciones ZMT	6,418,244.65	0.07%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,588,000.00	0.00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	45,588,000.00	0.00%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	0.00	0.00%
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven	0.00	0.00%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	45,588,000.00	0.00%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	0.00	0.00%
1.4.1.3.02.00.0.0.000	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	45,588,000.00	0.79%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2,566,260,970.00	29.07%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,566,260,970.00	29.07%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2,566,260,970.00	29.07%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2,566,260,970.00	29.07%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114	2,566,260,970.00	29.07%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	506,600,000.00	6%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	506,600,000.00	6%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	300,000,000.00	3.40%
3.3.1.1.00.00.0.0.000	Superavit Libre	300,000,000.00	3.40%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	206,600,000.00	2.34%
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114	150,000,000.00	1.70%
3.3.2.1.00.00.0.0.000	40% Mejoramiento zonas turisticas	21,600,000.00	0.24%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico (atencion emergencias)	35,000,000.00	0.40%

MUNICIPALIDAD DE OSA PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026 CUADRO N°1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO													
CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO- ACT/ SER-	PROY.	PARTIDA	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.		
1.1.2.1.01.01.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509)	2,613,297,059.70	01	01	-	Registro de Deudas Fondos y Transfe	-	-	-	-	-	-	-
			01	01	6	Transferencias Corrientes	261,329,705.97	261,329,705.97	-	-	-	-	-
			01	01	6.01.03.01	Juntas de Educación 10%	52,265,941.19	52,265,941.19	-	-	-	-	-
			01	01	6.01.02.01	Junta Administradora del Registro 2 % Ley 9848	26,132,970.60	26,132,970.60	-	-	-	-	-
			01	01	6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica 1% Ley 9848	171,268,330.87	171,268,330.87	-	-	-	-	-
			01	01	6.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa	15,652,830.91	15,652,830.91	-	-	-	-	-
			01	01	6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	9,051,577.08	9,051,577.08	-	-	-	-	-
			01	01	6.01.03.02	Consejo Nacional de Personas Con Discapacidad (CONAPDIS)	-	-	-	-	-	-	-
			01	03	-	Administración de Inversiones Propias (Bienes Duraderos)	188,182,336.00	-	188,182,336.00	-	-	-	-
			01	03	5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-	-	-
			01	01	-	Administración General 10%	261,329,705.97	261,329,705.97	-	-	-	-	-
			02	07	0	Remuneraciones	-	-	-	-	-	-	-
			02	07	-	Recolección Basura	-	-	-	-	-	-	-
			02	07	0	Remuneraciones	52,218,177.04	52,218,177.04	-	-	-	-	-
			02	07	1	Servicios	35,710,806.18	35,710,806.18	-	-	-	-	-
			02	07	2	Materiales y Suministros	9,670,400.00	9,670,400.00	-	-	-	-	-
			02	07	5	Bienes Duraderos	1,576,000.00	-	1,576,000.00	-	-	-	-
			02	07	6	Transferencias Corrientes	1,000,000.00	1,000,000.00	-	-	-	-	-
			02	07	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-
			02	05	-	Educativos, Deportivos y Culturales	-	-	-	-	-	-	-
			02	05	0	Remuneraciones	20,640,035.25	20,640,035.25	-	-	-	-	-
			02	05	1	Servicios	54,694,897.02	54,694,897.02	-	-	-	-	-
			02	05	2	Materiales y Suministros	3,500,000.00	3,500,000.00	-	-	-	-	-
			02	05	5	Bienes Duraderos	500,000.00	-	500,000.00	-	-	-	-
			02	05	6	Transferencias Corrientes	400,000.00	400,000.00	-	-	-	-	-
			02	05	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



1

			02 17		Servicio Sociales y Complem	-	-	-	-	-
			02 17	0	Remuneraciones	151,674,200.59	151,674,200.59	-	-	-
			02 17	1	Servicios	68,083,511.81	68,083,511.81	-	-	-
			02 17	2	Materiales y Suministros	9,425,000.00	9,425,000.00	-	-	-
			02 17	5	Bienes Duraderos	9,480,000.00	-	9,480,000.00	-	-
			02 17	6	Transferencias Corrientes	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-	-
			02 17	9	Cuentas Especiales	1,500,000.00	-	-	-	1,500,000.00
			02 07	0	Gestion de Residuos solidos (Recolección de basura)	-	-	-	-	-
			02 07	0	Remuneraciones	37,585,708.06	37,585,708.06	-	-	-
			02 07	1	Servicios	476,232,340.57	476,232,340.57	-	-	-
			02 07	2	Materiales y suministros	3,869,900.00	-	-	-	-
			02 07	5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
			02 07	9	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-
			02 07	9	Cuentas Especiales	1,000,000.00	1,000,000.00	-	-	-
			02 14	0	Proteccion de Medio Ambiente	-	-	-	-	-
			02 14	0	Remuneraciones	31,938,739.84	31,938,739.84	-	-	-
			02 14	1	Servicios	6,733,835.99	6,733,835.99	-	-	-
			02 14	2	Materiales y Suministros	11,779,000.00	11,779,000.00	-	-	-
			02 14	5	Bienes Duraderos	900,000.00	-	900,000.00	-	-
			02 14	6	Transferencias Corrientes	1,500,000.00	1,500,000.00	-	-	-
			02 14	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			02 09	0	Desarrollo Urbano	-	-	-	-	-
			02 09	0	Remuneraciones	212,711,193.67	212,711,193.67	-	-	-
			02 09	1	Servicios	71,341,833.45	71,341,833.45	-	-	-
			02 09	2	Materiales y Suministros	12,110,000.00	12,110,000.00	-	-	-
			02 09	5	Bienes Duraderos	31,710,000.00	-	31,710,000.00	-	-
			02 09	6	Transferencias Corrientes	1,500,000.00	1,500,000.00	-	-	-
			02 09	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			02 08	-	Gestion y atencion de emergencias (Atención de Emergencias	-	-	-	-	-
			02 08	-	Cantonal)	-	-	-	-	-
			02 08	0	Remuneraciones	27,264,985.29	27,264,985.29	-	-	-
			02 08	1	Servicios	18,877,058.74	-	-	-	-
			02 08	2	Materiales y Suministros	11,850,000.00	11,850,000.00	-	-	-
			02 08	5	Bienes Duraderos	1,914,500.00	-	1,914,500.00	-	-
			02 08	6	Transferencias Corrientes	400,000.00	400,000.00	-	-	-
			02 08	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			02 11	-	Mantenimiento de calles y caminos	-	-	-	-	-
			02 11	-	Bienes Duraderos	26,132,970.60	-	26,132,970.60	-	-
			03 02	06	Apoyo Proceso de Implementacion dela NICSP	-	-	-	-	-
			03 02	06	Servicios	22,500,000.00	22,500,000.00	-	-	-
			01 01	-	Administracion General (Creditos)	-	-	-	-	-
			01 01	3	Intereses y Comisiones	7,000,000.00	-	-	-	7,000,000.00
			01 01	8	Amortización	15,400,000.00	-	-	-	15,400,000.00
			03 02	01	Mejoras instalaciones municipales	-	-	-	-	-
			03 02	01	Bienes Duraderos	110,176,562.10	-	110,176,562.10	-	-
			03 02	06	REHABILITACION SISTEMAS DRENAJE (RECURSOS PROPIOS)	-	-	-	-	-
			03 02	06	Servicios	3,582,004.93	3,582,004.93	-	-	-
			03 02	06	Bienes Duraderos	60,000,000.00	-	60,000,000.00	-	-
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	59,720,394.83	01 01	-	Administracion General	-	-	-	-	-
			01 01	1	Servicios	59,720,394.83	59,720,394.83	-	-	-
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por los trasposes de bienes inmuebles	185,865,369.64	01 01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01 01	0	Remuneraciones	30,000,000.00	30,000,000.00	-	-	-
			01 01	2	Materiales y suministros	-	-	-	-	-
			01 01	6	Transferencias Corrientes	29,291,991.65	29,291,991.65	-	-	-
			01 01	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			01 02	-	Auditoria Interna	-	-	-	-	-
			01 02	0	Remuneraciones	98,886,155.00	98,886,155.00	-	-	-
			01 02	1	Servicios	16,887,223.00	16,887,223.00	-	-	-
			01 02	2	Materiales y Suministros	4,950,000.00	4,950,000.00	-	-	-
			01 02	5	Bienes Duraderos	4,850,000.00	-	4,850,000.00	-	-
			01 02	6	Transferencias Corrientes	1,000,000.00	1,000,000.00	-	-	-
1.3.1.2.05.00.0.0.000	Timbres Municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias	44,465,476.36	01 01	-	Administracion General	-	-	-	-	-
			01 01	2	Materiales y suministros	44,465,476.36	44,465,476.36	-	-	-
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Ingresos Varios no Especificados	40,892,095.81	01 01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01 01	1	Servicios	40,892,095.81	40,892,095.81	-	-	-
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multa por atraso en el pago de impuestos	21,326,898.05	01 01	-	Administracion General	-	-	-	-	-
			01 01	2	Materiales y suministros	12,931,697.68	12,931,697.68	-	-	-
			01 01	1	Servicios	8,395,200.37	-	-	-	-
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	53,221,416.93	01 01	-	Administracion General	-	-	-	-	-
			01 01	0	Remuneraciones	31,269,860.96	31,269,860.96	-	-	-
			01 01	1	Servicios	21,951,555.97	21,951,555.97	-	-	-
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Espec. Sobre la construccion	268,059,229.60	01 01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01 01	0	Remuneraciones	65,000,000.00	65,000,000.00	-	-	-
			01 01	1	Servicios	194,293,091.52	194,293,091.52	-	-	-
			01 01	6	Transferencias Corrientes	8,766,138.08	8,766,138.08	-	-	-
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	790,963,216.22	01 01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01 01	0	Remuneraciones	734,545,221.15	734,545,221.15	-	-	-
			01 01	1	Servicios	20,000,000.00	20,000,000.00	-	-	-
			03 02	06	REHABILITACION SISTEMAS DRENAJE (RECURSOS PROPIOS)	-	-	-	-	-
			03 02	06	Servicios	36,417,995.07	36,417,995.07	-	-	-
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	3,318,173.08	01 01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01 01	2	Materiales y suministros	3,318,173.08	3,318,173.08	-	-	-
1.1.2.3.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por constitución de Sociedades	815,217.00	01 01	-	Administracion General	-	-	-	-	-
			01 01	2	Materiales y suministros	815,217.00	815,217.00	-	-	-
1.1.1.1.03.00.0.0.000	Impuestos Sobre los ingresos y utilidades de personas	31,111.40	01 01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01 01	2	Materiales y suministros	31,111.40	31,111.40	-	-	-
1.1.1.2.02.00.0.0.000	Impuestos Sobre los ingresos y utilidades de personas	4,397,895.96	01 01	-	Administracion General	-	-	-	-	-
			01 01	2	Materiales y suministros	4,397,895.96	4,397,895.96	-	-	-
1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multa por Infraccion Ley de Construcciones	27,112,798.70	01 01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01 01	2	Materiales y suministros	12,112,798.70	12,112,798.70	-	-	-
			01 01	1	Servicios	7,500,000.00	7,500,000.00	-	-	-
			02 09	0	Gestion y Control Urbano	-	-	-	-	-
			02 09	1	Servicios	7,500,000.00	7,500,000.00	-	-	-
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegro de Efectivo	1,827,629.82	01 01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01 01	2	Materiales y suministros	1,827,629.82	1,827,629.82	-	-	-
1.1.3.3.01.02.4.0.000	Patentes Licores	167,120,618.00	01 01	-	Administracion General	-	-	-	-	-
			01 01	0	Remuneraciones	167,120,618.00	167,120,618.00	-	-	-
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto espectáculo Público 6%	2,656,244.17	02 05	-	Educativos, Culturales y Deportivos	-	-	-	-	-
			02 05	-	Fondo para programas deportivos (50%)	-	-	-	-	-
			02 05	1	Servicios	1,328,122.09	1,328,122.09	-	-	-
			02 05	-	Fondo para programas culturales (50%)	-	-	-	-	-
			02 05	1	Servicios	1,328,122.09	1,328,122.09	-	-	-
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres parques nacionales	16,536,406.90	01 04	-	Registro de Deudas Fondos y Transfe	-	-	-	-	-
			01 04	6	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-
			01 04	0	Aporte: 10% para CONAGEBIO	1,653,640.69	1,653,640.69	-	-	-
			01 04	0	Fondo parques nacionales (70% del 90% Ley 7788)	10,417,936.35	10,417,936.35	-	-	-
			03 06	02	Programa manejo integral de residuos solidos	-	-	-	-	-
			03 02	02	Servicios	3,327,329.86	3,327,329.86	-	-	-
			03 02	02	Materiales y Suministros	1,137,500.00	1,137,500.00	-	-	-
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	415,778,576.97	02 07	-	Gestion de Residuos solidos (Recolección de basura)	-	-	-	-	-
			02 07	1	Servicios	332,622,861.57	332,622,861.57	-	-	-
			01 01	-	Administración General 10%	-	-	-	-	-
			01 01	0	Remuneraciones	41,577,857.70	41,577,857.70	-	-	-
			03 02	03	1 Etapa cierre tecnico del vertedero municipal	-	-	-	-	-
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vias	499,471,674.14	03 02	03	Bienes Duraderos	41,577,857.70	-	41,577,857.70	-	-
			02 10	0	Limpieza de Vias y Sitios Publicos (Aseo de Vias)	-	-	-	-	-
			02 10	0	Remuneraciones	227,517,529.10	227,517,529.10	-	-	-
			02 10	1	Servicios	48,817,909.01	48,817,909.01	-	-	-
			02 10	2	Materiales	77,750,000.00	77,750,000.00	-	-	-
			02 10	5	Bienes Duraderos	30,259,489.88	-	30,259,489.88	-	-
			02 10	6	Transferencias Corrientes	15,232,411.32	15,232,411.32	-	-	-
			02 10	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			01 01	-	Administración General 10%	-	-	-	-	-
			01 01	0	Remuneraciones	49,947,167.41	49,947,167.41	-	-	-
			03 02	04	Embelllecimiento de Vias del Cantón10%	-	-	-	-	-
			03 02	04	Bienes Duraderos	49,947,167.41	-	49,947,167.41	-	-
1.3.1.2.05.04.3.1.000	Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	197,361,045.07	02 12	-	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y obras de Ornato	-	-	-	-	-
			02 12	-	(Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes)	-	-	-	-	-
			02 12	0	Remuneraciones	72,357,966.26	72,357,966.26	-	-	-
			02 12	1	Servicios	27,380,869.80	27,380,869.80	-	-	-
			02 12	2	Materiales y Suministros Diversos	44,650,000.00	44,650,000.00	-	-	-
			02 12	5	Bienes Duraderos	11,500,000.00	-	11,500,000.00	-	-
			02 12	6	Transferencias Corrientes	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-	-
			02 12	9	Cuentas especiales	-	-	-	-	-
			01 01	-	Administración General 10%	-	-	-	-	-
			01 01	0	Remuneraciones	19,736,104.51	19,736,104.51	-	-	-
			09 02	05	Obras y Mejoras de parques en el canton (10% tasa parques)	-	-	-	-	-

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°38-2024-2028

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114	2,566,260,970.00	03	01	01		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	-	-	-	-	-
			03	01	01	0	Remuneraciones	362,140,487.29	362,140,487.29	-	-	-
			03	01	01	1	Servicios	72,187,105.05	72,187,105.05	-	-	-
			03	01	01	2	Materiales y Suministros	52,415,664.65	52,415,664.65	-	-	-
			03	01	01	5	Bienes Duraderos	56,953,000.00	-	56,953,000.00	-	-
			03	01	01	6	Transferencias Corrientes	13,454,789.20	13,454,789.20	-	-	-
			03	01	01	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			03	01	02	-	Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales	-	-	-	-	-
			03	01	02	0	Remuneraciones	199,901,610.11	199,901,610.11	-	-	-
			03	01	02	1	Servicios	311,716,163.57	311,716,163.57	-	-	-
			03	01	02	2	Materiales y Suministros	269,500,000.00	269,500,000.00	-	-	-
			03	01	02	3	Intereses y Comisiones	15,000,000.00	15,000,000.00	-	-	-
			03	01	02	5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
			03	01	02	6	Transferencias Corrientes	8,684,888.39	8,684,888.39	-	-	-
			03	01	02	8	Amortización	135,000,000.00	-	-	135,000,000.00	-
			03	01	02	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			03	01	03	-	Rehabilitación de Sistemas de Drenaje	-	-	-	-	-
			03	01	03	0	Remuneraciones	109,749,110.59	109,749,110.59	-	-	-
			03	01	03	1	Servicios	30,152,212.94	30,152,212.94	-	-	-
			03	01	03	2	Materiales y Suministros	79,087,508.96	79,087,508.96	-	-	-
			03	01	03	5	Bienes Duraderos	218,118,311.00	-	218,118,311.00	-	-
			03	01	03	6	Transferencias Corrientes	3,000,000.00	3,000,000.00	-	-	-
			03	01	03	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			03	01	04	-	Mejoramiento Superficie de Ruedo Mediante Carpeta Asfáltica y Bases Estabilizadoras	-	-	-	-	-
			03	01	04	1	Servicios	-	-	-	-	-
			03	01	04	5	Bienes Duraderos	535,349,632.12	-	535,349,632.12	-	-
			03	01	05	-	Microempresas de Mantenimiento Vial	-	-	-	-	-
			03	01	05	5	Bienes Duraderos	43,850,486.13	-	43,850,486.13	-	-
			02	08	-	-	Gestión y atención de emergencias (Atención de Emergencias Cantonales)	-	-	-	-	-
			02	08	1	1	Servicios	40,000,000.00	40,000,000.00	-	-	-
			02	08	2	2	Materiales y Suministros	10,000,000.00	10,000,000.00	-	-	-
1.3.1.2.05.09.2.0.000	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	45,588,000.00	02	10	-	-	Servicios Sociales y Complementarios	45,588,000.00	45,588,000.00	-	-	-
1.3.1.2.05.04.1.3.000	Deposito y Tratamiento de Basura	8,417,301.10	02	07	-	1	Gestión de Residuos sólidos (Recolección de basura)	8,417,301.10	8,417,301.10	-	-	-
			02	07	-	1	Servicios	-	-	-	-	-
3.3.2.0.00.0.0.0.000	Superavit Especifico (atencion emergencias)	35,000,000.00	02	28	-	-	Gestión y atención de emergencias (Atención de Emergencias Cantonales)	-	-	-	-	-
			02	28	-	1	SERVICIOS	-	-	-	-	-
			02	28	-	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	-	-
			02	28	-	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	35,000,000.00	35,000,000.00	-	-	-
3.3.2.1.00.0.0.0.000	40% Mejoramiento zonas turísticas	21,600,000.00	03	02	08	-	Plan regulador sector Dominical Ley 6043	-	-	-	-	-
			03	02	08	1	Servicios	-	-	-	-	-
			03	02	08	104	Gestión y Apoyo	-	-	-	-	-
			03	02	08	10499	Otros servicios de gestión ya poyo	21,600,000.00	21,600,000.00	-	-	-
3.3.1.1.00.0.0.0.000	Superavit Libre	300,000,000.00	03	02	01	-	Mejoras Instalaciones Municipales	-	-	-	-	-
			03	02	01	5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
			03	02	01	502	Construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-	-
			03	02	01	50201	Edifícios	300,000,000.00	-	300,000,000.00	-	-
			03	02	01	50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-	-
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114	150,000,000.00	03	01	03	-	Rehabilitación de Sistemas de Drenaje	-	-	-	-	-
			03	01	03	5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
			03	01	03	502	Construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-	-
			03	01	03	50202	Vías de comunicación terrestre	150,000,000.00	-	150,000,000.00	-	-
	TOTAL	8,827,393,332.38					TOTAL	8,827,393,332.37	6,740,942,553.48	1,896,564,417.45	166,854,789.20	23,031,572.25
		0.00						0.00	TOTAL CLASIFICACION			8,827,393,332.37

1

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO LEY 8114

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO.	ACT/ SER.	PROY.	PARTIDA	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114	2,566,260,970.00	03	01	01		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	-	-	-	-	-
			03	01	01	0	Remuneraciones	362,140,487.30	362,140,487.30	-	-	-
			03	01	01	1	Servicios	72,187,105.05	72,187,105.05	-	-	-
			03	01	01	2	Materiales y Suministros	52,415,664.65	52,415,664.65	-	-	-
			03	01	01	5	Bienes Duraderos	56,953,000.00	-	56,953,000.00	-	-
			03	01	01	6	Transferencias Corrientes	13,454,789.20	13,454,789.20	-	-	-
			03	01	01	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			03	01	02	-	Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales	-	-	-	-	-
			03	01	02	0	Remuneraciones	199,901,610.11	199,901,610.11	-	-	-
			03	01	02	1	Servicios	311,716,163.57	311,716,163.57	-	-	-
			03	01	02	2	Materiales y Suministros	269,500,000.00	269,500,000.00	-	-	-
			03	01	02	3	Intereses y Comisiones	15,000,000.00	15,000,000.00	-	-	-
			03	01	02	5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
			03	01	02	6	Transferencias Corrientes	8,684,888.39	8,684,888.39	-	-	-
			03	01	02	8	Amortización	135,000,000.00	-	-	135,000,000.00	-
			03	01	02	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			03	01	03	-	Rehabilitación de Sistemas de Drenaje	-	-	-	-	-
			03	01	03	0	Remuneraciones	109,749,110.59	109,749,110.59	-	-	-
			03	01	03	1	Servicios	30,152,212.94	30,152,212.94	-	-	-
			03	01	03	2	Materiales y Suministros	79,087,508.96	-	-	-	-
			03	01	03	5	Bienes Duraderos	218,118,311.00	-	218,118,311.00	-	-
			03	01	03	6	Transferencias Corrientes	3,000,000.00	3,000,000.00	-	-	-
			03	01	03	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			03	01	04	-	Mejoramiento Superficie de Ruedo Mediante Carpeta Asfáltica y Bases Estabilizadoras	-	-	-	-	-
			03	01	04	1	Servicios	-	-	-	-	-
			03	01	04	5	Bienes Duraderos	535,349,632.12	-	535,349,632.12	-	-
			03	01	05	-	Microempresas de Mantenimiento Vial	-	-	-	-	-
			03	01	05	5	Bienes Duraderos	43,850,486.13	-	43,850,486.13	-	-
			02	08	-	-	Gestión y atención de emergencias (Atención de Emergencias Cantonales)	-	-	-	-	-
			02	08	1	1	Servicios	40,000,000.00	40,000,000.00	-	-	-
			02	08	2	2	Materiales y Suministros	10,000,000.00	10,000,000.00	-	-	-
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114	150,000,000.00	03	01	03	-	Rehabilitación de Sistemas de Drenaje	-	-	-	-	-
			03	01	03	5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
			03	01	03	502	Construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-	-
			03	01	03	50202	Vías de comunicación terrestre	150,000,000.00	150,000,000.00	-	-	-
	TOTAL	2,716,260,970.00					TOTAL	2,716,260,970.00	1,726,989,540.76	854,271,429.25	135,000,000.00	-
		0.00						0.00	TOTAL CLASIFICACION			2,716,260,970.00

2

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO SUPERAVIT

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO.	ACT/ SER.	PROY.	PARTIDA	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.
3.3.2.0.00.0.0.0.000	Superavit Especifico (atencion emergencias)	35,000,000.00	02	28	-	-	Gestión y atención de emergencias (Atención de Emergencias Cantonales)	-	-	-	-	-
			02	28	-	1	SERVICIOS	-	-	-	-	-
			02	28	-	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	-	-
			02	28	-	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	35,000,000.00	35,000,000.00	-	-	-
3.3.2.1.00.0.0.0.000	40% Mejoramiento zonas turísticas	21,600,000.00	03	02	08	-	Plan regulador sector Dominical Ley 6043	-	-	-	-	-
			03	02	08	1	Servicios	-	-	-	-	-
			03	02	08	104	Gestión y Apoyo	-	-	-	-	-
			03	02	08	10499	Otros servicios de gestión ya poyo	21,600,000.00	21,600,000.00	-	-	-
3.3.1.1.00.0.0.0.000	Superavit Libre	300,000,000.00	03	02	01	-	Mejoras Instalaciones Municipales	-	-	-	-	-
			03	02	01	5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
			03	02	01	502	Construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-	-
			03	02	01	50201	Edifícios	300,000,000.00	-	300,000,000.00	-	-
			03	02	01	50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-	-
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114	150,000,000.00	03	01	03	-	Rehabilitación de Sistemas de Drenaje	-	-	-	-	-
			03	01	03	1	Servicios	-	-	-	-	-
			03	01	03	101	Alquileres	-	-	-	-	-
			03	01	03	10102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	-	-
			03	01	03	5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
			03	01	03	502	Construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-	-
			03	01	03	50202	Vías de comunicación terrestre	150,000,000.00	-	150,000,000.00	-	-
	TOTAL	506,600,000.00					TOTAL	506,600,000.00	56,600,000.00	450,000,000.00	-	-
		0.00						-	TOTAL CLASIFICACION			506,600,000.00

3

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Table with 10 columns: CÓDIGO, INGRESO ESPECÍFICO, MONTO, PRO., ACT/SER., PROY., PARTIDA, APLICACIÓN, MONTO, JUSTIFICACIONES DE EGRESOS. It details budgetary items for the Municipality of Osa, including various services and administrative costs.

1

MUNICIPALIDAD DE OSA
CUADRO N.º 3
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS FIJAS

Table with 6 columns: Nombre de la Plaza, Ingreso ordinario que financia la plaza, Programa Presupuestario, ¿Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?, Acuerdo de conocimiento de la viabilidad financiera por parte del Concejo Municipal, Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto. It lists positions like Asistente de Licencias and Auxiliar de Logística y Transporte.

2

MUNICIPALIDAD DE OSA
CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

- Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por periodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:
a) Labores extraordinarias.
b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

Table with 10 columns: Nombre de la plaza, Ingreso ordinario que financia la plaza, Plazo de nombramiento o en meses (2026), La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Sí/No), Hay un contrato vigente (Sí/No), Fecha de inicio del contrato, Fecha final del contrato, Inciso del artículo 46 al cual está vinculado, Justificación amplia y clara de la plaza solicitada, En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? (Adjuntar estudio en el SIPP). It details the hiring process for specific positions like Asesor del Alcalde and Abogado Concejo M.

3





MUNICIPALIDAD DE OSA
CUADRO N.º 5
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						5,470,294,058.02
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						5,754,532,362.38
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						5.20%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):						5.20%
NÚMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
5	65,866.99	69,292.07	76	2,194,248.99	26,330,987.92	
5	32,933.50	34,646.04	76	1,097,124.66	13,165,495.96	
6	32,933.50	34,646.04	76	1,316,549.60	15,798,595.15	
6	16,466.75	17,323.02	76	658,274.80	7,899,297.58	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						0.00
TOTAL				5,266,198.05	63,194,376.61	

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINIST. PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	2,347,253,181.46
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	690,965,030.20
5 BIENES DURADEROS	1,852,713,931.32
TOTAL	4,890,932,142.98

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES	8,827,393,332.38	100.00%
0 REMUNERACIONES	3,094,571,675.65	35%
1 SERVICIOS	2,347,253,181.46	26.59%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	690,965,030.20	7.83%
3 INTERESES Y COMISIONES	22,000,000.00	0.25%
5 BIENES DURADEROS	1,852,713,931.32	20.99%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	646,457,941.50	7.32%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8 AMORTIZACION	150,400,000.00	1.70%
9 CUENTAS ESPECIALES	23,031,572.25	0.26%

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 01

EGRESOS DEL PROGRAMA 01	2,759,513,225.43	100.00%
0 REMUNERACIONES	1,499,412,690.70	54.34%
1 SERVICIOS	372,987,135.35	13.52%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	84,850,000.00	3.07%
3 INTERESES Y COMISIONES	7,000,000.00	0.25%
5 BIENES DURADEROS	193,032,336.00	7.00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	586,831,063.39	21.27%
8 AMORTIZACIÓN	15,400,000.00	0.56%
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 02

EGRESOS PROGRAMA 02	2,681,616,615.37	100.00%
0 REMUNERACIONES	923,367,776.97	34.43%
1 SERVICIOS	1,378,932,748.56	51.42%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	203,974,356.59	7.61%
5 BIENES DURADEROS	117,822,960.48	4.39%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,487,200.52	1.29%
9 CUENTAS ESPECIALES	23,031,572.25	0.86%

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 03

EGRESOS PROGRAMA 03		3,386,263,491.58	100.00%
0	REMUNERACIONES	671,791,207.99	19.84%
1	SERVICIOS	595,333,297.55	17.58%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	402,140,673.61	11.88%
3	INTERESES Y COMISIONES	15,000,000.00	0.44%
5	BIENES DURADEROS	1,541,858,634.84	45.53%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,139,677.59	0.74%
8	AMORTIZACIÓN	135,000,000.00	3.99%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 04

EGRESOS PROGRAMA 04		0.00	0.00%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL POR PROGRAMA

		PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO		2,759,513,225.43	2,681,616,615.37	3,386,263,491.58	0.00	8,827,393,332.38
0	REMUNERACIONES	1,499,412,690.70	923,367,776.97	671,791,207.99	0.00	3,094,571,675.65
0 01	REMUNERACIONES BÁSICAS	725,388,332.87	523,378,698.52	354,025,782.56	0.00	1,602,792,813.95
0 0101	Sueldos para Cargos Fijos	694,454,650.37	496,423,169.97	347,025,782.56	0	1,537,903,602.90
0 0102	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 0103	Servicios Especiales	19,433,682.50	0.00	0.00	0.00	19,433,682.50
0 0105	Suplencias	11,500,000.00	26,955,528.55	7,000,000.00	0.00	45,455,528.55
0 02	REMUNERACIONES EVENTUALES	68,194,376.56	22,000,000.00	19,700,000.00	0.00	109,894,376.56
0 0201	Tiempo Extraordinario	5,000,000.00	22,000,000.00	19,700,000.00	0.00	46,700,000.00
0 0205	Dietas	63,194,376.56	0.00	0.00	0.00	63,194,376.56
0 03	INCENTIVOS SALARIALES	483,606,126.95	235,117,800.22	194,120,203.39	0.00	912,844,130.56
0 03 01	Retribución por Años Servidos	182,583,918.67	96,070,021.83	89,434,554.93	0.00	368,088,495.43
0 03 02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	123,635,124.75	29,697,442.20	24,793,023.60	0.00	178,125,590.55
0 03 03	Décimo Tercer Mes	93,349,707.84	60,016,023.58	43,664,331.79	0.00	197,030,063.21
0 03 04	Salario Escolar	84,037,375.69	49,334,312.61	36,228,293.07	0.00	169,599,981.37
0 04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	109,262,863.32	70,246,846.33	51,107,711.29	0.00	230,617,420.94
0 0401	Aporte Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	103,659,639.56	66,644,443.95	48,486,803.02	0.00	218,790,886.53
0 0405	Contr. Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,603,223.76	3,602,402.38	2,620,908.27	0.00	11,826,534.41
0 05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN Y OTROS FONDOS	112,960,991.00	72,624,431.90	52,837,510.75	0.00	238,422,933.65
0 05 01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	62,531,977.16	40,202,810.51	29,249,336.31	0.00	131,984,123.98
0 0502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complement.	33,619,342.56	21,614,414.25	15,725,449.63	0.00	70,959,206.44
0 0503	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16,809,671.28	10,807,207.13	7,862,724.81	0.00	35,479,603.22
1	SERVICIOS	372,987,135.35	1,378,932,748.56	595,333,297.55	0.00	2,347,253,181.46
1 01	ALQUILERES	26,227,625.59	123,821,821.04	218,093,279.10	0.00	368,142,725.73
1 0102	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	14,500,000.00	123,821,821.04	218,093,279.10	0.00	356,415,100.14
1 0103	Alquiler de Equipo de Computo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0104	Alquiler y Derechos para Telecomunicaciones	11,227,625.59	0.00	0.00	0.00	11,227,625.59
1 0199	Otros Alquileres	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
1 02	SERVICIOS BÁSICOS	44,915,000.00	805,450,000.00	18,154,937.39	0.00	868,519,937.39
1 0201	Servicio de Agua y Alcantarillado	12,500,000.00	4,200,000.00	1,300,000.00	0.00	18,000,000.00
1 0202	Servicio de Energía Eléctrica	17,000,000.00	6,200,000.00	16,329,937.39	0.00	39,529,937.39
1 0203	Servicio de Correo	215,000.00	80,000.00	25,000.00	0.00	320,000.00
1 0204	Servicio de Telecomunicaciones	15,200,000.00	3,500,000.00	500,000.00	0.00	19,200,000.00
1 0299	Otros Servicios Básicos	0.00	791,470,000.00	0.00	0.00	791,470,000.00
1 03	SERVICIOS COMUNALES Y FINANCIEROS	75,595,950.08	7,115,000.00	3,150,000.00	0.00	85,860,950.08
1 0301	Información	10,000,000.00	6,200,000.00	200,000.00	0.00	16,400,000.00
1 0303	Impresión, Encuadernación y Otros	750,000.00	270,000.00	200,000.00	0.00	1,220,000.00
1 0304	Transporte de Bienes	120,000.00	145,000.00	0.00	0.00	265,000.00
1 0306	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerc.	53,253,950.08	0.00	1,000,000.00	0.00	54,253,950.08
1 0307	Servicio de transferencia electronica de informacion	11,472,000.00	500,000.00	1,750,000.00	0.00	13,722,000.00
1 04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	125,448,874.36	248,448,000.00	228,864,393.00	0.00	602,761,267.36
1 0402	Servicios Jurídicos	14,448,874.36	0.00	0.00	0.00	14,448,874.36
1 0403	Servicios de Ingeniería	5,000,000.00	6,500,000.00	107,764,393.00	0.00	119,264,393.00
1 0404	Servicios en Ciencias Economicas y Sociales	22,500,000.00	0.00	0.00	0.00	22,500,000.00
1 0405	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informaticos	13,500,000.00	0.00	22,500,000.00	0.00	36,000,000.00
1 0406	Servicios Generales	52,000,000.00	24,000,000.00	26,000,000.00	0.00	102,000,000.00
1 0499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	18,000,000.00	217,948,000.00	72,600,000.00	0.00	308,548,000.00
1 05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,400,000.00	17,840,000.00	9,300,000.00	0.00	35,540,000.00
1 0501	Transporte dentro del País	2,400,000.00	5,590,000.00	300,000.00	0.00	8,290,000.00
1 0502	Viáticos dentro de País	6,000,000.00	12,250,000.00	9,000,000.00	0.00	27,250,000.00
1 0503	Transporte al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0504	Viáticos al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	41,479,685.32	35,685,927.52	48,942,872.07	0.00	126,108,484.91
1 0601	Seguros	41,479,685.32	35,685,927.52	48,942,872.07	0.00	126,108,484.91
1 07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	19,300,000.00	67,190,000.00	4,727,329.86	0.00	91,217,329.86
1 0701	Actividades de Capacitación	11,300,000.00	4,900,000.00	1,400,000.00	0.00	17,600,000.00
1 0702	Actividades Protocolarias y Sociales	8,000,000.00	62,290,000.00	3,327,329.86	0.00	73,617,329.86
1 08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	29,520,000.00	72,200,000.00	61,900,486.13	0.00	163,620,486.13
1 0801	Mantenimiento Edificio y Locales	8,500,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	16,500,000.00
1 0802	Mantenimiento vías comunicación	0.00	0.00	43,850,486.13	0.00	43,850,486.13
1 0803	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	8,620,000.00	36,500,000.00	0.00	0.00	45,120,000.00
1 0804	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción	0.00	8,000,000.00	15,000,000.00	0.00	23,000,000.00
1 0805	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	5,000,000.00	15,500,000.00	2,500,000.00	0.00	23,000,000.00
1 0806	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
1 0807	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario	4,400,000.00	2,200,000.00	500,000.00	0.00	7,100,000.00
1 0808	Mantenimiento y Rep. de Equipo de cómputo y de información	2,100,000.00	500,000.00	50,000.00	0.00	2,650,000.00
1 0899	Mantenimiento y Rep. De Otros Equipos	500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
109	IMPUESTOS	1,800,000.00	1,170,000.00	1,200,000.00	0.00	4,170,000.00
10999	Otros impuestos	1,800,000.00	1,170,000.00	1,200,000.00	0.00	4,170,000.00
199	SERVICIOS DIVERSOS	300,000.00	12,000.00	1,000,000.00	0.00	1,312,000.00
19901	Servicios de Regulación	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
19902	Intereses Moratorios y Multas	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
19905	Deducible	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
19999	Otros Servicios No Especificados	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°38-2024-2028

Página 53 de 64

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,850,000.00	203,974,356.59	402,140,673.61	0.00	690,965,030.20
2 01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20,600,000.00	67,219,056.59	173,665,664.65	0.00	261,484,721.24
2 0101	Combustibles y Lubricantes	12,000,000.00	49,400,000.00	172,115,664.65	0.00	233,515,664.65
2 0102	Productos Farmaceuticos y Medicinales	1,000,000.00	4,240,000.00	250,000.00	0.00	5,490,000.00
2 0104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	7,000,000.00	7,650,000.00	300,000.00	0.00	14,950,000.00
2 0199	Otros Productos Quimicos	600,000.00	5,929,056.59	1,000,000.00	0.00	7,529,056.59
2 02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00
2 0202	Productos Agroforestales	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00
2 0203	Alimentos y Bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 03	MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	14,700,000.00	29,704,000.00	73,976,660.69	0.00	118,380,660.69
20301	Materiales y productos metalicos	1,000,000.00	4,153,500.00	12,872,032.32	0.00	18,025,532.32
20302	Materiales y productos minerales asfalticos	1,000,000.00	13,000,000.00	58,949,095.16	0.00	72,949,095.16
20303	Madera y sus derivados	1,000,000.00	3,000,000.00	1,455,533.21	0.00	5,455,533.21
2 0304	Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	8,350,000.00	1,260,000.00	500,000.00	0.00	10,110,000.00
20305	Materiales y Productos de Vidrio	1,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
20306	Materiales y Productos de Plastico	1,150,000.00	2,258,000.00	200,000.00	0.00	3,608,000.00
20399	Otros Materiales y Productos de Uso en Construc y Mtto	1,200,000.00	4,032,500.00	0.00	0.00	5,232,500.00
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11,550,000.00	42,084,000.00	140,310,848.27	0.00	193,944,848.27
2 0401	Herramientas e Instrumentos	1,500,000.00	11,084,000.00	7,310,848.27	0.00	19,894,848.27
2 0402	Repuestos y Accesorios	10,050,000.00	31,000,000.00	133,000,000.00	0.00	174,050,000.00
2 99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	38,000,000.00	60,967,300.00	14,187,500.00	0.00	113,154,800.00
2 9901	Útiles, y Materiales de Oficina y Cómputo	3,350,000.00	3,100,000.00	300,000.00	0.00	6,750,000.00
2 9902	Útiles y materiales medicos, hospitalario y de investigacion	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2 9903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	9,000,000.00	3,600,000.00	350,000.00	0.00	12,950,000.00
2 9904	Textiles y Vestuario	13,200,000.00	26,382,000.00	8,137,500.00	0.00	47,719,500.00
2 9905	Útiles y Materiales de Limpieza	5,700,000.00	9,961,800.00	400,000.00	0.00	16,061,800.00
2 9906	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	2,300,000.00	9,913,500.00	5,000,000.00	0.00	17,213,500.00
2 9907	Útiles y Materiales de Comedor	500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
29999	Otros Útiles Materiales y Suministros	2,950,000.00	6,510,000.00	0.00	0.00	9,460,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	7,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	22,000,000.00
302	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	7,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	22,000,000.00
30203	Intereses Sobre Prestamos de Instit. Desent No Empres.	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00
30206	Intereses Sobre Prestamos de Instit. Públicas	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
304	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30403	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	193,032,336.00	117,822,960.48	1,541,858,634.84	0.00	1,852,713,931.32
5 01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	136,949,836.00	61,989,989.88	52,953,000.00	0.00	251,892,825.88
50101	Maquinaria y Equipo de la Producción	0.00	11,000,000.00	47,453,000.00	0.00	58,453,000.00
5 0102	Equipo de Transporte	0.00	1,809,489.88	0.00	0.00	1,809,489.88
5 0103	Equipo de Comunicación	3,535,000.00	2,050,000.00	500,000.00	0.00	6,085,000.00
5 0104	Equipo y Mobiliario de Oficina	41,285,000.00	22,714,500.00	2,000,000.00	0.00	65,999,500.00
5 0105	Equipo y Progrmas de Computo	92,129,836.00	7,190,000.00	2,500,000.00	0.00	101,819,836.00
5 0106	Equipo Sanitario de laboratorio e Investigacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 0107	Equipo Mobiliario Educatcional y Recreativo	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
5 0199	Maquinaria y Equipo Diverso	0.00	13,726,000.00	500,000.00	0.00	14,226,000.00
5 02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	41,132,970.60	1,484,905,634.84	0.00	1,526,038,605.44
5 0201	Edificios	0.00	10,000,000.00	300,000,000.00	0.00	310,000,000.00
5 0202	Vías de comunicación terrestre	0.00	26,132,970.60	963,467,943.12	0.00	989,600,913.72
5.02.07	Instalaciones	0.00	0.00	6,736,104.51	0.00	6,736,104.51
5.02.99	Otras Contruccion, Adiciones y Mejoras	0.00	5,000,000.00	214,701,587.21	0.00	219,701,587.21
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	56,082,500.00	14,700,000.00	4,000,000.00	0.00	74,782,500.00
5.99.03	Bienes Intangibles	56,082,500.00	14,700,000.00	4,000,000.00	0.00	74,782,500.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	586,831,063.39	34,487,200.52	25,139,677.59	0.00	646,457,941.50
6 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	547,772,933.66	0.00	0.00	0.00	547,772,933.66
6 0101	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	26,132,970.60	0.00	0.00	0.00	26,132,970.60
6010101	Órgano de Normalizacion Tcnica 1% de IBI Ley N° 7729	26,132,970.60	0.00	0.00	0.00	26,132,970.60
6 0102	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	73,389,095.31	0.00	0.00	0.00	73,389,095.31
6010201	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 3% I.B.I.	52,265,941.19	0.00	0.00	0.00	52,265,941.19
6010202	CONAGEBIO 10% Ley 7788	1,653,640.69	0.00	0.00	0.00	1,653,640.69
6010203	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% Ley 7788)	10,417,936.35	0.00	0.00	0.00	10,417,936.35
6010204	CONAPDIS	9,051,577.08	0.00	0.00	0.00	9,051,577.08
6 0103	Transferencias Corrient a Instituciones Descent. Empresar.	261,329,705.97	0.00	0.00	0.00	261,329,705.97
6010301	Junta de Educación 10% del I.B.I.	261,329,705.97	0.00	0.00	0.00	261,329,705.97
60104	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	186,921,161.78	0.00	0.00	0.00	186,921,161.78
6010401	Unión Nacional de Gobiernos Locales	15,652,830.91	0.00	0.00	0.00	15,652,830.91
6010403	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	171,268,330.87	0.00	0.00	0.00	171,268,330.87
6010404	Federación de Municipalidades del Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
603	PRESTACIONES	33,058,129.73	34,487,200.52	25,139,677.59	0.00	92,685,007.84
60301	Prestaciones Legales	17,496,329.43	12,687,200.52	13,139,677.59	0.00	43,323,207.54
60399	Otras prestaciones a terceras personas	15,561,800.30	21,800,000.00	12,000,000.00	0.00	49,361,800.30
6 06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
6.06.02	Reintegros y Devoluciones	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 01	TRANSFER. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 0102	Transferencia de Capital a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACIÓN	15,400,000.00	0.00	135,000,000.00	0.00	150,400,000.00
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	15,400,000.00	0.00	135,000,000.00	0.00	150,400,000.00
80203	Amortización de Préstamos de Instituciones Desc No Empresariales	15,400,000.00	0.00	0.00	0.00	15,400,000.00
80206	Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas no Financieras	0.00	0.00	135,000,000.00	0.00	135,000,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	23,031,572.25	0.00	0.00	23,031,572.25
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	23,031,572.25	0.00	0.00	23,031,572.25
9020101	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9020201	Sumas Libres Con Destino Especifico	0.00	23,031,572.25	0.00	0.00	23,031,572.25



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE OSA PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL POR PROGRAMA					
	PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	2,759,513,225.43	2,681,616,615.37	3,386,263,491.58	0.00	8,827,393,332.38
0 REMUNERACIONES	1,499,412,690.70	923,367,776.97	671,791,207.99	0.00	3,094,571,675.65
0 01 REMUNERACIONES BÁSICAS	725,388,332.87	523,378,698.52	354,025,782.56	0.00	1,602,792,813.95
0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES	68,194,376.56	22,000,000.00	19,700,000.00	0.00	109,894,376.56
0 03 INCENTIVOS SALARIALES	483,606,126.95	235,117,800.22	194,120,203.39	0.00	912,844,130.56
0 04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	109,262,863.32	70,246,846.33	51,107,711.29	0.00	230,617,420.94
0 05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN Y OTROS FONDOS	112,960,991.00	72,624,431.90	52,837,510.75	0.00	238,422,933.65
1 SERVICIOS	372,987,135.35	1,378,932,748.56	595,333,297.55	0.00	2,347,253,181.46
1 01 ALQUILERES	26,227,625.59	123,821,821.04	218,093,279.10	0.00	368,142,725.73
1 02 SERVICIOS BÁSICOS	44,915,000.00	805,450,000.00	18,154,937.39	0.00	868,519,937.39
1 03 SERVICIOS COMUNALES Y FINANCIEROS	75,595,950.08	7,115,000.00	3,150,000.00	0.00	85,860,950.08
1 04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	125,448,874.36	248,448,000.00	228,864,393.00	0.00	602,761,267.36
1 05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,400,000.00	17,840,000.00	9,300,000.00	0.00	35,540,000.00
1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	41,479,685.32	35,685,927.52	48,942,872.07	0.00	126,108,484.91
1 07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	19,300,000.00	67,190,000.00	4,727,329.86	0.00	91,217,329.86
1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	29,520,000.00	72,200,000.00	61,900,486.13	0.00	163,620,486.13
109 IMPUESTOS	1,800,000.00	1,170,000.00	1,200,000.00	0.00	4,170,000.00
199 SERVICIOS DIVERSOS	300,000.00	12,000.00	1,000,000.00	0.00	1,312,000.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	84,850,000.00	203,974,356.59	402,140,673.61	0.00	690,965,030.20
2 01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20,600,000.00	67,219,056.59	173,665,664.65	0.00	261,484,721.24
2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00
2 03 MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	14,700,000.00	29,704,000.00	73,976,660.69	0.00	118,380,660.69
2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11,550,000.00	42,084,000.00	140,310,848.27	0.00	193,944,848.27
2 99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	38,000,000.00	60,967,300.00	14,187,500.00	0.00	113,154,800.00
3 INTERESES Y COMISIONES	7,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	22,000,000.00
302 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	7,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	22,000,000.00
304 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 BIENES DURADEROS	193,032,336.00	117,822,960.48	1,541,858,634.84	0.00	1,852,713,931.32
5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	136,949,836.00	61,989,989.88	52,953,000.00	0.00	251,892,825.88
5 02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	41,132,970.60	1,484,905,634.84	0.00	1,526,038,605.44
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	56,082,500.00	14,700,000.00	4,000,000.00	0.00	74,782,500.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	586,831,063.39	34,487,200.52	25,139,677.59	0.00	646,457,941.50
6 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	547,772,933.66	0.00	0.00	0.00	547,772,933.66
6 0101 Transferencias Corrientes al Gobierno Central	26,132,970.60	0.00	0.00	0.00	26,132,970.60
6 0102 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	73,389,095.31	0.00	0.00	0.00	73,389,095.31
6 0103 Transferencias Corrientes a Instituciones Descent. Empresar.	261,329,705.97	0.00	0.00	0.00	261,329,705.97
6 0104 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	186,921,161.78	0.00	0.00	0.00	186,921,161.78
603 PRESTACIONES	33,058,129.73	34,487,200.52	25,139,677.59	0.00	92,685,007.84
6 06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 01 TRANSFER. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 0102 Transferencia de Capital a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 AMORTIZACIÓN	15,400,000.00	0.00	135,000,000.00	0.00	150,400,000.00
802 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	15,400,000.00	0.00	135,000,000.00	0.00	150,400,000.00
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	23,031,572.25	0.00	0.00	23,031,572.25
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	23,031,572.25	0.00	0.00	23,031,572.25

MUNICIPALIDAD DE OSA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Código del Gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN GRUPO Y SUBGRUPO DE EGRESOS	Fundamento Legal	Monto Transferido
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		547,772,933.66
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central		26,132,970.60
6.01.01.01	ONT 1% del IBI	Ley N° 7509	26,132,970.60
6.01.02	Transferencia Corrientes a Órganos Desconcentrados		73,389,095.31
6.01.02.01	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 3%IBI	Ley N° 7509	52,265,941.19
6.01.02.02	CONAGEBIO 10% Ley 7788	Ley N° 7788	1,653,640.69
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales (70% del 90%	Ley N° 7788	10,417,936.35
6.01.03.02	Concejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley N° 9303	9,051,577.08
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		261,329,705.97
6.01.03.01	Juntas de Educación 10% del IBI	Ley N° 7752	261,329,705.97
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales		186,921,161.78
6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos locales	Reglamento Interno UNGL	15,652,830.91
6.01.04.03	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Codigo Municipal	171,268,330.87

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
CUADRO DETALLE DE LA DEUDA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

Table with 9 columns: ENTIDAD PRESTATARIA, N° OPERACIÓN, FECHA DE FORMALIZACION, AÑO PRIMER DESEMBOLSO, INTERESES, AMORTIZACIÓN, TOTAL, SALDO, OBJETIVO/FINALIDAD DEL PRÉSTAMO. Rows include Banco Nacional de Costa Rica, JUDESUR, and Banco Popular y Desarrollo Comunal.

MUNICIPALIDAD DE OSA
DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA (Estrato N° 1 Monto Superior a los ¢ 383.517.490.185.40)
Norma 4.2.14 de las NORMAS TÉCNICAS

Table with 4 columns: Nombre del Proyecto de Inversión, 1) Mantenimiento Periodico y Rutinario, 2) Rehabilitacion Sistemas de Drenaje, 3) Mejoramiento Superficie de Ruedo. Rows include Objetivo, Modalidad Ejecucion Financiamiento, Monto Total Presupuestado, Meta Anual, and Unidad Responsable.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
SEGÚN CLASIFICADOR ECONOMICO
CUENTA DE EGRESOS

Table with 6 columns: CODIGO, CLASIFICADOR ECONOMICO, TOTAL PRESUPUESTO, 03-02-02 Mantenimiento, 03-02-03 Rehabilitación, TOTAL PRESUPUESTO. Rows include GASTOS CORRIENTES, GASTOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, TRANSACCIONES FINANCIERAS, and SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°38-2024-2028

Página 56 de 64

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN EL CLASIFICADOR FUNCIONAL

	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
7 EROGACIONES TOTALES	2,759,513,225.43	2,681,616,615.37	3,436,263,491.58	8,827,393,332.38
701 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	0.00	0.00	22,500,000.00	22,500,000.00
701.1 ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	0.00	0.00	22,500,000.00	22,500,000.00
701.1.1 Órganos ejecutivos y legislativos (SC)	0.00	0.00	0.00	0.00
701.1.2 Asuntos financieros y fiscales (SC)	0.00	0.00	22,500,000.00	22,500,000.00
704 ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00	172,613,909.67	2,787,860,970.00	2,960,474,879.67
704.5 TRANSPORTE	0.00	26,132,970.60	2,766,260,970.00	2,792,393,940.59
704.5.1 Transporte por carretera	0.00	26,132,970.60	2,766,260,970.00	2,792,393,940.59
704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)	0.00	26,132,970.60	2,766,260,970.00	2,792,393,940.59
704.7 OTRAS INDUSTRIAS	0.00	146,480,939.08	21,600,000.00	168,080,939.08
704.7.3 Turismo (SC)	0.00	146,480,939.08	21,600,000.00	168,080,939.08
704.9 ASUNTOS ECONÓMICOS N.E.P.	0.00	0.00	0.00	0.00
704.9.0 Asuntos económicos n.e.p. (SC)	0.00	0.00	0.00	0.00
705 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0.00	1,557,638,953.69	145,989,854.97	1,653,628,808.66
705.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS	0.00	959,903,494.52	41,577,857.70	1,001,481,352.22
705.1.2 Recolección y transporte (SC)	0.00	432,798,244.79	0.00	432,798,244.79
705.1.4 Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos (SC)	0.00	527,105,249.73	0.00	527,105,249.73
705.1.4.03 Otros métodos de tratamiento y eliminación (SC)	0.00	527,105,249.73	0.00	527,105,249.73
705.1.5 Medición, control, laboratorios y similares (SC)	0.00	0.00	41,577,857.70	41,577,857.70
705.3 REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	0.00	399,577,339.31	49,947,167.41	449,524,506.72
705.3.2 Protección del suelo, aguas subterráneas y aguas superficiales (SC)	0.00	399,577,339.31	49,947,167.41	449,524,506.72
705.3.2.06 Otras actividades de protección del suelo, aguas subterráneas y aguas superficiales n.e.p. (SC)	0.00	399,577,339.31	49,947,167.41	449,524,506.72
705.6 CAMBIO CLIMÁTICO	0.00	145,306,544.04	54,464,829.86	149,771,373.90
705.6.3 Adaptación y gestión del riesgo de desastres climáticos	0.00	145,306,544.04	54,464,829.86	149,771,373.90
705.6.3.02 Gestión de riesgos climáticos (SC)	0.00	145,306,544.04	0.00	145,306,544.04
705.6.3.02.3 Reducción del riesgo (SC)	0.00	145,306,544.04	0.00	145,306,544.04
705.6.3.02.4 Respuesta a emergencias (SC)	0.00	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00
705.6.3.02.4.5 Otros n.e.p. (SC)	0.00	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00
705.6.3.04 Medio ambiente y biodiversidad	0.00	0.00	4,464,829.86	4,464,829.86
705.6.3.04.1 Residuos y contaminación (SC)	0.00	0.00	4,464,829.86	4,464,829.86
705.7 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.E.P.	0.00	52,851,575.82	0.00	52,851,575.82
705.7.0 Protección del medio ambiente n.e.p. (SC)	0.00	52,851,575.82	0.00	52,851,575.82
706 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	2,759,513,225.43	336,873,027.11	460,176,562.10	3,556,562,814.65
706.1 URBANIZACIÓN	0.00	336,873,027.11	0.00	336,873,027.11
706.1.0 Urbanización (SC)	0.00	336,873,027.11	0.00	336,873,027.11
706.2 DESARROLLO COMUNITARIO	0.00	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00
706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	0.00	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00
706.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS N.E.P.	2,759,513,225.43	0.00	410,176,562.10	3,169,689,787.53
706.6.0 Vivienda y servicios comunitarios n.e.p. (SC)	2,759,513,225.43	0.00	410,176,562.10	3,169,689,787.53
707 SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00
707.1 PRODUCTOS, ÚTILES Y EQUIPO MÉDICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
707.1.2 Otros productos médicos (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00
708 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN	0.00	240,280,012.50	19,736,104.51	260,016,117.01
708.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	0.00	199,084,424.27	19,736,104.51	218,820,528.78
708.1.0 Servicios recreativos y deportivos (SI)	0.00	199,084,424.27	19,736,104.51	218,820,528.78
708.2 SERVICIOS CULTURALES	0.00	41,195,588.22	0.00	41,195,588.22
708.2.0 Servicios culturales (SI)	0.00	41,195,588.22	0.00	41,195,588.22
710 PROTECCIÓN SOCIAL	0.00	374,210,712.39	0.00	374,210,712.39
710.9 PROTECCIÓN SOCIAL N.E.P.	0.00	374,210,712.39	0.00	374,210,712.39
710.9.0 Protección social n.e.p. (SC)	0.00	374,210,712.39	0.00	374,210,712.39

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.

2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.

3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.

4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°38-2024-2028

Página 57 de 64

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE OSA			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	5,754,532,362.38	6,102,571,314.48	6,476,009,444.06	6,806,065,152.20
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	4,429,007.36	4,429,007.36	4,429,007.36	4,429,007.36
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,799,977,646.34	3,052,740,824.62	3,301,634,845.50	3,470,435,068.30
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,228,799,307.99	1,276,918,962.20	1,316,031,020.67	1,417,059,915.05
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	61,001,883.26	62,221,905.97	69,541,180.99	73,530,247.77
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,210,836,171.13	1,250,421,033.70	1,312,927,568.52	1,352,893,458.51
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	110,976,034.34	115,652,708.78	118,575,978.03	120,354,617.70
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	48,439,696.75	49,237,402.71	51,626,806.53	57,767,968.17
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	112,941,811.76	112,718,271.86	120,022,472.66	126,540,620.20
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	131,542,803.45	132,643,197.30	135,632,563.80	137,466,249.14
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	45,588,000.00	45,588,000.00	45,588,000.00	45,588,000.00
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	2,566,260,970.00	2,595,018,981.43	2,630,892,491.47	2,722,099,190.05
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,566,260,970.00	2,595,018,981.43	2,630,892,491.47	2,722,099,190.05
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	506,600,000.00	506,600,000.00	521,798,000.00	537,451,940.00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	300,000,000.00	300,000,000.00	309,000,000.00	318,270,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	206,600,000.00	206,600,000.00	212,798,000.00	219,181,940.00
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	8,827,393,332.38	9,204,190,295.91	9,628,699,935.53	10,065,616,282.25
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	5,801,141,222.64	6,048,762,724.86	6,327,739,799.65	6,614,870,250.77
1.1.1 REMUNERACIONES	2,784,920,954.95	2,903,795,204.68	3,037,722,146.24	3,175,563,232.93
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,347,762,326.19	2,447,976,475.75	2,560,880,444.28	2,677,084,141.10
1.2.1 Intereses Internos	22,000,000.00	22,939,069.20	23,997,049.93	25,085,951.18
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	547,772,933.66	571,154,601.42	597,497,020.06	624,609,321.51
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	98,685,007.84	102,897,373.81	107,643,139.13	112,527,604.05
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	2,852,820,537.49	2,974,593,078.44	3,111,785,313.18	3,252,987,124.43
2.1.1 Edificaciones	310,000,000.00	323,232,338.73	338,140,249.07	353,483,857.58
2.1.2 Vías de comunicación	1,989,707,519.89	2,074,638,113.05	2,170,323,214.01	2,268,804,805.11
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	6,736,104.51	7,023,634.89	7,347,574.38	7,680,981.31
2.1.5 Otras obras	219,701,587.21	229,079,541.47	239,644,998.13	250,519,240.53
2.2.1 Maquinaria y equipo	251,892,825.88	262,644,862.00	274,758,396.39	287,225,960.61
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	74,782,500.00	77,974,588.29	81,570,881.21	85,272,279.29
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	150,400,000.00	156,819,818.53	164,052,559.55	171,496,684.45
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	150,400,000.00	156,819,818.53	164,052,559.55	171,496,684.45
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
TOTAL	8,827,393,332.38	9,204,190,295.91	9,628,699,935.53	10,065,616,282.25



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN			
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual			
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual		Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
		PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO MUNICIPAL	
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual		2023-2027	
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual		SE INDICA CADA EJE ESTRATEGICO DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023 – 2027 SEGÚN SU CATEGORIA INGRESOS: Eje: DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL: POLÍTICAS, OBJETIVOS Objetivo Estratégico: •Elaborar, implementar, desarrollar y evaluar un programa de planificación a mediano plazo para mejorar la gestión institucional. Objetivos Específicos: 1. Implementar modelo de gobierno TI y la gestión de las TIC, mediante el cumplimiento de las Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información mediante el uso de las mejores prácticas de TI en la institución 2. Fortalecer la plataforma tecnológica de la institución, desarrollar un esquema de alta disponibilidad de servicios TI y seguridad de la información. 3. Establecer nuevos mecanismos de recaudación para brindar servicios de calidad convenios en bancos, empresa privada, organizaciones comunales y campañas de cobro. 4. Establecer políticas para la actualización anual de tasas y tarifas de los servicios brindados. EGRESOS Eje: MEDIO AMBIENTE Objetivo Estratégico: •Promover la gestión ambiental y la coordinación interinstitucional (públicas, privadas, ONG´s, organizaciones comunales y cooperación internacional) para la conservación de los recursos naturales del cantón con un desarrollo humano sostenible. Objetivos Específicos: -Mejorar la capacidad de financiamiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos. -Impulsar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático y biodiversidad para disminuir el impacto ambiental y construir un cantón resiliente Eje: POLÍTICA SOCIAL LOCAL Objetivo Estratégico: •Dotar de infraestructura para contribuir al desarrollo social, cultural, educativo y recreativo para la niñez, adolescencia, adultos y adultos mayores que se fomenta, arte, música, deporte, educación y calidad de vida en el cantón de Osa. Objetivos Específicos: -Desarrollar en niños y niñas desde el programa red de cuido (CECUDI) acciones de atención, formación, estimulación y educación bajo normas, lineamientos, estatutos, programas y otras herramientas que potencien su sano desarrollo integral en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de Osa. -Establecer políticas de seguridad ciudadana a fin de coordinar con otras instituciones relacionadas en el tema. -Promover políticas para combatir el consumo de drogas y alcohol. Eje: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Objetivo Estratégico: •Crear y promover proyectos que den respuesta a las necesidades socioeconómicas de la ciudadanía Objetivos Específicos: - Consolidar las alianzas y/o convenios con la institucionalidad pública y privadas y cooperación internacional para el desarrollo económico, social, agrícola, educativo, ambiental, cultural y artesanal del cantón de Osa. Eje: SERVICIOS PÚBLICOS Objetivo Estratégico: •Mejorar la calidad y cobertura de los servicios que brinda la Municipalidad, para satisfacer las necesidades fundamentales de las personas habitantes en el cantón. Objetivo Específicos: -Fortalecer el área de servicios municipales. -Mejorar el servicio de recolección y disposición final de los desechos sólidos. Eje: INFRAESTRUCTURA VIAL Objetivo Estratégico: Dar mantenimiento a la red vial cantonal para mejorar la accesibilidad de los caminos en las comunidades de los cinco distritos del cantón. Objetivos Específicos: -Ejecutar las líneas de acción establecidas en el Plan Quinquenal. -Construir, reparar y dar mantenimiento a la Red Vial cantonal y distrital Eje: RIESGO DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Objetivo Estratégico: •Implementar acciones de Gestión Integral del Riesgo de Desastres orientadas a fomentar una cultura preventiva y reducción del riesgo para contribuir a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida humana y el bienestar de todos los habitantes del Cantón de Osa, para mejorar su condición de vida. Objetivos Específicos: -Contar con las Herramientas de Planificación Actualizadas con la variable de Gestión Integral del Riesgo, Adaptación al Cambio Climático para la construcción y recuperación de infraestructura física pública en el Cantón de Osa -Gestionar presupuesto y procedimientos para la Reducción y Prevención del Riesgo, mecanismos de Protección Financiera de la obra pública, recuperación post desastre y Adaptación al Cambio Climático -Fortalecer la Unidad Gestión Integral de Riesgos de Desastres en los procesos internos de la Municipalidad de Osa. -Gestionar el Desarrollo integral del cantón a partir de la identificación de los escenarios de Riesgo para la vulnerabilidad.	
		Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos	
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-		Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso
		Observaciones adicionales en caso de ser necesario	

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°38-2024-2028

Página 59 de 64

<p>Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509), este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de ₴ 2.613.297.059,70 (dos mil seiscientos trece millones doscientos noventa y siete mil cincuenta y nueve colones con 70/100), que representa aproximadamente un 29,60 % de los ingresos totales de la institución, un 45,41 % de los ingresos corrientes y un 93,33% de los impuestos sobre la propiedad, por lo que se considera el ingreso más alto de los ingresos corrientes que percibe la institución, con respecto a este ingreso según los ingresos reales se ha vendido recaudado más de lo proyectado, desde el periodo 2021. A nivel general en los últimos cinco periodos el Impuesto de Bienes Inmuebles ha venido presentando un incremento sostenible en el tiempo, el cual representa aproximadamente un promedio de ₴ 200.000.000,00 (doscientos millones de colones netos), como se puede observar en la hoja denominada Modelo X Cuenta, en los últimos periodos (2021-2026), el incremento ha sido considerable de aproximadamente 98% que representa un monto aproximado de ₴ 1.148.000.000,00 (mil ciento cuarenta y ocho millones de colones), dicho comportamiento se debe al trabajo que realiza la oficina de Bienes Inmuebles, en el proceso de declaraciones de propiedades y valoraciones por parte del perito de planta. Además, el proceso de actualización de las construcciones en las propiedades, lo que incrementa la base imponible para el cálculo del impuesto, con respecto a este ingreso el mismo siempre va a tender al incremento, ya que los factores como construcciones, valor imponible, valor de mercado, incrementa el valor de las propiedades año a año, comportamiento que se ve reflejado para las proyecciones plurianuales de los periodos 2027 al 2029. Adicionalmente, se destaca que el cantón de Osa es uno de los seis más extensos del país con 1930 km de extensión, donde en la zona costera distrito Bahía Ballena, se ha dado un auge de compra de propiedades por parte de extranjeros y con ellos construcciones de gran valor que incrementa el valor de las propiedades.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utiliza como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, donde se establecen varias fórmulas matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos 2022 al 2024, el presupuestado de los periodos 2025 y 2026, según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales 2023-2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027, para el periodo 2029 se toman un periodo de ingresos real 2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del impuesto de Bienes Inmuebles el crecimiento se ha venido presentado un crecimiento y el mismo representa aproximadamente un 93,33% de los ingresos de la propiedad.</p> <p>Base imponible La base imponible constituye el principal componente para el cálculo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Su comportamiento se ve afectado por múltiples variables que se detallan a continuación: Acciones que producen aumento en la base imponible y el monto a presupuestar:</p> <p>Declaraciones de Bienes Inmuebles: Son el mecanismo ágil y de bajo costo para incrementar la base imponible. En los últimos tres años se ha recibido un promedio anual de 2.921 declaraciones. Actualmente, se estima que menos del 15% de las fincas del cantón no han sido declaradas, lo que equivale aproximadamente a 4.700 propiedades. No obstante, esto no implica la inexistencia de una base imponible en dichos casos. Se estiman procesos de declaración de bienes inmuebles dirigidos para lograr disminuir este porcentaje.</p> <p>Permisos de construcción: Según el artículo 14, inciso f), de la Ley 7509, las mejoras apreciables con permiso de construcción deben incorporarse al valor del inmueble.</p> <p>Modificaciones automáticas: Por artículo 14 (hipotecas, cedulas hipotecarias, valores de traspaso). Se ha venido notando la disminución de constituciones de hipotecas que signifiquen aumento en la base imponible, a su vez se ha apreciado una tendencia a la baja en la creación de fincas nuevas y traspasos de propiedades a nivel de base de datos del Registro Nacional.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, cuenta con el sistema de SEVRI actualizado, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas.</p> <p>Con base a las gestiones y la operatividad del departamento de Bienes Inmuebles, con el fin de continuar con el comportamiento del ingreso hacia el año, se realizan las siguientes acciones: Declaraciones de Bienes Inmuebles: Se estima un incremento en el cobro sobre el ISBI para el segundo semestre del año 2026. Dicha estimación se realiza considerando un análisis del comportamiento del registro de declaraciones obtenido de los últimos 3 años, más el estimado de aumento por este concepto al mes de julio del presente año.</p> <p>Permisos de construcción: Se debe coordinar con el Dpto. de Urbanismo, el registro de obras por permisos de construcción, la cual incrementa la base imponible, con el fin de mantener el crecimiento presentando el Impuesto, lo que incrementaría la base imponible.</p> <p>Para el periodo 2026, se propone el traslado de la unidad de Bienes Inmuebles a la Administración Tributaria, la cual queda bajo dependencia de la Dirección de Hacienda Municipal, lo que permite un mejor manejo de la unidad y agilidad en los procesos de coordinación.</p>
<p>Patentes Municipales, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de ₴ 790.963.216,22 (setecientos noventa millones novecientos sesenta y tres mil doscientos dieciséis colones con 22/100), que representa aproximadamente un 8,96% de los ingresos totales de la institución, un 13,75% de los ingresos corrientes y un 64,37 % de los Impuestos sobre Bienes y Servicios.</p> <p>Con respecto al Ingreso de Patentes comerciales, en el periodo 2022 en el cantón de Osa, se dio un comportamiento particular, donde el ingresos por patentes en relación con el periodo 2021 incremento en aproximadamente un 39% que representa aproximadamente ₴ 141.000.000,00 (ciento cuarenta un millón de colones), según el comportamiento de los últimos tres periodos el ingreso ya se estabilizo según el crecimiento que venia presentado en promedio en un monto aproximado ₴ 700.000.000,00 (setecientos millones de colones) y a partir de éste periodo se estima un incremento relativo, en los últimos periodos del 2022 al 2025 dicho ingreso incremento es aproximadamente más del 91% pasando de ₴ 360.000.000,00 (trescientos sesenta millones de colones) en el 2022 a aproximadamente ₴ 689.000.000,00 (seiscientos ochenta y nueve millones) en el periodo 2025, la unidad de patentes ha venido realizando operativos con varias instituciones, entre ellos Ministerio de Salud y Fuerza Pública, donde se ha venido dando seguimiento a los comercios en el Cantón, aunado a esto en los últimos dos años anteriores, inclusive el periodo 2025, se han generado un serie de construcciones de grandes cadenas de supermercados y otros comercios que se han establecido en varios distritos del cantón, lo que genera que dichos comercios tengan que contar con su patentes para poder operar en regla en el cantón y con ellos generar más ingresos por dicho concepto.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, donde se establecen varias fórmulas matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos 2022 al 2024 y el periodo 2025 y 2026 se toma como referencia el presupuestado y según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales (2023-2024) y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027, para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real (2024) y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, es importante indicar que el comportamiento se ha venido manteniendo hasta el periodo 2025, estabilizando así el ingreso el cual representa aproximadamente un 64,65 % de la partida de Impuesto Sobre Bienes y Servicios.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de Series cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional a la Ley para el cobro y otorgamiento de Licencias para actividades comerciales, actualmente se encuentra en la Asamblea Legislativa, lo cual es un instrumento para la sostenibilidad del ingreso así como su historia de incremento. Asimismo, la unidad de Patentes presento la propuesta de Reglamento de comercio aire libre Municipalidad de Osa y Reglamento sobre rutas Municipalidad de Osa y Reglamento ventas ambulantes y estacionarias, los cuales se encuentran en análisis en el Concejo Municipal, por lo que se estima que los mismos sean aprobados y publicados en lo que resta del periodo 2025, lo que generaría más ingresos en el rubro de patentes, los cuales se proyectarían una vez vigente los reglamentos.</p>
<p>Servicio de Recolección de Basura, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de ₴ 415.778.576,97 (cuatrocientos quince millones setecientos setenta y ocho mil quinientos setenta y seis colones con 97/100), representa aproximadamente un 4,71% de los ingresos totales de la institución, un 7,23% de los ingresos corrientes y un 34,34% de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios. según los datos históricos de ingreso de Recolección de Basura, del periodo 2022 al 2025 el mismo ha venido presentando un incremento en el tiempo de un promedio de un 10%, esto se debe a que según los datos de la oficina de Gestion Ambiental se tiene una cobertura del servicio del más del 86% del territorio cubierto, manteniendo un crecimiento estable, a pesar que dicho ingreso depende de la actualización de la tasa, la cual esta revision por parte de la unidad que administra el servicio, en este servicio se realizan inspecciones con el fin que todos los beneficiarios del servicio cancelen la tasa correspondiente, así como al momento de otorgar patentes o permisos de construcciones se lleva un control cruzado para que se proceda a verificar el servicios y de forma inmediata se cargue al contribuyente, según corresponda.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, donde se establecen varias fórmulas matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos 2022 al 2024, el periodo 2025 y 2026 se toma como referencia el presupuestado y según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales 2023-2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027, para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real 2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Recolección de basura ha venido incrementando en promedio un 7% desde el periodo 2021, estabilizandose para el periodo 2026, el cual representa aproximadamente un 35% de la partida de Venta de Bienes y Servicios.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Actualmente se está trabajando en la propuesta para la actualización de tasa, según lo que establece el artículo 83), del Código Municipal. Adicional se debe coordinar con la unidad de Patentes para identificar nuevos comercios, los cuales se les debe cobrar la tasa de basura, así como con el Dpto. de urbanismo, para identificar las nuevas construcciones y con ello generar el cobro del servicio.</p>
<p>Servicio de aseo de vías y sitios públicos, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de ₴ 499.471.674,14 (cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos setenta y cuatro colones con 14/100), que representa aproximadamente un 5,66 % de los ingresos totales de la institución, un 8,66% de los ingresos corrientes y un 41,25 % de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios. Este ingreso del periodo 2021 al 2025 ha presentado un incremento considerable de aproximadamente un 43% donde paso en el 2020 de ₴ 149.000.000,00 (ciento cuarenta y nueve millones de colones), ya para los periodo 2026 al 2028 se proyecta que el ingreso se mantenga en un comportamiento hacia la alza pero de forma más estable, este servicio al calcularse por un factor según el valor de la propiedad tiene efecto al momento que se incrementa el valor de la propiedad al mismo tiende a la alza, de acuerdo a los costos del servicios, actualmente se brinda el servicio en cinco distritos, únicamente no se brinda en el distrito de Drake, debido a la lejanía del distrito central y que la mayoría de las propiedades en dicho distrito, tiene un problema de escritura por lo que se complicaría realizar el cobro, según lo que establece el artículo 83) del Código Municipal.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos 2022 al 2024, el presupuestado del periodo 2025 y 2026, según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales 2023-2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027, para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real 2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Aseo de Vías, ha venido incrementado en promedio un 7% desde el periodo 2022, estabilizandose para el periodo 2025 el cual se estima continue con el mismo comportamiento, el cual representa aproximadamente un 41,25 % de la partida de Venta de Bienes y Servicios.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional en algún momento se analizó la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vías de comunicación, pero se decidió que se realizara la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de las transferencias y de recursos propio. En cuanto a este tema existe un riesgo de que se reforme la ley que rebaje el impuesto lo que afectaría el ingreso, sin embargo, como se indicó anteriormente, no se están comprometiendo estos recursos para inversiones en el tiempo como medida de mitigar el riesgo, se priorizan los gastos con la UTGV, a fin de que se programe la ejecución conforme se va dando en los ingresos de los recursos. Adicionalmente, se realizan programaciones mensuales y semanales, de la ejecución d ellos recursos de la transferencia de la Ley 8114, según el ingreso real y el saldo de la cuenta en bancos.</p>
<p>Recursos Ley 8114, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de ₴ 2.566.260.970,00 (dos mil quinientos sesenta y seis millones doscientos sesenta mil novecientos setenta colones), representa aproximadamente 29,07% de los ingresos totales de la institución y un 100 % de los ingresos de Transferencias de Capital del Sector Publico, posterior a la modificación de la Ley 8114-9329 donde se incrementó el porcentaje a transferir por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOP), donde paso de aproximadamente ₴ 2.100.000.000,00 (dos mil cien millones) en el 2021 a ₴ 2.500.000.000,00 (dos mil quinientos millones) en el periodo 2025, monto que se estabiliza en el periodo 2024, donde ha venido presentando un incremento promedio de un 10% anual que representan aproximadamente ₴ 200.000.000,00 (doscientos millones de colones).</p> <p>Además, es importante indicar que en los últimos años la Asamblea Legislativa ha aprobado un aporte adicional, los cuales no se considera para las proyecciones realizadas, ya que los datos finales del presupuesto de la Republica quedan definitivos hasta el mes de diciembre.</p>	<p>En el caso de los recursos de la Transferencia de la Ley 8114-9329, corresponde a recurso que gira el gobierno central, según lo que establece la normativa, en este ingreso específico, el cual representa la totalidad de la subpartida de Ingreso de Transferencia de capital del sector público, a raíz de la modificación a la ley, dentro de los periodos anteriores se han venido realizando ajustes hacia la alza del monto a transferir y según el comportamiento de los ingresos de consumo de combustible, al estabilizarse el ingreso durante los últimos dos periodos, para el periodo 2026 se incorpora el monto notificado por le MOP, en el caso de los periodos 2027-2029, se toma como referencias la estimación de mínimos cuadrado, sin embargo al tratarse una transferencia que corresponde al consumo de combustible en el país se estima que de acuerdo al crecimiento vehicular en el país y el consumo de combustible, se percibe un crecimiento en el tiempo, según las proyecciones realizadas.</p>	

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



	Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1	<p>1.1.1 REMUNERACIONES. Esta partida de gasto tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de € 2.787.143.180,61 (dos mil setecientos ochenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil ciento ochenta colones con 61/100), que representa el 31,55% del monto total del presupuesto dicha proyección contempla la incorporación de las plazas propuestas y movimientos de plazas, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, en el caso del periodo 2026 se contempla un incremento salarial del 1,20% para cada semestre, según el estudio realizado por la unidad de Recursos Humanos, se mantiene la propuesta de salario global de las municipalidades pequeñas aprobada el año anterior, según la metodología establecida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dichas proyecciones contemplan todos aquellos salarios compuestos y globales, que en el transcurso de estas proyecciones tengan algún posible cambio realizando los ajustes correspondientes en cuanto a este tema, igualmente, un posible aumento salarial, de acuerdo con la variable macroeconómica proyectada por el Banco Central, de la variación interanual del IPC, con respecto a años anteriores 2022 al 2025 el porcentaje de dicha partida se ha mantenido entre el 30% y 33% según el monto total del presupuesto inicial aprobado, que corresponde a un promedio de un 31,60%, en relación al periodo 2022 el mismo presenta una disminución en dicha partida en relación al periodo 2021, ya que en dicho periodo se aprobó un proyecto de movilidad laboral, donde varios funcionarios se acogieron a dicha modalidad, en el periodo 2023 se aplicó un aumento en la escala salarial y para el 2024 se aplicó el salario global con una tabla propia elaborada por la administración, en el periodo 2024 se improbaron las plazas propuestas, como se muestra en las proyecciones en la hoja de egresos, el porcentaje se mantiene en el tiempo, por lo que se considera que la estructura propuesta es sostenible en el tiempo, creciendo año a año proporcional al incremento de los ingresos. El mayor porcentaje de gasto de esta partida se ubica en el programa 01 Direccion y Administración General, donde se ubica todo el aparato administrativo, financieros y staff que asesoran a la alcaldía municipal, así como la parte política que corresponde a la Alcaldía y Concejo Municipal.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, el cual contempla las plazas actuales, movimientos de plazas y plazas nuevas propuestas con las respectivas obligaciones del patrono según lo que establece la normativa, se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027, se estima un crecimiento de un 4,27 %, para el 2028 un incremento de 4,61 % y el periodo 2029 un 4,54%, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos el porcentaje más relevante en relación al 2026 es la cuenta de sueldos, este partida representa un 32,33 % del total de los gastos, mismo que se estima de forma proporcional para los siguientes periodos, con el incremento estimado para cada periodo, se pretende cubrir la sostenibilidad de las plazas actuales, los movimientos y plazas nuevas propuestas para el periodo 2026, incrementos de ley cuando corresponda, La Escala Salarial definida Escenario 1 de las Municipalidades pequeñas, así como el crecimiento en la estructura de recursos en el tiempo de forma escalonada, proporcional al incremento de los ingresos.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. En relación con el gasto administrativo, según el artículo 102) del Código Municipal, se cumple con el mismo, quedando un monto considerable sin utilizar con relación al porcentaje del 40% establecido.</p>	
2	<p>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de € 2.347.762.326,19 (dos mil trescientos cuarenta y siete millones setecientos sesenta y dos mil trescientos veintiséis colones con 19/100) que representa el 26,60% del monto total del presupuesto 2026, dicha proyección contempla todos los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dicho porcentaje contempla las variaciones macroeconómicas del país, así como un posible aumento en la inflación, dado que servicios como el de seguridad, limpieza y los servicios básicos, generan un aumento año con año, en relación a periodos anteriores del 2021 al 2024 según la hoja de egresos, el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto inicial entre 23% y 27% dichos porcentaje muy similar al periodo 2026, con dichas proyecciones se estima que se cubran todos los bienes y servicios con los que se cuentan actualmente, para poder cumplir con la labor encomendada a la institución en el cantón, presentando un crecimiento año a año, según el incremento del ingreso y la priorización de los bienes y servicios esenciales para la labores diarias. El principal gasto de esta partida se ubica en el Programa 02 Servicios comunales, los cuales corresponde principalmente a los servicios contratados para la recolección, traslado y tratamiento de los residuos sólidos, entre otros servicios sociales como el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el caso de este servicio el mismo cuenta con un Ingreso proveniente de transferencias del IMAS y PANI, según convenios, en el caso de los combustibles el gasto principal se registra en el Programa 03 Inversiones, ya que en dicho programa se ubica la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde parte de las labores de mantenimiento de vías se realizan con maquinaria y equipo municipal.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, el cual contempla los servicios y bienes, necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 4,27 %, para el 2028 un incremento de 4,61% y el periodo 2029 un 4,54 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos en relación al 2026 las cuentas más relevantes son : Otros servicios básicos, que representa un aproximado de € 792.000.000,00 (setecientos noventa y dos millones de colones), donde el monto más relevante corresponde a los contratos por servicios de Recolección de Basura y traslado de residuos que se tienen bajo la modalidad de contratación, le sigue la cuenta de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario que representa un monto aproximado de € 357.000.000,00 (trescientos cincuenta y siete millones de colones), donde los servicios más relevantes corresponden al maquinaria que requiere la Unidad Técnica de Gestión Vial para las labores de mantenimiento de vías de comunicación por contratación, entre otros servicios como alquiler de equipos como fotocopiadore, luego la cuenta de Otros servicios de Gestion y apoyo que representa un monto de € 308.000.000,00 (trescientos ocho millones de colones) que el 50% de dicho porcentaje corresponde a los servicios del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), que se financian con transferencias del IMAS y PANI, que representa un aproximado de € 150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de colones), en el caso de los Bienes las cuentas más relevantes corresponde a Repuestos y Combustibles con un monto total acumulado aproximado de € 414.000.000,00 (cuatrocientos catorce millones de colones), en relación a los gastos del 2022 al 2025 el porcentaje de dichos periodos es entre un 23,53% y 26,19% porcentaje similar al periodo 2026 que corresponde a un 26,55% del total de los gasto, mismo que se estima de forma proporcional para los siguientes periodos según el crecimiento de los ingresos, con el cual se pretende cubrir las variaciones en los precios de mercado, posibles ajustes de precios o ampliaciones de algunos servicios, los incrementos del costo de la vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos de inversión, variación de precios en los insumos entre otras variables del mercado, así como la sostenibilidad de los servicios en el tiempo.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa cuenta con la herramienta del sistema de SEVRI, la cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas, estudios de mercado para que los servicios que se contraten sean las mejores condicione de precios para la institución, austeridad en el consumo de los servicios básicos, actualización de tasas de los servicios municipales según el artículo 83), con el fin de dar sostenibilidad a los servicios que se brindan</p>	
3	<p>1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público y Privado. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026, representa el 7,32 % de los cuales un 6,21% corresponde al sector Público por un monto de € 547.772.933,66 (quinientos cuarenta y siete millones setecientos setenta y dos mil novecientos treinta y tres colones con 66/100) y un 1,12% al sector privado por un monto de € 98.685.007,84 (noventa y ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil siete colones con 84/100), del monto total del presupuesto dicha proyección contempla todos las trasferencias establecidas por ley y otras cuentas clasificadas en dicha partida, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, ya que las transferencias de Ley se calculan en base al ingreso definidos por cada normativa que las autoriza, en relación a periodos anteriores del 2022 al 2025 según la hoja de egresos el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto inicial entre un 7% porcentaje muy similar al periodo 2026, dentro de las principales gastos por trasferencias corresponden a las juntas de Educación un 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles que para el periodo 2026 el monto se proyecta aproximadamente € 261.000.000,00 (doscientos sesenta y un millones de colones) y el Comité Cantonal de Deportes un 3% mínimo de los ingresos ordinario de la institución para en monto aproximado de € 171.000.000,00 (ciento sesenta y un millones de colones). Dichos gastos al tratarse de transferencias de ley y otras transferencias, casi en su totalidad se reflejan en el Programa 01 y el resto de los gastos mínimos en los demás programas que corresponde a los subsidios por incapacidad.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, las trasferencias establecidas por Ley se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 4,27 %, para el 2028 un incremento de 4,61 % y el periodo 2029 un 4,54%, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos. Es importante indicar que dicha partida corresponde a porcentajes establecidos por Ley las cuales incrementan proporcional al incremento del ingreso proyectado.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas, al principio del periodo se establece un cronograma de transferencias de Ley las cuales se giran en base a los ingresos reales los cuales se concilian de forma mensual.</p>	
4	<p>2.1.2 Vías de comunicación. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de € 1.989.707.519,89 (mil novecientos ochenta y nueve millones setecientos siete mil quinientos diecinueve colones con 89/100) que representa el 22,54 % del monto total del presupuesto dicha proyección contempla todas los proyectos de inversión en vías de comunicación incorporados en el presupuesto institucional, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dichas proyecciones contemplan las variaciones de precios de mercado de acuerdo a los materiales necesarios, reajustes de precios, entre otras variables para la construcciones de dichas obras, la principal inversión de esta partida se da en proyectos de alcantarillas de cuadros, puentes y pavimentos, en relación a periodos anteriores del 2022 al 2025, según la hoja de egresos el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto total entre el 26% y 21% porcentaje muy similar al periodo 2026. Esta Partidas al tratarse de inversión el mayor porcentaje de gastos se refleja en el Programa 03 Inversiones, donde se ubican las inversiones de los recursos de la Ley 8114-9329 que se destinan en su totalidad a mejorar las vías de comunicación del Cantón, los cuales el monto más significativo se asigna en la cuenta 5.02.02 por un monto aproximado de € 963.000.000,00 (novecientos sesenta y tres millones de colones).</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, las partida de vías de comunicación se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 4,27 %, para el 2028 un incremento de 4,61 % y el periodo 2029 un 4,54 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos. en esta partida la mayor inversión se destina al proyecto Mejoramiento Superficie de Ruedo Mediante Construcción de pavimentos donde se asigna un monto aproximado de € 535.000.000,00 (quinientos treinta y cinco millones de colones) y Proyecto de Rehabilitación de sistemas de drenaje por un monto aproximado de € 428.000.000,00 (cuatrocientos veintiocho millones de colones)</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas, la Municipalidad de Osa, cuenta con el sistema de SEVRI actualizado, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución. En el caso de los recursos provenientes de la Ley 8114 se realizan programaciones mensuales y semanales para la ejecución de recursos de acuerdo con el ingreso real de los mismos.</p>	



Página 61 de 64

Nota: Los datos de el Clasificador Funcional, se toman posterior a la capitalización de los gastos corrientes que se consideran parte de la inversión, el auxiliar de Excel, cuenta con todos los respaldos utilizados para los calculos, para la reselectiva revision

Elaborado en conjunto Enc. Presupuesto, Dirección Hacienda Municipal y Planificador

2

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°38-2024-2028

Página 62 de 64

AÑO PLAN: 0																						
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES																						
PRODUCTO																						
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	Producto O Descripción de la meta	Codigo	Servicios	División de servicios s.31	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO						Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas		
												Cantidad prevista		Monto previsto		Cantidad proyectada						
												g	%	I Semestre	II Semestre	g	monto proyectado	g	0	0		
1	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	SERVICIO S PÚBLICOS	Mantener un cantón limpio y en óptimas condiciones para el disfrute de sus zonas, mediante el servicio oportuno en Aseo de Vías y Sitios Públicos del cantón de Osa	1	En el periodo 2026 brindar un servicio óptimo en Aseo de Vías y Sitios Públicos, de las principales zonas públicas del Cantón de Osa.	Operativo	Limpieza de vías y Sitios Públicos	Otros	Cantón de Osa	Intermedio	metros cubiertos con el servicio	100	100%			€399,577,339.31	0	0	0	Ingresos por tasa	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
2	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	SERVICIO S PÚBLICOS	Brindar el servicio directo de Parques y Obras de Ornato en 5 distritos del cantón para mantener limpio el cantón de Osa	1	Durante el periodo 2026 brindar el servicio directo de Parques y Obras de Ornato en 5 distritos del cantón para mantener limpio el cantón de Osa	Operativo	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornatos	Otros	Cantón de Osa	Intermedio	Cantidad de Parques cubiertos por el servicio	100	100%			€157,888,836.05	0	0	0	Ingresos por tasa	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
3	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	SERVICIO S PÚBLICOS	Disponer de los recursos necesarios y suficientes para remuneraciones, servicios, materiales y suministros, procurando un servicio eficiente en lo que respecta al proceso de Recolección de Basura	1	Durante todo el periodo 2026 brindar un servicio eficiente personalizado para el cumplimiento de la gestión anual en lo que respecta al tema de Recolección de Basura	Operativo	Gestión de Residuos Sólidos (Recolección Basura)	Otros	Cantón de Osa	Intermedio	Toneladas de residuos no valorizables recolectados	100	100%			€432,798,244.79	0	0	0	Ingresos por tasa	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
4	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	POLÍTICA SOCIAL LOCAL	Acompañar labores sociales, del cantón de Osa, mediante una adecuada atención al CECUDI, y diferentes procesos de desarrollo social.	1	Disponer de recursos durante el año 2026 para el apoyo de los diferentes procesos sociales, entre ellos el CECUDI y otros.	Operativo	Servicios Sociales	Otros	Población niñez y adolescencia	Intermedio	Niños atendidos en el CECUDI	100	100%			€132,048,000.00	0	0	0	Ingresos corrientes y transferencias	Atraso en el giro de las transacciones	Realizar las labores correspondientes en tiempo y forma
5	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	POLÍTICA SOCIAL LOCAL	Contribuir al desarrollo del cantón, en pro de la búsqueda de proyectos de inversión y cooperación internacional, mediante el acompañamiento de la oficina de coordinación social y la dirección humana	1	Contribuir al desarrollo del cantón, en pro de la búsqueda de proyectos de inversión y cooperación internacional, mediante el acompañamiento de la oficina de coordinación social y la dirección humana	Operativo	Servicios Sociales	Otros	Población vulnerable del cantón de Osa	Intermedio	Cantidad de personas atendidas, inversión de proyectos realizados	100	100%			€242,162,712.39				Ingresos corrientes	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
6	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Apoyar las capacidades de emprendedurismo del Cantón de Osa, mediante diversos talleres, atención personalizada, asesoría y seguimiento, para mejorar su calidad de vida, así como el apoyo en la parte turística del cantón.	1	En el periodo 2026, desarrollar diversos talleres, atención personalizada, asesoría en emprendeduría y seguimiento para mejorar su calidad de vida, así como el apoyo en la parte Turística del Cantón	Operativo	Educativos, culturales y deportivos	Otros	Población del cantón de Osa	Intermedio	Cantidad de personas atendidas, inversión de proyectos realizados	100	100%			€82,391,176.44	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
7	ODS 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Atender directamente al cuidado y conservación de la Zona Marítimo Terrestre y de sus recursos naturales, bajo el poder de usufructo y administración que otorga la ley 6043.	1	Recaudar en el año 2026 la suma aproximada de \$151 000 000.00 por concepto de ingresos de canon, inspecciones y usos de suelo, pertenecientes a Zona Marítimo Terrestre, para la financiación de proyectos en Zona Marítima, en Mejoras en el Cantón y en la administración del servicio, así como el desempeño las funciones asignadas	Operativo	Zona marítimo terrestre	Otros	Zona Marítimo Terrestre	Intermedio	Total de canon y permisos autorizados / solicitudes recibidas	100	100%			€146,480,939.08	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
8	ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	MEDIO AMBIENTE	Dar una gestión integral a los residuos sólidos generados en el cantón de Osa a través de un sistema sanitario para el tratamiento y disposición final de los mismos.	1	Servicio de transferencia, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que permita una gestión integral a los residuos sólidos generados en el cantón de Osa.	Operativo	Gestión de Residuos Sólidos (Deposito Basura)	Otros	Medio Ambiente	Intermedio	Toneladas trasladadas al centro de acopio	100	100%			€428,350,000.00	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.

Página 63 de 64

1

2

Página 64 de 64

[illegible]

Acuerdo 2: Se procede a someter a votación para declarar el acuerdo definitivamente aprobado, sometido a votación resulta ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se declara el Presupuesto Ordinario del año 2026 y su Plan Operativo Anual (POA) y sus respectivos cuadros y anexos, así como las proyecciones del presupuesto plurianual y el presupuesto aprobado por la Junta Vial Cantonal, recursos de la Ley 8114 y 9329 como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO el cual asciende a la suma de un monto de ₡ 8.827.393,332,38 (ocho mil ochocientos veintisiete millones trescientos noventa y tres mil trescientos treinta y dos colones con 38/100). No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. --- “Siendo las dieciséis horas y veintiséis minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

